



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

64ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Dr. GERARDO AMARILLA
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTOR MARTÍN PÉREZ

Texto de la citación

Montevideo, 2 de diciembre de 2016

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 6, a la hora 16, a fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1°.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2°.- EX REPRESENTANTE NACIONAL HUGO CORES. (Homenaje al cumplirse 10 años de su fallecimiento). (Exposición del señor Representante Luis Puig por el término de 30 minutos).
- 3°.- CONMEMORACIÓN DEL 75° ANIVERSARIO DE LA LLEGADA AL URUGUAY DEL PRIMER PRESIDENTE DEL PAÍS VASCO DON JOSÉ ANTONIO AGUIRRE Y LECUBE.
- 4°.- CÓDIGO DE PROCESO PENAL. (Se incluye a la Policía Aérea Nacional en sus disposiciones). (Carp. 668/015). (Informado). [Rep. 355](#) y [Anexo I](#)
- 5°.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS. (Establecimiento del tratamiento tributario). (Carp. 1536/016). (Informado). [Rep. 574](#) y [Anexo I](#)
- 6°.- INCLUSIÓN FINANCIERA. (Se modifican artículos de la Ley N° 19.210). (Carp. 1561/016). (Informado). [Rep. 579](#) y [Anexo I](#)
- 7°.- PREDIO PADRÓN N° 289 (p), LOCALIDAD CATASTRAL LA BOYADA, DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ. (Se transfiere del patrimonio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado). (Carp. 849/016). (Informado). [Rep. 407](#) y [Anexo I](#)
- 8°.- CÁNCER DE PRÓSTATA. (Se declara de interés público su prevención). (Carp. 51/015). (Informado). [Rep. 10](#) y [Anexo I](#)
- 9°.- ACUERDO MARCO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MERCOSUR Y LA REPÚBLICA DE SURINAME. (Aprobación). (Carp. 1473/016). (Informado). [Rep. 565](#) y [Anexo I](#)
- 10.- MAESTRA OFELIA MARTÍNEZ DE PATETTA. (Designación a la Escuela N° 154 de Costa Azul, departamento de Canelones). (Carp. 630/015). (Informado). [Rep. 338](#) y [Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	5
2.- Asuntos entrados	5
3.- Proyectos presentados	12
4 y 6.- Exposiciones escritas	24 y 27
5.- Inasistencias anteriores.....	27

MEDIA HORA PREVIA

7.- Reclamos de los vecinos de Isla Patrulla, departamento de Treinta y Tres, relativos a los cultivos forestales	
— Exposición del señor representante Egardo Mier.....	44
8.- Reivindicación por el titular de tapa del diario <i>El País</i> acerca de los resultados de las pruebas PISA	
— Exposición del señor representante Sebastián Sabini	46
9.- Preocupación de la ciudadanía del departamento de Lavalleja por la situación financiera de la Intendencia y por la gestión de la intendenta	
— Exposición del señor representante Javier Umpiérrez.....	47
10.- Exhortación a que se dé cumplimiento la Ley N° 18.651, de Protección Integral de Personas con Discapacidad	
— Exposición de la señora representante Susana Montaner.....	48
11.- Situación económica del Cerema, Centro de Rehabilitación Física de Maldonado	
— Exposición de la señora representante Stella Viel	50
12.- Manifestaciones acerca de cuatro temas ya planteados a los que no se ha dado respuesta	
— Exposición del señor representante Rubén Bacigalupe.....	51

CUESTIONES DE ORDEN

20.- Alteración del orden del día	79
14.- Aplazamiento	52
21 y 28.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	79 y 98
26.- Integración de Comisiones.....	97
16, 25, 27.- Integración de la Cámara	56, 95, 97
19.- Intermedio	78
29.- Levantamiento de la sesión.....	112
16, 25, 27.- Licencias.....	56, 95, 97
18.- Preferencias	78
23.- Prórroga del término de la sesión	92

VARIAS

13.- Fallecimiento de las señoras Susana Sierra y Rosa de los Santos	
— La sala y a la barra se ponen de pie y guardan un minuto de silencio	52
17.- Comisión Investigadora sobre posibles actos de inteligencia del Estado violatorios de la normativa legal y constitucional llevados a cabo por personal policial o militar desde 1985 a la fecha. (Integración)	78

ORDEN DEL DÍA

15.- Ex representante nacional Hugo Cores. (Homenaje al cumplirse 10 años de su fallecimiento). (Exposición del señor representante Luis Puig por el término de treinta minutos)	52
21.- Código de proceso penal. (Se incluye a la Policía Aérea Nacional en sus disposiciones)	
Antecedentes: Rep. N° 355, de diciembre de 2015, y Anexo I, de diciembre de 2016. Carp. N° 668 de 2015. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	79
— Texto del proyecto aprobado	80
22 y 24.-Conmemoración del 75° Aniversario de la llegada a Uruguay del primer presidente del país vasco don José Antonio Aguirre y Lecube	
— Manifestaciones de varios señores representantes	82 y 92
28.- Instrumentos financieros derivados. (Establecimiento del tratamiento tributario)	
Antecedentes: Rep. N° 574, de octubre de 2016, y Anexo I, de diciembre de 2016. Carp. N° 1536 de 2016. Comisión de Hacienda.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	98
— Texto del proyecto aprobado	108

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Sebastián Andújar, José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Mario Ayala, Rubén Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Graciela Bianchi, Cecilia Bottino, Andrés Bozzano, Richard Cáceres, Carlos Cachón, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Armando Castaingdebat, Sonia Cayetano, Roberto Chiazzaro, Catalina Correa, Gustavo Da Rosa, Álvaro Dastugue, Walter De León, Darcy de los Santos, Óscar De los Santos, Ángel Domínguez, Cecilia Eguiluz, Wilson Ezquerria, Guillermo Facello, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera, Jorge Gandini, Mario García, Pablo González, Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Jorge Guekdjian, Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde Viñas, Omar Lafluf, Martín Lema, Margarita Libschitz, José Carlos Mahía, Enzo Malán, Walter Martínez, Graciela Matiauda, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Sergio Mier, Egardo Dionisio Mier Estados, Orquídea Minetti, Susana Montaner, Gonzalo Mujica, Manuela Mutti, Romina Napoliti, Amin Niffouri, Gerardo Núñez (1), Nicolás Olivera, Ope Pasquet, Mariela Pelegrín, Adrián Peña, Daniel Peña Fernández, Gabriela Perdomo, Alberto Perdomo Gamarra, Estela Pereyra, Delfino Piñeiro, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Daniel Radío, Valentina Rapela, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Silvio Ríos Ferreira, César Rodríguez, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Nelson Rodríguez Servetto, Eduardo José Rubio (2), Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino, Washington Silvera, Heriberto Sosa, Jaime Mario Trobo, Washington Umpierre, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, Walter Verri, Stella Viel (3), Nicolás Viera, Tabaré Viera, María Pía Viñales, José Francisco Yurramendi y Antonio Zoulamian.

Con licencia: Pablo Abdala, Saúl Aristimuño, Daniel Caggiani, Gonzalo Civila, Macarena Gelman, Nelson Larzábal, Gonzalo Novales, Juan José Olaizola, Gustavo Penadés, Susana Pereyra, Darío Pérez, Daniel Placeres, José Querejeta, Edmundo Roselli, Mercedes Santalla y Martín Tierno.

Observaciones:

- (1) A la hora 17:40 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Gabriela Perdomo.
- (2) A la hora 17:40 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Walter Martínez.
- (3) A la hora 17:40 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gustavo Da Rosa.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 117

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 28 de octubre de 2016, N° 19.445, por la que se establece el tope de los ingresos salariales para los funcionarios de los Gobiernos Departamentales. C/1432/016
- con fecha 15 de noviembre de 2016, N° 19.448, por la que se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 26 "Vanguardia", a los efectos de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXIII", desde el 15 de noviembre de 2016 hasta el 30 de marzo de 2017, realizando escala en el Puerto de Punta Arenas, República de Chile. C/1255/016
- con fecha 17 de noviembre de 2016:
 - N° 19.449, por la que se aprueba el Acuerdo con el Gobierno de la República Francesa sobre Cooperación en Materia de Defensa, suscrito en París, República Francesa, el 28 de octubre de 2015. C/845/016
 - N° 19.450, por la que se aprueba el Protocolo de la Ronda de San Pablo al Acuerdo sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo suscrito por el Mercosur en Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, el 15 de diciembre de 2010. C/2308/013
 - N° 19.451, por la que se aprueba el Memorandum de Entendimiento de Comercio y Cooperación Económica entre el MERCOSUR y la República del Líbano, suscrito en la ciudad de Paraná, República Argentina, el día 16 de diciembre de 2014. C/846/016
 - N° 19.452, por la que se designa "Wilson Ferreira Aldunate" el edificio sede de la Corporación Nacional para el Desarrollo. C/1112/016
- con fecha 25 de noviembre de 2016:
 - N° 19.453, por la que se autoriza la salida del país del Buque ROU 04 "General Artigas", su plana mayor, tripulación y alumnos aspirantes de la Escuela Naval, compuesta de doscientos sesenta efectivos, para participar de la Operación "ESNAL II", entre el 11 y el

23 de diciembre de 2016, efectuando escala en el Puerto de Itajaí, República Federativa del Brasil. C/1368/016

- Nº 19.454, por la que se autoriza la participación de Personal y Medios de la Fuerza Aérea Uruguaya en el Ejercicio Militar Combinado "RÍO 2016", a realizarse durante los meses de noviembre y diciembre de 2016, con la Fuerza Aérea Argentina. C/1383/016

- Archívense

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se designa "Ingeniero Ricardo Rosa", el tramo comprendido entre el Km 23.400 (Las Piedras Comargen) y el Km 40.300 (Sauce), de la Ruta Nacional Nº 67, departamento de Canelones. C/1655/016
- por el que se designa "Juan Toscanini" la Ruta Nacional Nº 69, en el tramo comprendido entre el Km 26.900 (Ruta Nacional Nº 67), y el Km 32.000 (Ruta Nacional Nº 32), departamento de Canelones. C/1656/016

- A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas

- en nueva forma:
 - por el que se crea el Sistema Nacional de Transformación Productiva y Competitividad. C/72/015
 - por el que se establecen exoneraciones tributarias a sujetos pasivos y contribuyentes con domicilio fiscal en la ciudad de Dolores, departamento de Soriano, con motivo de los eventos climáticos ocurridos el día 15 de abril de 2016. C/1367/016

- A la Comisión de Hacienda

La citada Cámara comunica que, en sesión de 23 de noviembre de 2016, sancionó el proyecto de ley, por el que se establecen modificaciones en las alícuotas del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS). C/1233/016

- Téngase presente

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa "Ángel

Cantoni" la Escuela Rural Nº 110, de Paraje Pamer, departamento de Soriano. C/1216/016

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Dr. Vladimir Roslik Bichkov" la policlínica de ASSE de la localidad de San Javier, departamento de Río Negro. C/637/015
- por el que se incluye en las disposiciones del Código de Procedimiento Penal a la Policía Aérea Nacional. C/668/015

La Comisión de Salud Pública se expide sobre el proyecto de ley por el que se declara de interés público la prevención del cáncer de próstata. C/51/015

La Comisión de Hacienda se expide sobre el proyecto de ley por el que se establece el tratamiento tributario aplicable a los Instrumentos Financieros Derivados. C/1536/016

La citada Comisión se expide, con un informe en mayoría y dos en minoría, sobre el proyecto de ley por el que se modifican artículos de la Ley Nº 19.210, de 29 de abril de 2014, de Inclusión Financiera.

C/1561/016

- Se repartieron con fecha 2 de diciembre

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Lavalleja remite antecedentes del recurso de apelación contra tres resoluciones de la Intendencia del citado departamento, relativas a una reestructura en el Área de Hacienda, la revocación de una contadora delegada del Tribunal de Cuentas y la designación de otra contadora delegada ante ese Organismo en sustitución de la anterior, y comunica que los firmantes revisten la calidad de Ediles de dicho Cuerpo. C/1537/016

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto contesta el pedido de informes del señor Representante Pablo Abdala, referente a la presencia de un vehículo con matrícula oficial estacionado en el Parque Batlle el pasado sábado 12 de noviembre.

C/1585/016

La Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre acusa recibo de las siguientes exposiciones escritas:

- presentada por el señor Representante Edgardo Rodríguez, sobre la necesidad de realizar obras a fin de abastecer de agua

potable a los habitantes de Picada de Quirino (Poblado Heriberto), departamento de Tacuarembó. C/22/015

- presentada por el señor Representante Nicolás Olivera, relacionada con la necesidad de concretar un segundo plan de viviendas para los habitantes de la localidad de Morató, departamento de Paysandú. C/22/015

La Intendencia de Salto acusa recibo de los siguientes asuntos:

- exposición escrita presentada por la señora Representante Gloria Rodríguez Santo, acerca de la realización de la Primer Acción Afirmativa hacia la Abolición de la Esclavitud, celebrada el pasado 28 de octubre a lo largo de la calle Isla de Flores de la ciudad de Montevideo. C/22/015

• exposiciones realizadas:

- por la señora Representante Cecilia Eguiluz, en sesión de 8 de noviembre del corriente año, referida a la celebración del 260° aniversario de la fundación de un fuerte en territorio actual de ese departamento. S/C
- por el señor Representante Walter Verri, en sesión de 9 de noviembre del corriente año, relacionada con el proyecto de ley relativo a declarar de interés nacional la construcción del hemocentro regional de medicina transfusional en el departamento de Paysandú. S/C

- A sus antecedentes

La Junta Departamental de San José remite nota comunicando la aprobación en dicho Cuerpo, de una moción relativa a la posibilidad de que en nuestro país se aplique una "Ley de góndolas", a fin de promover a las PYMES y a pequeños y medianos productores. C/8/015 y C/15/015

- A las Comisiones de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y de Legislación del Trabajo

La Junta Departamental de Rivera remite copia de las siguientes exposiciones realizadas por varios señores Ediles:

- sobre el estado en que se encuentra la placita de Barrio Bisio y la necesidad de reacondicionarla. C/320/015
- relacionada con la falta de empleo en el citado departamento. C/320/015

- acerca de la tarea llevada a cabo por la casa del "Adulto Mayor" en la referida ciudad. C/320/015

- referente a la Comisión de los festejos de los cien años del General Líber Seregni. C/320/015

- sobre el mal estado de la avenida que une los barrios Mandubí y Santa Isabel de la citada ciudad. C/320/015

- Téngase presente

La referida Junta Departamental acusa recibo del oficio cursado por la Comisión respectiva, relativo a la normativa en materia departamental municipal.

C/204/015

- A la Comisión Especial de Asuntos Municipales

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta el pedido de informes del señor Representante Mario Ayala, sobre la integración de la comitiva presidencial que viajó recientemente a China. C/1487/016

El Ministerio de Salud Pública solicita prórroga para responder los siguientes pedidos de informes:

- de la señora Representante Nibia Reisch, acerca de la necesidad de conocer el detalle de las actividades cumplidas, tanto a nivel nacional como por departamento, de la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis. C/1403/016

- del señor Representante Martín Lema:

- sobre la presunta contratación de servicios de CTI privados por parte del Hospital de Rivera. C/1411/016

- relacionado con los gastos realizados desde el año 2008 a la fecha, relativos al suministro de oxígeno medicinal. C/1412/016

- acerca de las competencias de la JUNASA, en relación a los prestadores que integran el Sistema Nacional Integrado de Salud. C/1435/016

- del señor Representante Nicolás Olivera, sobre obras realizadas en los últimos cinco años en el Hospital Departamental de Paysandú (Escuela del Litoral Galán y Rocha). C/1419/016

- de la señora Representante Susana Montaner, relacionado con el funcionamiento de la Usina Termoeléctrica Presidente Médici (UTPM), ubicada en el Estado de Río Grande del Sur, a

cuarenta kilómetros del departamento de Cerro Largo C/1437/016

- del señor Representante Guillermo Facello, referente al tornado que afectara a la ciudad de Dolores y las acciones tomadas por la citada Cartera. C/1442/016
- del señor Representante Gerardo Amarilla, sobre los costos del Estado en la cadena de comercialización del cannabis. C/1414/016

La citada Secretaría de Estado contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora Representante Susana Montaner:
 - relacionado con los ataques de perros ocurridos en dos colonias psiquiátricas de nuestro país, ocasionando el fallecimiento de un paciente. C/1398/016
 - referente al registro de nacimientos atendidos en los centros de ASSE en el departamento de Tacuarembó. C/1417/016
- del señor Representante José Andrés Arocena, acerca del atraso en la entrega del título de Auxiliar de Enfermería, a los egresados de la Escuela de Enfermería Tercer Milenio de la ciudad de Canelones. C/1291/016
- del señor Representante Nicolás Olivera, sobre obras realizadas en los últimos cinco años en el Hospital Departamental de Paysandú (Escuela del Litoral Galán y Rocha). C/1419/016

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Martín Lema:
 - referente al ingreso de personas con discapacidad en el Estado, presentado por el Observatorio de la Gestión Humana del Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil. C/1529/016
 - acerca del informe presentado por el Observatorio de la Gestión Humana del Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil, en relación al ingreso de personas con discapacidad en el BSE. C/1509/016
- del señor Representante Adrián Peña, sobre el reciente ingreso al país de la ex Presidente de la República Federativa de Brasil, señora Dilma Rousseff. C/1548/016
- del señor Representante Pablo Iturralde, relacionado con el protocolo de actuación de la

DGI ante fallos jurisdiccionales que anulan actos administrativos o que imponen reparaciones patrimoniales de damnificados por esos actos. C/1505/016

- del señor Representante Nicolás Olivera, referente a los controles de ingreso, salida, tránsito y almacenamiento de mercaderías en el territorio nacional. C/1552/016

La citada Secretaría de Estado contesta las siguientes exposiciones escritas:

- de la señora ex Representante Patricia Vásquez Varela, sobre la posibilidad de instrumentar los mecanismos necesarios para realizar a los funcionarios del Área de Control Integrada del puente General Artigas Paysandú-Colón, los estudios correspondientes que descarten o ratifiquen problemas de salud por factores de contaminación en su zona de trabajo. C/22/015
- del señor Representante Nicolás Olivera, relacionado con la necesidad de regularizar la situación de los funcionarios de Paso de Frontera, dependientes del Ministerio de Defensa Nacional. C/22/015

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Guillermo Facello, acerca del tornado que afectara la ciudad de Dolores. C/1439/016
- del señor Representante Egardo Mier, referente a una serie de contenedores pertenecientes al Plan Juntos, ubicados en la ciudad de Treinta y Tres. C/1159/016

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Constante Mendiando, sobre los inmuebles del BPS, su situación y destino en el departamento de Río Negro, incluyendo la lista de los que revistan la calidad sin afectación. C/1331/016
- del señor Representante Rodrigo Goñi, relacionado con las características, préstamos otorgados e informes de garantías de un proyecto presentado por la empresa DIRUS S. A. (Alas U). C/761/016

El Ministerio del Interior contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor ex Representante Ernesto Carreras, acerca de presuntas irregularidades en la Guardia Republicana. C/616/015
- del señor Representante Pablo Abdala, sobre los procedimientos llevados a cabo por la Dirección de Asuntos Internos, en relación a la Guardia Republicana. C/800/016
- del señor Representante Adrián Peña, referente a los requisitos y habilitaciones pertinentes para la apertura de locales bailables. C/1300/016

La citada Secretaría de Estado acusa recibo de las siguientes exposiciones escritas:

- del señor Representante Constante Mendiondo, relacionada con la situación del Área de Control Integrado de Fray Bentos, departamento de Río Negro. C/22/015
- de la señora Representante Gloria Rodríguez, acerca de la prohibición y fiscalización del consumo de alcohol en adolescentes. C/22/015

La mencionada Cartera contesta la exposición realizada por el señor Representante José Yurramendi, en sesión de 7 de setiembre de 2016, sobre la necesidad de que se instale un cuartelillo de bomberos en la ciudad de Fraile Muerto, departamento de Cerro Largo S/C

El Ministerio de Defensa Nacional contesta el pedido de informes del señor Representante Constante Mendiondo, relacionado con el Proyecto Áreas de Control Integrado de Chuy, Paysandú y Fray Bentos. C/1618/016

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Constante Mendiondo, acerca de la revalidación de títulos extranjeros en nuestro país. C/1534/016
- exposición escrita presentada por el señor Representante José Andrés Arocena, referente a la necesidad de ampliar las instalaciones del CAIF Colibrí en Villa Isidoro Noblía, departamento de Cerro Largo, coordinando acciones con el INAU y MEVIR. C/22/015

- A sus antecedentes

La citada Secretaría de Estado remite copia de varias resoluciones relativas a obras de construcción, ampliación y mantenimiento de diversos centros de estudios. C/11/015

- A la Comisión de Educación y Cultura

PEDIDOS DE INFORMES

La señora Representante Gloria Canclini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, con destino a ASSE, sobre el servicio de atención médica que brinda dicha Administración los fines de semana en la localidad de Cebollatí, departamento de Rocha. C/1623/016

El señor Representante Nicolás Olivera solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Economía y Finanzas:

- con destino a la Dirección Nacional de Aduanas, relacionado con la medida denominada "Cero Kilo", referida al tráfico fronterizo con la República Argentina. C/1624/016
- con destino al BROU, referente a los gastos de difusión, pautas publicitarias y propaganda del mencionado Banco. C/1625/016
- con destino al BSE, acerca de los gastos de publicidad de dicho Organismo. C/1626/016

- Se cursaron con fecha 24 de noviembre

El señor Representante Alejo Umpiérrez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas:
 - sobre la falta de cartelería en la Ruta Nacional N° 15, en el tramo comprendido entre la ciudad de La Paloma y la Ruta Nacional N° 9, departamento de Rocha. C/1627/016
 - relacionado con el servicio de balsa para el cruce del río Cebollatí, brindado por la Dirección de Hidrografía, perteneciente a dicha Cartera. C/1628/016
- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICÉN de la ANEP, referente a las previsiones presupuestales para el quinquenio, en relación a la construcción de nuevos locales escolares en el departamento de Rocha. C/1629/016
- al Ministerio de Desarrollo Social, acerca del cierre del Refugio de la ciudad de Chuy, departamento de Rocha. C/1630/016

- al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección General Impositiva, sobre la falta de una oficina de dicha dependencia ministerial en la ciudad de Chuy, departamento de Rocha. C/1631/016

- Se cursaron con fecha 25 de noviembre

La señora Representante Nibia Reisch solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al BPS, relacionado con los salarios percibidos por gerentes de República AFAP. C/1632/016

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, referente a la falta de efectivos policiales en el departamento de Florida. C/1633/016

- Se cursaron con fecha 28 de noviembre

El señor Representante Eduardo Rubio solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICÉN de la ANEP, acerca de la situación edilicia del Liceo N° 8, ubicado en el barrio La Pedrera, departamento de Rivera. C/1634/016

El señor Representante Martín Lema solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Salud Pública:

- sobre la habilitación de instituciones de atención médica que brindan servicios de emergencia. C/1635/016
- con destino a ASSE:
 - relacionado con los gastos del Centro Departamental de Maldonado. C/1636/016
 - referente a contrataciones de servicios en el Centro Departamental de Cerro Largo. C/1637/016

- Se cursaron con fecha 29 de noviembre

El señor Representante Daniel Radío solicita se curse un pedido de informes, relacionado con la piscina cerrada climatizada de la Plaza de Deportes, "Profesor Raúl Legnani", de la ciudad de Canelones:

- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Secretaría Nacional del Deporte. C/1638/016
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a OSE. C/1639/016

La señora Representante Graciela Bianchi solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICÉN de la ANEP y al CETP, referente al concurso de oposición y méritos para efectivizar a Directores y Subdirectores del CETP. C/1640/016

El señor Representante Martín Lema solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE:

- sobre la participación de la señora ex Ministra de dicha Cartera en inauguraciones de empresas y emprendimientos. C/1641/016
- referente al aumento del gasto en la contratación de CTI del Centro Departamental de Soriano. C/1642/016

El señor Representante Gerardo Amarilla y la señora Representante Valentina Rapela, solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al INAU, acerca del número de personas, funcionarios y familias comprendidas en el Registro Único de Aspirantes. C/1643/016

- Se cursaron con fecha 1° de diciembre.

La señora Representante Susana Montaner solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, referente a las inversiones previstas en el Presupuesto Nacional para reparar la Ruta Nacional N° 26, particularmente en el tramo que cruza el departamento de Tacuarembó y el control de peso de los camiones que circulan por la misma. C/1644/016
- al Ministerio del Interior, sobre el operativo llevado a cabo y los incidentes ocurridos el pasado 27 de noviembre en el Estadio Centenario. C/1645/016

El señor Representante Constante Mendiando solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, con destino a ASSE, relacionado con problemas edilicios de las Policlínicas de Paso de los Mellizos y de Nuevo Berlín, departamento de Río Negro. C/1646/016

El señor Representante Martín Lema solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a ASSE:

- acerca de las auditorías internas realizadas hasta la fecha en los centros de salud y planes

de contratación de auditorías externas y el objetivo de las mismas. C/1647/016

- referente a procedimientos para elaboración de alimentos, controles de higiene, inspecciones, control de plagas y detección de enfermedades transmitidas por alimentos en el Hospital Pereira Rossell. C/1648/016

El señor Representante Walter De León solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la DINAMA, sobre el impacto ambiental generado por un espigón en Boca del Cufre, departamento de San José. C/1649/016

- Se cursaron con fecha 5 de diciembre

El señor Representante Constante Mendiando solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, relacionado con el tratamiento de pacientes con cáncer en nuestro país. C/1650/016

La señora Representante Nibia Reisch solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Economía y Finanzas:

- con destino al BSE, referente a los salarios percibidos por los integrantes de la Gerencia de República AFAP. C/1651/016
- con destino al BROU, acerca de los ingresos, beneficios sociales y remuneraciones percibidas por las autoridades de República AFAP. C/1652/016

El señor Representante Guillermo Facello solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al SODRE y a TNU, sobre la cobertura televisiva desarrollada con motivo del fallecimiento del ex Presidente cubano Fidel Castro. C/1653/016

El señor Representante Tabaré Viera solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca; de Economía y Finanzas; y de Industria, Energía y Minería, relacionado con la situación del sistema de agroindustrias de la localidad de Bella Unión, departamento de Artigas. C/1654/016

- Se cursan con fecha de hoy

El señor Representante Omar Lafluf solicita, por intermedio de la Cámara, reiteración del pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a UTE, acerca de los contratos especiales de compraventa de energía eléctrica, de

fuerza eólica, biomasa forestal y solar, suscritos por la referida Administración con particulares. C/1313/016

- Se votará oportunamente

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Sebastián Sabini presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Hederson Cardozo" el Complejo Educativo donde se encuentra la Escuela N° 249 y el Jardín de Infantes N° 252, del departamento de Montevideo. C/1657/016

- A la Comisión de Educación y Cultura

El señor Representante Eduardo Rubio presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece un precio sostén para la sustentabilidad de la producción lechera en el Uruguay. C/1658/016

- A la Comisión de Hacienda

Los señores Representantes Iván Posada y Daniel Radio presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece el Derecho de Admisión y Permanencia en Espectáculos Públicos. C/1659/016

- A la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia

Los señores Representantes Felipe Carballo, Luis Gallo y Carlos Reutor presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen normas a fin de erradicar los hechos de violencia en espectáculos deportivos. C/1660/016

- A la Comisión Especial de Deporte

Los señores Representantes Rodrigo Goñi, Daniel Peña y Carlos Varela presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea el Registro de Prestadores de Turismo Accesible y se establecen sus competencias. C/1661/016

- A la Comisión de Turismo

Los señores Representantes Daniel Radio, Iván Posada y Heriberto Sosa presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece que, para la realización de la radiografía mamaria, será necesario el previo consentimiento informado de la mujer. C/1662/016

- A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social"

3.- Proyectos presentados

- A) "HEDERSON CARDOZO. (Designación al Complejo Educativo donde se encuentra la Escuela N° 249 y el Jardín de Infantes N° 252 del departamento de Montevideo)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre de "Hederson Cardozo" al Complejo Educativo donde se encuentran la Escuela N° 249 y Jardín de Infantes N° 252, del departamento de Montevideo, dependientes del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 25 de noviembre de 2016.

SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hederson Cardozo, oriundo de Cerro Largo nació el 20 de julio de 1921 y falleció en Montevideo el 27 de mayo de 2010. Trabajador de la construcción, sindicalista y cooperativista. Su nombre está fuertemente unido al complejo de viviendas por ayuda mutua CO.VI.SUNCA así como a la llegada de la escuela pública a la zona. Dedicó gran parte de su vida a movilizarse junto a vecinos y docentes por la instalación de una Escuela y Jardín de Infantes en el predio del Complejo Habitacional "José Pedro Varela" de CO.VI.SUNCA 4, 5 y 6.

Fruto de estos esfuerzos es que la Escuela N° 249 empieza a funcionar con habilitación del Ministerio de Educación y Cultura en un block de CO.VI.SUNCA destinado a comercios, el 25 de marzo de 1974 y posteriormente el Jardín de Infantes N° 252 también con habilitación ministerial.

Logrado aquello, Hederson Cardozo se abocó a la formación de una Comisión Pro-Escuela N° 249 y Jardín de Infantes N° 252, la misma estuvo integrada por vecinos, padres de alumnos, maestros y cooperativistas para continuar las gestiones una vez donado el predio por las cooperativas para la construcción del complejo educativo.

Aquellos que compartieron esta lucha con él, recuerdan el tesón con que recorría las instalaciones del entonces Consejo Nacional de Educación Primaria, bregando por la construcción de un nuevo local para la escuela.

Vecinos de la Escuela N° 249 y del Jardín de Infantes N° 252, padres de alumnos y de ex alumnos,

Consejos Directivos de CO.VI.SUNCA 4, CO.VI.SUNCA 5, CO.VI.SUNCA 6, ex alumnos, maestros, ex maestros, ex Directora, Consejo Vecinal del C.C.Z, N° 8 del Municipio E, adhieren a la propuesta de nombrar a este complejo educativo integrado por la Escuela N° 249 y el Jardín de Infantes N° 252 como "Hederson Cardozo".

Montevideo, 25 de noviembre de 2016.

SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones".

- B) "PRODUCCIÓN LECHERA. (Establecimiento de un precio sostén base)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Establécese para la producción de leche, un precio sostén base de \$ 3 (pesos uruguayos tres) sobre el precio de costo para los productores que exploten establecimientos de superficie menor a las 50 hectáreas y hasta los 15.000 litros de leche producidos mensuales; para los productores lecheros que exploten establecimientos con superficie de entre 50 hectáreas hasta 200 hectáreas, el precio sostén será de \$ 2 (pesos uruguayos dos) por cada litro de leche producido hasta los 15.000 litros mensuales.

Para la producción de quesos, se establece un precio sostén de \$ 30 (pesos uruguayos, treinta) sobre el precio de costo por kilogramo producido por productores que exploten establecimientos de menos de 50 hectáreas, para los productores que exploten entre 50 hectáreas hasta las 200 hectáreas el precio sostén será de \$ 20 (pesos uruguayos, veinte). En ambos casos el precio sostén se aplicará hasta 1.500 kilogramos producidos en el mes manteniéndose la ecuación 10 litros de leche - 1 kilogramo de queso.

Artículo 2°.- Este precio sostén para épocas de crisis será de adhesión voluntaria para los productores comprendidos en el artículo anterior y será de cargo del Estado.

Regirá, mientras tanto los precios de producción y los de comercialización no superen el costo de producción y se reajustará en función de la variación del precio de la leche.

Artículo 3°.- Quienes hicieran uso del subsidio al precio sostén establecido en la presente ley, tendrán la obligación de devolverle al Estado el monto recibido dentro del triple de tiempo del que fue recibido para los productores con menos de 50 hectáreas y el doble de tiempo del que fue recibido para los productores de más de 50 hectáreas y

menos de 200 hectáreas, siempre y cuando los precios de venta internacionales lo permitan y sin afectar la normal producción de leche y quesos en el Uruguay.

Lo devuelto será destinado a un fondo de emergencia para atender crisis futuras en el sector.

Montevideo, 25 de noviembre de 2016.

EDUARDO JOSÉ RUBIO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de crisis que viene atravesando la producción lechera del Uruguay en los últimos años, en la cual las cifras demuestran la magnitud y gravedad de la problemática del sector, tanto en lo que respecta a cuencas tradicionales como en los departamentos de extra cuencas. Los establecimientos lecheros se han reducido en alrededor de 1.700 en los últimos 15 años y esta caída fue más acentuada en los predios de menor tamaño. Uno de los indicadores más claros de esta crisis es el refugio o descarte de vacas de los tambos que está por encima del histórico. Según el INALE en los últimos 12 meses se faenaron 120.300 vacas lecheras, un incremento porcentual del 23 %, de las cuales, por lo menos 20.000 estaban en producción, según datos de la ANPL. Esto significa la pérdida de ganado, que es productivo y que cuenta con toda la genética para aumentar la productividad. Hoy en día se puede hablar de una pérdida de 1 millón de litros diarios de leche.

Si hablamos de los trabajadores o asalariados en el sector contamos con 1.300 empleados de tambos en el seguro de paro y el año pasado se perdieron 600 puestos en la industria solo en Ecolat y Shreiber & Foods.

Esta crisis de la lechería en Uruguay, no es ajena a un proceso que también afecta a países de la región y de otros continentes, donde a pesar de las ventajas naturales comparativas de nuestro país y parte de los territorios de los países vecinos como Argentina y Brasil que les permite generar comida a partir de sus pasturas naturales, no ha sido suficiente para salvaguardar una producción a cielo abierto y con seres vivos, donde las características del clima ya genera no pocas dificultades a la hora de hacer viable y sostenida esta producción.

Además de tener que enfrentar las adversidades climáticas (sequías o temporales de lluvias y frío o enfermedades de su rodeo lechero) sumado al aumento de los costos de producción, los cuales se

tornan cada vez más estructurales y a la crisis del mercado internacional de precios, donde se han perdido valores importantes, como por ejemplo que la leche en polvo pasó de valer US\$ 5.000 la tonelada hace poco tiempo a tan solo US\$ 2.000 y en la actualidad US\$ 2.800. La incertidumbre de que vuelvan en el corto o mediano plazo a aumentar los precios y que se puedan sostener o no en el tiempo, todo esto ha llevado a que la situación sea dramática, afectando negativamente la rentabilidad del sector, perjudicando principalmente a los productores familiares y menos capitalizados. Una producción tan riesgosa debe estar protegida por el Estado, sino inevitablemente el desmantelamiento del sector será un hecho, como ya lo vienen demostrando las cifras.

El carácter estratégico de la producción lechera en Uruguay obedece a diversos factores en primer lugar por su importancia en cuanto a la soberanía alimentaria del país, por constituir una de las actividades que más mano de obra emplea por hectárea, al tiempo que genera una cadena de valor agregado que vincula de forma directa e indirecta a miles de trabajadores, a diferencia de otros tipos de producción tales como la soja, la forestación y la ganadería extensiva. La lechería ocupa aproximadamente 17.500 trabajadores de los cuales 6.500 son asalariados. Junto con la producción de frutas hortalizas, la lechería es uno de los sectores que más población afincan en el medio rural. Es de interés de este proyecto preservar a los pequeños y medianos productores lecheros al mismo tiempo que salvaguardar a los asalariados del sector.

La suma de las dificultades mencionadas anteriormente viene devastando a un sector productivo como pocos en el Uruguay en el cual toda la cadena productiva láctea genera miles de puestos de trabajo auténticos en buena parte de la población del interior y de la capital del país.

Producción que genera millones de dólares en divisas y que se hace necesario y urgente la intervención del Estado en primera instancia y como objetivo principal para salvar a los tamberos pequeños y medianos que en su mayoría están produciendo en campos del Instituto de Colonización y mantener a los productores en actividad, que no tengan que vender su capital solo para subsistir unos meses más. Ha quedado demostrado que tambos que se cierra nunca más se abre y vuelve a producir.

La situación actual hace que sea insostenible seguir produciendo a pérdida o en el mejor de los casos empatando los costos y la situación no admite

más demoras, a riesgo de perder mil tambos más en los próximos meses.

Pues instalar un tambo lleva muchos años de trabajo e inversión, pero sobre todo tiempo, desde criar animales productivos, implantar praderas, instalaciones, aguadas, entre otras.

Las características de vulnerabilidad de esta producción sumada a los vaivenes de los mercados internacionales donde es insostenible esperar que sucederá con los precios para recuperar una ganancia que pueda ser sostenida en el tiempo.

Son tantas las dificultades y riesgos a perder en muy poco tiempo lo que costó tanto en armar que, de no estar la intervención del Estado, más de mil tambos y sus familias desaparecerán del campo uruguayo.

Desde la Unidad Popular presentamos ante el Parlamento Nacional este proyecto de ley a los efectos de discutir y aprobar a la brevedad un PRECIO SOSTÉN para la sustentabilidad de la producción lechera en el Uruguay.

Podrán ser beneficiarios de este subsidio aquellos productores que posean menos de 200 has. en producción, a los efectos de su implementación se establecerán dos franjas: la primera que abarcará desde las 0 has. a 49 has. Y la siguiente de 50 has. hasta las 200 has. en producción. Este precio sostén se fijará en función del precio base de costo de producción.

Sobre este precio de costo, aquellos productores comprendidos en la primera franja recibirán hasta 3 pesos por litro de leche producida hasta los 15 mil litros mensuales y para la segunda franja recibirán hasta 2 pesos hasta los 15 mil litros mensuales. Para los productores de queso se mantendrán las mismas franjas, de 0 a 49 has y de 50 a 200 has. Con la ecuación de 10 litros de leche equivalentes a 1 kilo de queso, el resultante es para la primera franja hasta 1.500 kilos mensuales de queso se subsidiarán 30 pesos por kilo. Para la segunda franja hasta 1.500 kilos mensuales de queso se subsidiarán 20 pesos por kilo.

El subsidio se otorgará durante el período de tiempo en el cual los precios de comercialización no superen el costo de producción. Por lo tanto, el subsidio será de forma temporal y no obligatoria. Es decir, pueden adherirse de forma voluntaria.

La deuda generada por este aporte del Estado para épocas de crisis de precios se devolverá paulatinamente en el triple de tiempo para la primera

franja y el doble para la segunda franja, cuando los precios de venta internacionales vuelvan a permitir devolver lo recibido en épocas de crisis, sin afectar la normal producción de leche en el Uruguay. Se generará entonces un fondo de reserva para amortiguar situaciones de crisis del sector.

Los precios que se generen se ajustarán en función de la variable del precio de la leche.

La cantidad de productores comprendidos en estas franjas representan el 77 % del total de productores lecheros y queseros y serían alrededor de 3.305 productores, de los cuales 1.347 estarían dentro de la primera franja y 1.958 estarían en la segunda franja. Por lo tanto, se estaría hablando en torno de \$ 2.020.500 por día para la primera franja de productores y \$ 1.958.000 por día para la segunda franja. En total representaría un gasto total de \$ 3.978.500 diarios para la totalidad de los productores. Si hacemos la conversión a dólares estaríamos en torno a los US\$ 4.115.689 por mes, según el tipo de cambio actual.

Montevideo, 25 de noviembre de 2016.

EDUARDO JOSÉ RUBIO, Representante por Montevideo".

C) "DERECHO DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. (Regulación)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Derecho de admisión).- Las personas físicas o jurídicas organizadoras de los espectáculos públicos de índole artística, recreativa, social, cultural, deportiva o de cualquier otra naturaleza, podrán ejercer el derecho de admisión. Se entiende por derecho de admisión, la facultad de determinar las condiciones de acceso al recinto donde se desarrolla el espectáculo.

En ningún caso podrá ejercerse este derecho para restringir el acceso de manera arbitraria o discriminatoria en los términos previstos por el artículo 2º de la Ley N° 17.817, de 6 de setiembre de 2004.

El derecho de admisión deberá tener por finalidad primordial impedir el acceso al espectáculo a personas que tengan antecedentes de haber incurrido en cualesquiera de los hechos siguientes: a) cometer delitos o faltas que tengan directa relación con la naturaleza del mismo; b) comportarse de manera violenta dentro o fuera del recinto; c) ocasionar molestias a otros espectadores, d) alterar el normal

desarrollo del espectáculo. Las conductas referidas en los literales anteriores no tienen carácter taxativo.

No se admitirá el acceso de personas que porten prendas o símbolos o que incurran en conductas que inciten a la violencia o el racismo o la xenofobia o, en general, a cualquier forma de discriminación. Tampoco se admitirá el acceso de personas que se encuentren bajo el efecto del alcohol u otras sustancias estupefacientes o drogas, o que intenten ingresar con bebidas alcohólicas, sustancias estupefacientes o drogas.

Para el efectivo ejercicio del derecho de admisión los organizadores podrán requerir el apoyo y auxilio de la Policía Nacional, pero la participación de esta será preceptiva en el caso que se ejerza tal derecho en espectáculos de concurrencia masiva de personas, en las condiciones que establezca la reglamentación dictada por el Poder Ejecutivo.

Artículo 2º. (Derecho de permanencia).- Las personas físicas o jurídicas referidas en el inciso primero del artículo anterior podrán ejercer el derecho de permanencia. Se entiende por derecho de permanencia la facultad de excluir del recinto donde se desarrolla el espectáculo público a las personas que incumplan con las condiciones objetivas que deben observar los espectadores para su permanencia en el mismo, sin perjuicio de lo establecido en el inciso segundo del artículo anterior. A tal efecto podrán solicitar el auxilio de la fuerza pública, para el caso que no se acate lo dispuesto por los encargados de la seguridad del espectáculo.

Artículo 3º. (Deber de informar).- Las condiciones para el ejercicio de los derechos de admisión y de permanencia deberán informarse en los portales de internet de los organizadores del espectáculo o en el portal del propio evento en su caso, o en lugar visible de las entradas de acceso al mismo.

Artículo 4º. (Reglamentación).- Sin perjuicio de las disposiciones establecidas por los Gobiernos Departamentales relativas a los espectáculos públicos, cométese al Poder Ejecutivo la reglamentación de los mismos en lo atinente a la conservación del orden y la seguridad pública.

Montevideo, 28 de noviembre de 2016.

IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, DANIEL RADÍO, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la reciente comparecencia ante la Comisión Especial de Deportes de la Cámara de Representantes, el Fiscal de Corte Dr. Jorge Díaz expresó la necesidad **"regular de la manera más precisa posible el derecho de admisión"**. En tal sentido recalcó que **"en nuestro ordenamiento jurídico el derecho de admisión no está regulado, más allá de que muchos autores lo deducen de otros derechos como, por ejemplo, el derecho de propiedad"**.

Su intervención fue particularmente clara en el sentido de expresar que **"el único que podría ejercer el derecho de admisión sería el organizador del espectáculo. El Estado no puede sustituir al organizador del espectáculo, porque no organiza ni es el responsable y, por tanto, no puede determinar quién entra, salvo que sea como consecuencia de una sanción por la comisión de un delito anterior, por ejemplo, en el caso que un juez, a solicitud del fiscal, haya impuesto como medida cautelar sustitutiva de la prisión preventiva la prohibición de entrar al espectáculo. Salvo esas hipótesis, que están reducidas a la necesaria existencia de un proceso penal previo, la autoridad, en principio, no puede determinar si un ciudadano puede o no ingresar a un espectáculo público"**.

Finalmente precisó que **"regulado el derecho de admisión, si el organizador del espectáculo ejerce su derecho de admisión y solicita la colaboración, la autoridad no pueda auxiliarlo para hacer efectivo su derecho. Esto debe quedar claro, porque, a veces, en el debate público, estos aspectos se pierden y hay una gran confusión de lo que puede y debe hacer cada uno"**.

Si bien la preocupación en relación a la regulación del derecho de admisión ha sido expresamente referida a los espectáculos deportivos, del análisis de la legislación comparada surgen diversos abordajes. A vía de ejemplo, la legislación española reguló este derecho por el Real Decreto 2816/1982, que aprobó el Reglamento General de Policía de espectáculos públicos y actividades recreativas, que se promulgó en el marco de las competencias exclusivas del Estado en relación a la seguridad pública, donde en un artículo se hace por primera vez referencia en el ordenamiento jurídico español al derecho de admisión determinando que **"El público no podrá: e) Entrar en el recinto o local sin cumplir los requisitos a los que la empresa tuviese condicionado el**

derecho de admisión, a través de su publicidad o mediante carteles, bien visibles, colocados en los lugares de acceso, haciendo constar claramente tales requisitos".

La aplicación de este Reglamento planteó diversos problemas derivados de su rango normativo (no tenía una base legal precisa). En los hechos, después de la aprobación de los Estatutos de Autonomía, todas las Comunidades Autónomas de España han asumido competencia sobre la legislación aplicable a los espectáculos públicos. Sin embargo, no todas las Comunidades Autónomas han regulado este derecho. Aquellas que sí lo han hecho lo han definido como **"aquella facultad que corresponde a los titulares de los establecimientos abiertos al público y a los organizadores de espectáculos públicos y actividades recreativas para decidir las condiciones a las que puede subordinarse el libre acceso y permanencia de los ciudadanos a dichos establecimientos, espectáculos o actividades, dentro de los límites legal y reglamentariamente establecidos"**.

Como se ve, esta definición no solo alcanza a los organizadores de los espectáculos públicos sino que también refiere a los titulares de los establecimientos abiertos al público, por lo cual la referencia abarca a todo establecimiento de carácter comercial. Desde esta perspectiva el derecho de admisión queda comprendido dentro del derecho a la libertad de empresa. No obstante, este derecho subjetivo no tiene carácter absoluto, lo que determina que si bien el titular de un establecimiento comercial puede **"condicionar el acceso y la permanencia en su local o espectáculo al cumplimiento de ciertos requisitos, esa decisión se encuentra sometida a la constatación de que, en ningún caso, puede suponer una discriminación arbitraria y no justificada: la protección de la dignidad de la persona, la defensa de la igualdad y el derecho a un trato no discriminatorio, son derechos fundamentales que legitiman suficientemente la existencia de una regulación, que discipline el modo en que el derecho de admisión puede hacerse valer"**.

La relevancia de incluir el derecho de admisión como manifestación de la libertad de empresa deriva de las consecuencias que se anudan al carácter fundamental de tal derecho, ya que tal calificación conlleva la inmediata consecuencia de que su regulación -y por tanto, las determinaciones del modo en que el derecho de

admisión puede hacerse efectiva- debe hacerse necesariamente por ley."¹

En la región, Argentina sancionó en mayo de 2008 la Ley N° 26.370 que reguló las reglas aplicables para la habilitación de personal que realiza tareas de control de admisión y permanencia de público en general, para empleadores cuya actividad consista en la organización de eventos y espectáculos públicos. La citada norma define el derecho de admisión y permanencia como **"el derecho en virtud del cual, la persona titular del establecimiento y/o evento, se reserva la atribución de admitir o excluir a terceros de dichos lugares, siempre que la exclusión se fundamente en condiciones objetivas de admisión y permanencia, que no deben ser contrarias a los derechos reconocidos en la Constitución Nacional ni suponer un trato discriminatorio o arbitrario para las personas, así como tampoco colocarlas en situaciones de inferioridad o indefensión con respecto a otros concurrentes o espectadores o agraviarlos"**.

En el caso de Chile se estableció directamente por Ley N° 19.327, una amplia regulación de los derechos y deberes del fútbol profesional que alcanza a la realización de los espectáculos de fútbol profesional, los derechos y deberes de los asistentes, los requisitos de los recintos deportivos en que estos se desarrollen, y las obligaciones de las organizaciones deportivas de fútbol profesional, de los organizadores de dichos espectáculos y de los administradores de los recintos correspondientes.

La citada ley se aplica también a los delitos, faltas e infracciones cometidas por cualquier persona con ocasión de un espectáculo de fútbol profesional, sea en el interior del recinto deportivo o en sus inmediaciones. Asimismo, se aplicará a todos los hechos y circunstancias conexas a dicho espectáculo y, especialmente, a los ejecutados en el transcurso de entrenamientos, animaciones previas, celebraciones, venta de entradas, uso de los servicios de transporte público remunerado de pasajeros y desplazamientos de los equipos, de los asistentes, de los medios de comunicación y otros intervinientes a los recintos deportivos y lugares de concentración, anteriores o posteriores a un evento deportivo, que tengan como motivo o causa principal los espectáculos antes referidos.

¹ María Luisa Roca Fernández-Castany, Régimen Jurídico-Administrativo del Derecho de Admisión en Establecimientos Públicos.

La opción realizada por la legislación chilena aborda el tema desde la perspectiva exclusiva del fútbol profesional, estableciendo en forma imperativa la regulación de este tipo de espectáculos públicos, y en especial, la admisión y permanencia en los mismos.

El presente proyecto de ley se plantea desde una perspectiva más restringida, cuyo objetivo es legislar respecto a los derechos de admisión y de permanencia en relación a los espectáculos públicos, a partir del reconocimiento que estos derechos corresponden que sean ejercidos por los organizadores de tales eventos.

Es de dominio público que las mayores dificultades en materia de seguridad se han registrado en espectáculos deportivos, particularmente los de fútbol organizados por la Asociación Uruguaya de Fútbol y los de básquetbol organizados por la Federación Uruguaya de Basketball. Sin embargo, nos parece adecuado que si vamos a incorporar normas al derecho positivo relativas a precisar el alcance de los derechos de admisión y permanencia, estas refieran a los espectáculos públicos en general. Este enfoque no invalida que eventualmente, el fenómeno de la violencia en el fútbol u otros deportes, pueda ser abordado en un proyecto de ley posterior.

Se podría argumentar, con razón, que un avance legislativo en esta materia también debiera abarcar a los establecimientos de carácter comercial abiertos al público. No obstante, consideramos conveniente que el abordaje del tema no fuera comprensivo de estos emprendimientos, por cuanto las normativas departamentales han avanzado en la regulación y fiscalización de los mismos, incluso teniendo en cuenta las diversas características de estos establecimientos comerciales.

El presente proyecto se plantea como objetivo establecer un reconocimiento legal a los derechos de admisión y permanencia que otorgue certeza a los organizadores de los espectáculos públicos, respecto a la regulación y alcance de los mismos. Pero también, determinar el rol de auxilio y apoyo que debe cumplir la Policía Nacional para que estos derechos puedan ser efectivamente ejercidos.

En especial, resulta particularmente relevante el rol que debe tener preceptivamente la Policía Nacional para que en espectáculos de concurrencia masiva, pueda ejercerse el derecho de admisión.

El primer inciso del artículo 1º del proyecto reconoce el derecho de admisión como la facultad que tienen las personas físicas o jurídicas organi-

zadoras de los espectáculos públicos, de establecer las condiciones de acceso al recinto donde se desarrolla el espectáculo público.

Va de suyo que un derecho de esta naturaleza está restringido por el respeto a los derechos humanos consagrados en la Constitución de la República y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. No obstante, nos parece oportuno que el inciso segundo haga especial referencia a que este derecho no puede ser ejercido de manera arbitraria o discriminatoria en los términos del artículo 2º de la Ley N° 17.817, de 6 de setiembre de 2004. Dicho artículo establece lo que se entiende por discriminación: **"toda distinción, exclusión, restricción, preferencia o ejercicio de violencia física y moral, basada en motivos de raza, color de piel, religión, origen nacional o étnico, discapacidad, aspecto estético, género, orientación e identidad sexual, que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública"**.

El objetivo fundamental del ejercicio de este derecho de admisión es que los organizadores puedan impedir el acceso a personas, que a vía de ejemplo, tengan antecedentes de haber participado en hechos violentos dentro o fuera del recinto donde se desarrolla el espectáculo, haber cometido delitos o faltas que tengan directa relación con la naturaleza del espectáculo, haber incurrido en molestias a otros espectadores o que hayan alterado el normal desarrollo del espectáculo.

En total correspondencia con lo consagrado en la Constitución y la ley, en el inciso cuarto se establece con carácter imperativo la no admisión de personas que porten prendas o símbolos o que incurran en conductas que inciten a la violencia o el racismo o la xenofobia o, en general, a cualquier forma de discriminación. Tampoco se admitirá el acceso de personas que se encuentren bajo el efecto del alcohol u otras sustancias estupefacientes o drogas, o que intenten ingresar con bebidas alcohólicas, sustancias estupefacientes o drogas.

Finalmente, el último inciso de este primer artículo determina que los organizadores de los espectáculos puedan contar con apoyo y auxilio de la Policía Nacional, para ejercer el derecho de admisión, al tiempo que se establece la participación preceptiva de

la policía en espectáculos de concurrencia masiva de personas, en las condiciones que establezca la reglamentación del Poder Ejecutivo.

El artículo 2° reconoce legalmente el derecho de permanencia, definido como la facultad de excluir del recinto donde se desarrolla el espectáculo público a las personas que incumplan con las condiciones objetivas que deben observar los espectadores para su permanencia en el mismo, sin perjuicio, claro está, de la referencia al artículo 2° de la Ley N° 17.817. Asimismo se prevé que el organizador pueda solicitar el auxilio de la fuerza pública para dar respaldo a la seguridad del espectáculo, en caso de que las personas no acaten lo dispuesto.

El artículo 3° impone a los organizadores de los espectáculos informar debidamente de las condiciones en que se ejercerán los derechos de admisión y permanencia. A tal efecto se dispone que tal información deberá estar disponible en los portales de internet de los organizadores del espectáculo o en el portal del propio evento, o en lugar visible de las entradas de acceso al mismo.

Por último, el artículo 4° le comete al Poder Ejecutivo, la reglamentación de los espectáculos públicos en lo atinente a la conservación del orden y la seguridad pública.

Montevideo, 28 de noviembre de 2016.

IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, DANIEL RADÍO, Representante por Canelones".

D) "ERRADICACIÓN DE HECHOS DE VIOLENCIA EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS. (Normas)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Reconócese el derecho de admisión y permanencia en los espectáculos deportivos para impedir el ingreso de las personas identificadas como protagonistas de hechos violentos, entendiéndose como tales, los definidos en el artículo 1° de la Ley N° 17.951, de 8 de enero de 2006.

Artículo 2°.- El citado derecho se define como la potestad de permitir o restringir el ingreso y/o permanencia de los aficionados a los espectáculos deportivos, que en forma individual o colectiva no se ajusten o cumplan con las condiciones en materia de ingreso, seguridad y/o higiene, que previamente hayan establecido las autoridades públicas en coordinación con los organizadores. El citado derecho será ejercido por las asociaciones o federaciones y clubes organizadores del espectáculo deportivo con el apoyo

del Ministerio del Interior en su carácter de garante de la seguridad pública. Esto no implica, la renuncia al derecho por parte de las entidades deportivas organizadoras, ni las libera de las obligaciones que el ejercicio de este derecho genera.

Artículo 3°.- Sin perjuicio del ejercicio del derecho reconocido en el artículo 1°, queda prohibido el ingreso o permanencia en los espectáculos deportivos de las siguientes personas:

- A) Quienes figuren en el Registro de Infractores creado por el artículo 15 de la Ley N° 17.951, de 8 de enero de 2006, en el ámbito del Ministerio del Interior.
- B) Quienes se encuentren bajo los efectos del alcohol, estupefacientes u otras sustancias similares y prohibidas. En caso de dudas de tal circunstancia, los organizadores del evento en coordinación con el Ministerio del Interior deberán hacer los controles pertinentes para confirmar o descartar la existencia de tales impedimentos. Los organizadores también deberán hacer controles aleatorios, en coordinación con el Ministerio del Interior.
- C) Quienes tengan el ingreso prohibido por resolución de la autoridad competente.
- D) En general, quienes no se ajusten a las condiciones establecidas por los organizadores en coordinación con las autoridades públicas con competencia en materia de seguridad.

Para la identificación y control de aquellas personas que tengan prohibido el ingreso o permanencia en los términos descriptos en la presente ley, se utilizarán especialmente todos los medios aportados por la tecnología.

Artículo 4°.- Prohíbese expresamente a los clubes, asociaciones o dirigentes individuales apoyar de cualquier modo a personas o grupos de personas, tales como los denominados "barras bravas" o "torcedores", y/o cualquier persona con antecedentes violentos, so pena de ser considerados cómplices de los delitos que se cometan por esas personas en los espectáculos deportivos o relacionados con los mismos.

Se considera apoyo, la entrega de dinero, entradas, materiales e implementos que pudieran coadyuvar a cometer hechos de violencia y/o cualquier clase de ayuda o la asistencia de cualquier tipo, para acompañar en aquellas ocasiones que se disputen encuentros deportivos nacionales e internacionales.

Artículo 5º.- Prohíbese a toda persona el ingreso de armas de cualquier tipo a los espectáculos deportivos, con excepción del personal habilitado por el Ministerio del Interior para garantizar la seguridad del evento, y prohíbese también, el ingreso por parte de los aficionados de todo elemento pirotécnico, bengalas u otros elementos peligrosos a enumerarse en la reglamentación a dictarse.

Artículo 6º.- La reglamentación determinará si se habilita el ingreso de banderas, carteles, pancartas, u otros elementos que permitan identificar el club al que se pertenece, y en su caso las características que deberán tener, así como las sanciones a aplicar en caso de incumplimiento.

Artículo 7º.- Queda prohibido efectuar cánticos ofensivos o discriminatorios de cualquier especie, así como colocar carteles, banderas, pancartas o cualquier tipo de objetos en los alambrados perimetrales u otros lugares del escenario deportivo.

Artículo 8º.- Créase el Fiscal Deportivo, dependiente de Secretaría de Deporte, que actuará como veedor en los espectáculos deportivos considerados de riesgo o de alto riesgo, o cuando se entienda necesaria e imprescindible su actuación. Tendrá, entre otras, potestades para suspender el espectáculo deportivo, cuando exista contravención a las medidas de seguridad dispuestas y aprobadas por el Ministerio del Interior.

Por vía reglamentaria se podrá establecer otras causales para la suspensión de los espectáculos deportivos, relacionadas con el incumplimiento de la presente ley. En todos los casos, sin excepciones se deberá presentar un informe por escrito dentro de las setenta y dos horas posteriores a la finalización del espectáculo.

Artículo 9º.- Las asociaciones o federaciones y clubes participantes de los eventos deportivos, serán los organizadores del espectáculo y los encargados de la seguridad interna, debiendo presentar un protocolo de actuación, con la debida antelación, para su aprobación por el Ministerio del Interior. La Policía se encargará de la seguridad pública exterior, colaborará con el ejercicio del derecho de admisión y permanencia solicitado por los organizadores, elaborará los planes de operaciones, para el ingreso y egreso de los aficionados, y adoptará las acciones preventivas necesarias, para impedir el acceso de grupos violentos al escenario.

No obstante ello, y atendiendo las circunstancias del caso y cuando la situación así lo amerite, y como

garante del orden y la seguridad pública, la policía deberá ingresar a los escenarios deportivos.

Artículo 10.- El Ministerio del Interior calificará los espectáculos deportivos según el riesgo que presenten previamente, en coordinación con la Comisión Honoraria para la Prevención, Control y Erradicación de la Violencia en el Deporte, exigiendo a los organizadores el cumplimiento de los protocolos de seguridad de acuerdo a esa calificación.

Artículo 11.- En caso de contravención a las prohibiciones establecidas en la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles que pudieran corresponder, las personas físicas y jurídicas incumplidoras, serán sancionadas con multas que van desde las 20 UR (veinte unidades reajustables) a las 500 UR (quinientas unidades reajustables).

En caso de reincidencia la multa no podrá ser inferior a 400 UR (cuatrocientas unidades reajustables). El no pago de la multa, y luego del procedimiento respectivo, constituye título ejecutivo.

Asimismo la Secretaria Nacional del Deporte de Presidencia de la República podrá bajo resolución fundada, y atendiendo a la gravedad de los hechos, y en coordinación con el Ministerio de Educación y Cultura, a la desafiliación y pérdida de la personería jurídica de la institución deportiva, y, en el caso de personas que ocupen cargos directrices, podrán ser suspendidas por 10 años como mínimo para ocupar dichos cargos en cualquier institución deportiva.

Dichas sanciones serán aplicadas por la Secretaría Nacional del Deporte de Presidencia de la República, en un procedimiento sumario y previa audiencia a la persona o institución inculpada, a fin de que pueda articular su defensa y presentar sus descargos en un plazo de diez días hábiles.

La Secretaría Nacional del Deporte podrá también imponer sanciones de entre uno y diez partidos de suspensión a las parcialidades de los clubes infractores para asistir a los escenarios deportivos.

Artículo 12.- A través de la reglamentación se podrán establecer otras sanciones como la pérdida de puntos por parte de los clubes o cualquier otra que se entienda adecuada para erradicar la violencia del deporte.

El destino de lo recaudado por concepto de multas será para el financiamiento de campañas educativas, de prevención y erradicación de la violencia en el deporte.

Artículo 13.- Las autoridades, dirigentes, entrenadores, deportistas y funcionarios de los clubes o federaciones están obligados a efectuar las denuncias ante el conocimiento de los hechos prohibidos por esta ley y la reglamentación que se dicte al respecto, bajo pena de ser sancionados, con las multas establecidas para quienes cometan los actos prohibidos.

Artículo 14.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de sesenta días a contar desde la promulgación. Ello no obstará a la inmediata aplicación de las disposiciones que no deban ser reglamentadas.

Montevideo, 5 de diciembre de 2016.

CARLOS REUTOR, Representante por Canelones, LUIS GALLO CANTERA, Representante por Canelones, FELIPE CARBALLO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los hechos de violencia en el deporte, cada vez más frecuentes y graves en ámbitos como el fútbol y basquetbol, hacen necesarias nuevas respuestas legislativas con el fin de erradicarlos.

Desde el Estado se destaca el valor de la práctica de un deporte en la calidad de vida de las personas y, como factor que contribuye al desarrollo de la igualdad entre los ciudadanos y al fomento de la solidaridad, en especial cuando se practica en equipo.

En lo referente a la actividad futbolística es sin hesitaciones una de las actividades sociales con mayor arraigo y poder de convocatoria en nuestro país y en muchas partes del mundo. La costumbre de asistir a los encuentros en estadios data de finales del siglo XIX en Inglaterra, primer país en practicar ese deporte de forma aficionada y también profesional. En Uruguay rápidamente se incorporó a nuestro seno tornándose un elemento de identidad nacional que nos une como país y nos destaca a nivel internacional.

El incremento de la violencia en los espectáculos deportivos o en torno a los mismos se ha generalizado en el mundo, azotando especialmente al fútbol y al basquetbol por lo que las medidas a adoptarse deben enfocarse especialmente en estos deportes. El combate a la violencia requiere el trabajo en conjunto y el compromiso de todos los actores que participan en el desarrollo de las prácticas deportivas, como ser los propios clubes, asociaciones y dirigentes pero también de los aficionados.

Esta violencia que produce graves daños personales y materiales ya no responde únicamente a

episodios puntuales cometidos por individuos aislados sino que hay surgido grupos organizados, muchas veces armados que ejercen la violencia en forma colectiva y premeditada. A ello se le suma la problemática del alcohol y los estupefacientes que inciden en la escalada de este lamentable fenómeno.

Y ello determina el temor de la población tanto en asistir a eventos deportivos como en lo referente a los daños que se puedan ocasionar en las inmediaciones de los estadios. Las familias están dejando de concurrir a presenciar los partidos y sobre todo tradicionales partidos clásicos por miedo a los disturbios que se puedan generar, los que con mayor frecuencia cobran vidas humanas y la sociedad en general reclama la adecuación del sistema normativo para lograr mayor eficacia en la lucha contra este mal que trasciende lo netamente deportivo.

Con el fin de combatir este fenómeno se dictó la Ley Nº 17.951 que creó la Comisión Honoraria para la Prevención, Control y Erradicación de la Violencia en el Deporte, órgano asesor y consultivo con múltiples cometidos asignados por la mencionada ley.

La situación actual amerita la urgente adopción de nuevas medidas de prevención y sanción que desalienten estas inconductas y garanticen el adecuado desarrollo del deporte pero también la debida protección de bienes tales como la vida o la integridad física, siguiendo las recomendaciones de los expertos y de la Comisión especializada en la problemática.

Este proyecto incorpora propuestas formuladas por la Secretaria Nacional de Deportes en borrador presentado a la Comisión Especial de Deportes de Diputados y tiene como objetivo colaborar en la erradicación de los hechos violentos en los espectáculos deportivos, dándole marco jurídico y estado parlamentario.

Montevideo, 5 de diciembre de 2016.

CARLOS REUTOR, Representante por Canelones, LUIS GALLO CANTERA, Representante por Canelones, FELIPE CARBALLO, Representante por Montevideo".

E) "REGISTRO DE PRESTADORES DE TURISMO ACCESIBLE. (Creación)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- La presente ley tiene por objetivo el incentivo a los prestadores de servicios turísticos de forma tal de asegurar la libertad de desplazamiento así como la igualdad de derechos en las personas

con capacidades diferentes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° inciso E) de la Ley N° 19.253, de 28 de agosto de 2014.

Artículo 2°.- Definase el turismo accesible como el complejo de actividades originadas durante el tiempo libre, orientado al turismo y la recreación, que posibilitan la plena integración -desde la óptica funcional y psicológica- de las personas con movilidad y/o comunicación reducidas, obteniendo durante las mismas la satisfacción individual y social del visitante así como una mejor calidad de vida.

Artículo 3°.- Quedan comprendidos en la presente ley los establecimientos públicos y privados que presten servicios a turistas y que cuenten con instalaciones e infraestructura física, así como recursos naturales o materiales para el desarrollo de actividades para el turista.

Artículo 4°.- Será competente a los efectos de certificar y registrar los establecimientos a los que alude la presente norma, el Ministerio de Turismo según lo dispuesto en la Ley N° 19.253, de 28 de agosto de 2014, reglamentándose en lo pertinente todo lo relacionado al registro y requisitos.

Artículo 5°.- A los efectos del artículo anterior, créase dentro del Registro Nacional de Turismo, el Registro de Prestadores de Turismo Accesible.

Artículo 6°.- Los prestadores de turismo accesible que se registren en el registro mencionado, deberán entre otras obligaciones:

- A) Cumplir con la normativa vigente en materia de actividad turística.
- B) Contar con un porcentaje de accesibilidad en sus instalaciones de forma tal de asegurar la libertad de desplazamiento y goce de los servicios de personas con capacidades diferentes, que será determinado por la reglamentación.
- C) Someterse a los contralores establecidos en la Ley N° 19.253 y Decretos reglamentarios.
- D) Utilizar los beneficios tributarios otorgados o a otorgarse a los fines de la actividad incentivada.

Artículo 7°.- Todo prestador turístico que se registre en el Registro de Prestadores de Turismo Accesible gozará de los siguientes beneficios:

- A) Formar parte de la oferta turística de turismo accesible en la promoción turística que realice el Ministerio de Turismo.

B) Certificación de interés turístico por parte del Ministerio de Turismo y otorgamiento de sello distintivo de forma tal que dicho prestador pueda ser destacado dentro de la oferta turística nacional e internacional.

C) El otorgamiento de un beneficio fiscal equivalente a la posibilidad de deducir las inversiones realizadas en equipamiento, acondicionamiento, infraestructura y capacitación por el doble del monto de su valor del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas.

D) Todos los demás beneficios tributarios que sean creados por el Poder Ejecutivo en exclusividad para los prestadores abarcados en la presente ley.

Artículo 8°.- Exhórtase al Poder Ejecutivo a crear incentivos tributarios específicos para los prestadores mencionados en la presente ley y que se encuentren inscriptos en el Registro respectivo.

Artículo 9°.- Asimismo el Poder Ejecutivo coordinará con los Gobiernos Departamentales la creación de beneficios tributarios que tengan por objetivo el desarrollo de turismo accesible por parte de las instalaciones cuyos titulares sean los prestadores mencionados en la presente ley.

Artículo 10.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Montevideo, 29 de noviembre de 2016.

DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, Representante por Canelones, RODRIGO GOÑI REYES, Representante por Montevideo, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Visto y considerando que:

El turismo ha sido considerado por la Ley N° 19.253, una actividad de interés público para el Estado uruguayo.

Que por otra parte la Constitución de la República establece la igualdad de condiciones para el acceso al goce de los derechos de los individuos y que el turismo es actualmente considerado como un derecho humano de tercera generación.

Que asimismo la Ley N° 18.651 estableció un sistema integral de protección a las personas con capacidad diferente, y que es además interés del

Estado estimular el desarrollo de la actividad turística como forma de contribuir al crecimiento económico generando condiciones más favorables para los empresarios privados respetando los recursos naturales y el medio ambiente, pero también diversificando el producto turístico y que esto implica condiciones de igualdad al acceso.

Que asimismo, el turismo accesible está destinado a este grupo de personas con necesidades especiales, en la intención de dar soluciones que consisten básicamente en establecer pautas de inclusión, para que el turismo sea una actividad disfrutada por todos.

Que por tanto, el objetivo primero y fundamental es la plena integración física, funcional y social de las personas con capacidad diferente, de la misma forma que los demás turistas.

En este sentido, el desarrollo de políticas públicas y privadas, conlleva sólo beneficios a las personas con capacidad diferente, y los destinos que implementan esa medida, porque abren su oferta a una franja enorme de personas con capacidad diferente, que normalmente van acompañados de otras personas -lo cual es positivo no solo para el destino, sino también para los distintos operadores del mismo- (hoteles, restaurantes, museos, playas, cines, calles, transportes, responsables de atractivos turísticos, etc.).

Integrar la accesibilidad como factor de calidad y mejorar los aspectos que atañen a las barreras físicas comunicacionales y sociales a través de la concientización son elementos sumamente importantes a llevar a cabo.

Por todo lo expuesto, se eleva para su consideración, el siguiente proyecto de ley.

Montevideo, 29 de noviembre de 2016.

DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, Representante por Canelones, RODRIGO GOÑI REYES, Representante por Montevideo, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo".

F) "RADIOGRAFÍA MAMARIA. (Se requiere el previo consentimiento informado de la mujer para su realización)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárese por vía interpretativa del artículo 11 de la Ley Nº 18.335, de 5 de agosto de 2008, que para la realización de la radiografía

mamaria será necesario el previo consentimiento informado de la mujer, que prestará por escrito ante la instancia técnica o administrativa que sea requerida, quedando constancia de ello o en su caso, de la negativa, en la correspondiente historia clínica.

Artículo 2º.- La negativa informada a la realización de la radiografía mamaria, no obstará a la expedición del carné de salud básico.

Montevideo, 5 de diciembre de 2016.

DANIEL RADÍO, Representante por Canelones, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, HERIBERTO SOSA, Representante por Maldonado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene en cuenta el hecho de que la Constitución de la República consagra como principios el de libertad y legalidad entre otros.

En ese sentido, el artículo 7º de la norma, establece que los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad. Nadie puede ser privado de estos derechos sino conforme a las leyes que se establecieron por razones de interés general.

Por su parte el artículo 10 de la Carta, dispone que "las acciones privadas de las personas que de ningún modo atacan el orden público ni perjudican a un tercero, están exentas de la autoridad de los magistrados".

Ningún habitante de la República será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe.

En el año 2006, por Decreto Nº 571/006 y en la Ordenanza del MSP Nº 402/2006, se establece la obligatoriedad de efectuarse mamografías para la obtención de carne de salud.

Posteriormente se dicta la Ley Nº 18.335, de fecha 5 de agosto de 2008. De acuerdo con la misma, se consagra el principio de autonomía de la voluntad del ciudadano a decidir sobre su cuerpo y su salud, en tanto no afecte la salud de otras personas. La única excepción a esta regla, está consagrada a texto expreso en el artículo 22 de la ley, que establece que toda persona "tiene la obligación de someterse a las medidas preventivas o terapéuticas que se le impongan, cuando su

estado de salud, a juicio del Ministerio de Salud Pública, pueda constituir un peligro público".

También se ha tenido en cuenta para la elaboración del presente proyecto de ley, lo enunciado por sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, del 19 de julio de 2016, No. 396, que reconoce el derecho de una usuaria a negarse a la realización de una mamografía, sin que ello obste la expedición del carné de salud laboral.

Del análisis de la normativa precitada, surge que existe contradicción entre el texto constitucional y legal, respecto del decreto y la ordenanza que impone la obligación de hacerse mamografías para obtener el carné de salud.

El legislador debe, entonces, actuar de conformidad con lo que manda el constituyente, esclareciendo e interpretando de manera auténtica en el sentido que establece la constitución y la ley.

En el contexto de autonomía de la voluntad, los usuarios de los servicios de salud, tienen derecho a prestar su consentimiento informado para todo procedimiento diagnóstico o terapéutico que haya de realizarse. La vigencia del precitado derecho, ha sido reconocida a nivel internacional, en la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO del año 2005, y a nivel nacional en la Ley Nº 18.335 del año 2008. En tal sentido, el artículo 6º de la referida Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos dispone: "Toda intervención médica preventiva, diagnóstica y terapéutica sólo habrá de llevarse a cabo previo consentimiento libre e informado de la persona interesada, basado en la información adecuada".

Por su parte, el artículo 11 de la Ley Nº 18.335 establece: "Todo procedimiento de atención médica será acordado entre el paciente o su representante -luego de recibir información adecuada, suficiente y continua- y el profesional de salud. El consentimiento informado del paciente a someterse a procedimientos diagnósticos o terapéuticos estará consignado en la historia clínica en forma expresa. Este puede ser revocado en cualquier momento. El paciente tiene derecho a negarse a recibir atención médica y a que se le expliquen las consecuencias de la negativa para su salud. Cuando mediaren razones de urgencia o emergencia, o de notoria fuerza mayor que imposibiliten el acuerdo requerido, o cuando las circunstancias no permitan demora por existir riesgo grave para la salud del paciente, o cuando se esté frente a patologías que impliquen riesgo cierto para la

sociedad que integra, se podrán llevar adelante los procedimientos, de todo lo cual se dejará precisa constancia en la historia clínica. (...)".

La disposición legal fue reglamentada por el artículo 17 del Decreto Nº 274/010, que establece: "Todo procedimiento de atención a la salud será acordado entre el paciente o su representante y el profesional de salud, previa información adecuada, suficiente, continua y en lenguaje comprensible para dicho paciente, debiendo dejar constancia en la historia clínica del consentimiento informado del paciente a someterse a procedimientos diagnósticos o terapéuticos".

A la existencia de esta contradicción entre normas jurídicas de distinto rango, se agrega el hecho de que existe cierto nivel de controversia acerca de la adecuación (vinculado fundamentalmente a la posibilidad de falsos positivos y consecuentemente sobre diagnóstico) y de la inocuidad de la mamografía como método de cribado para el diagnóstico precoz de cáncer de mama y de que, en los hechos, Uruguay es el único país del mundo en imponer su obligatoriedad como única técnica diagnóstica (lo cual, además, conspira contra la incorporación al conjunto de técnicas de diagnóstico, de otros procedimientos que pudiesen ser igualmente efectivos y, eventualmente, menos controvertidos).

La información juega en este, como en otros casos, un rol fundamental. O sea, la información resulta imprescindible para consentir o bien para negarse a la realización de una técnica, sin que ello traiga aparejada la negativa en cuanto a la expedición del carné de salud que habilita a trabajar.

Más allá de la controversia referida en el ámbito científico, respecto de la cual no nos corresponde pronunciarnos, está claro que, habiendo un conflicto de normas, corresponde aplicar los principios generales del Derecho, específicamente el principio de jerarquía, por el cual se da prioridad a la norma de rango superior.

Resulta congruente, entonces, efectuar una interpretación de la Ley Nº 18.335, desde la Constitución o desde los derechos humanos, el derecho fundamental a ser protegido en el goce de la libertad y a no ser obligado a conductas no exigidas por la ley (artículos 7 y 10 de la Constitución), y su corolario relativo al consentimiento informado, el que también está conceptualizado como derecho inherente a la persona humana, reconocido implícitamente en nuestra Constitución por la vía del artículo 72. Estos

conceptos han sido recogidos expresamente por la reciente sentencia del TCA relacionada ut supra.

Lo dispuesto en el Decreto N° 571/006 y en la Ordenanza del MSP N° 402/2006 no impide que las destinatarias de dichas normas puedan legítimamente negarse a la práctica del procedimiento diagnóstico, en tanto les asiste ese derecho de acuerdo a los artículos 7, 10 y 72 de la Constitución y 11 de la Ley N° 18.335.

Desde un enfoque de Derecho, para la realización de cualquier examen con fines de diagnóstico o preventivo, en principio, es preciso contar con el consentimiento informado. Lo expresa así la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de UNESCO, así como se ajusta a lo dispuesto por el artículo 10 de la Constitución y está reconocido por la Ley N° 18.335, artículo 11, inciso 1°.

Lo expresado hace que sea imprescindible legislar a fin de interpretar de manera auténtica el alcance del artículo 11 de la Ley N° 18.335, de fecha 5 de agosto de 2008.

Montevideo, 5 de diciembre de 2016

DANIEL RADÍO, Representante por Canelones, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, HERIBERTO SOSA, Representante por Maldonado".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 23)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Hidrografía, sobre la construcción de un puente por parte de propietarios de un establecimiento rural, que impide la navegabilidad en el río Negro, próximo a la Ruta Nacional N° 6, en el Paraje "El Palmito", en el límite entre los departamentos de Rivera y Cerro Largo. C/22/015
- a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al CODICÉN de la ANEP y al CES; al Ministerio

del Interior, con destino a la Dirección Nacional de Bomberos, y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, relacionada con las precarias condiciones edilicias del Liceo N° 8 de la ciudad de Rivera. C/22/015

Los señores Representantes Gerardo Amarilla y Benjamín Irazábal solicitan se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a MEVIR, acerca de la carencia de viviendas en Poblado Arévalo, departamento de Cerro Largo. C/22/015
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a OSE y a MEVIR, referente a la falta de red de saneamiento en la ciudad de Tupambaé, departamento de Cerro Largo. C/22/015
- al Ministerio de Salud Pública:
 - sobre la falta de atención médica en la ciudad de Tupambaé, departamento de Cerro Largo. C/22/015
 - relacionada con la falta de ambulancias en Poblado Arévalo, departamento de Cerro Largo. C/22/015
 - al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a AFE, relacionada con la posibilidad de refaccionar la estación de trenes de la ciudad de Tupambaé, actualmente en abandono, a fin de ser utilizada como centro de actividades culturales. C/22/015
 - al Ministerio del Interior, acerca de la necesidad de instalar un cuartelillo de bomberos en Tupambaé, departamento de Cerro Largo. C/22/015
 - al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al BROU, referente a la falta de sucursal del citado Banco en la ciudad de Tupambaé, departamento de Cerro Largo. C/22/015
 - a los Ministerios de Desarrollo Social y de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al BPS, sobre la situación del hogar de ancianos "Don Joaquín" de la localidad de Egaña, departamento de Soriano. C/22/015
 - a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Hidrografía; de Defensa Nacional, con destino a la Prefectura Nacional Naval; de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a

la DINARA, y de Relaciones Exteriores, con destino a la Comisión Técnico Mixta de la Laguna Merín, relacionada con la erosión de la faja costera del río Cebollatí y la pesca indiscriminada por embarcaciones de origen brasileño en el citado río. C/22/015

- a la Presidencia de la República y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de la necesidad de bituminizar el tramo de la Ruta Nacional N° 98, entre las Rutas Nos. 7 y 8, a la altura de la localidad de Isla Patrulla, departamento de Treinta y Tres. C/22/015
- al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a ASSE, referente a la falta de ambulancia para el traslado de pacientes de la localidad de Isla Patrulla, departamento de Treinta y Tres. C/22/015
- a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección Forestal, y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a las Direcciones de Medio Ambiente y de Ordenamiento Territorial, sobre el impacto ambiental que puede causar la instalación de una empresa multinacional de producción forestal en la zona de Isla Patrulla, departamento de Treinta y Tres. C/22/015
- al Ministerio de Turismo y a la Intendencia de Treinta y Tres, relacionada con la necesidad de instalar una oficina de turismo en La Charqueada, departamento de Treinta y Tres. C/22/015
- al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Bomberos, sobre la falta de cuartelillo de bomberos en la Charqueada, departamento de Treinta y Tres. C/22/015

El señor Representante Gonzalo Novales solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al BROU, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la necesidad de instalar un cajero automático en la localidad de Palmar, departamento de Soriano. C/22/015

La señora Representante Gloria Rodríguez Santo solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a la Presidencia de la República y, por su intermedio, a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública

y al Consejo de Formación en Educación y al Instituto de Formación Docente; al Ministerio de Relaciones Exteriores, de Trabajo y Seguridad Social, del Interior, de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay; al Ministerio de Salud Pública; a la Universidad de la República; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; a las Intendencias y Juntas Departamentales; a los partidos políticos; a UNICEF-Uruguay; y a todos los medios de comunicación nacionales, relacionada con la conmemoración del Día Internacional de los Derechos del Niño el pasado 20 de noviembre. C/22/015

- a la Presidencia de la República y, por su intermedio, a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente; al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Formación en Educación y al Instituto de Formación Docente; a los Ministerios del Interior, de Relaciones Exteriores, de Trabajo y Seguridad Social y de Salud Pública; a la Universidad de la República; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; a las Intendencias y Juntas Departamentales; a las Comisiones de Derechos Humanos y Especial de Deporte de esta Cámara; a los medios de prensa de difusión nacional; a los partidos políticos; al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Uruguay, y a la Asociación Uruguaya de Fútbol, acerca de los hechos de violencia acaecidos el pasado 27 de noviembre en el Estadio Centenario. C/22/015

El señor Representante Juan José Olaizola solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al IMPO, referente a la necesidad de facilitar el conocimiento y acceso a los servicios que el Estado brinda a los ciudadanos con discapacidad. C/22/015

La señora Representante Gloria Canclini solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Defensa Nacional y de Economía y Finanzas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha, con destino a los Municipios de Castillos y Lascano y a todas las Juntas Locales; y a la Asociación de

Fomento Rural de Lascano, sobre la necesidad de tomar medidas respecto de los pescadores furtivos en las costas del citado departamento, así como en la laguna Merín. C/22/015

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionada con el mal estado de la Ruta Nacional N° 42, en el tramo que une Polanco del Yí con Sarandí del Yí. C/22/015

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, acerca de la posibilidad de disponer de un predio en desuso, ubicado en Paso de los Toros, conocido como "Camino Nacional Viejo", a fin de construir viviendas. C/22/015
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a OSE; a MEVIR y a la Intendencia de Tacuarembó y por su intermedio al Municipio de Villa Ansina, referente a la falta de servicio de suministro de agua potable para la localidad de Picada de Quirino, departamento de Tacuarembó. C/22/015

El señor Representante Darcy de los Santos solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a ANTEL, sobre la necesidad de mejorar la conexión a internet en la localidad de San Luis al Medio, departamento de Rocha. C/22/015
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a OSE, relacionada con la posibilidad de contar con un local desocupado propiedad de la citada Administración, a fin de ampliar las instalaciones del Centro MEC ubicado en el edificio de la Junta Local de San Luis al Medio, departamento de Rocha. C/22/015

La señora Representante Susana Montaner solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a ASSE y a la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables; a la Comisión Interna de Funcionarios y a la de Usuarios de las Colonias Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi, acerca de la derivación de nuevos pacientes a dichas Colonias, así como la falta de toma de conocimiento de los ataques de perros

hacia funcionarios de las referidas Colonias, por parte del representante de los trabajadores en el Directorio de ASSE. C/22/015

El señor Representante Martín Lema solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, referente a la posibilidad de utilizar las economías generadas a fin de contar con recursos humanos para cumplir con tareas inspectivas y realizar los seguimientos correspondientes de los prestadores de salud. C/22/015

El señor Representante Nicolás Olivera solicita se curse una exposición escrita a MEVIR; a la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Senadores; a la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes; a la Intendencia de Paysandú con destino al Municipio de Chapicuy, a la Junta Departamental de Paysandú y a los medios de comunicación nacionales y, en particular, a los del departamento de Paysandú, acerca de la necesidad de construir un plan de viviendas en el centro poblado de Parada Daymán, departamento de Paysandú. C/22/015

La señora Representante Gloria Rodríguez Santo solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República y, por su intermedio, a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente; al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, a la Comisión Nacional Honoraria por la Discapacidad; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); a los Ministerios del Interior, de Relaciones Exteriores, de Trabajo y Seguridad Social, y de Salud Pública; a la Universidad de la República; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; a las Intendencias; a las Juntas Departamentales; a la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara; a los partidos políticos; al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) - Uruguay; a la Asociación de Sordo Ciegos del Uruguay; a la Asociación Cultural y Social Uruguaya de Ciegos; a la Red Especial Uruguaya; a la Asociación de Padres de Personas con Discapacidad Visual y Deficiencias Asociadas; a la Comisión de Negociación del Conflicto por el Traslado del Centro Tiburcio Cachón; a la Alianza Uruguaya en Defensa del Cachón; a la Fundación de Apoyo y Promoción del Perro de Asistencia; a la Mutual Uruguaya de Deportistas Ciegos y a los medios de comunicación nacionales, referente a la campaña de comunicación masiva sobre la

importancia del proceso de rehabilitación llevado a cabo por el Centro Tiburcio Cachón. C/22/015

La señora Representante Nibia Reisch solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al BROU, sobre las dificultades que se presentan para los adultos mayores que residen en el interior para poder acceder a los servicios de banca virtual brindados por el citado Banco. C/22/015

El señor Representante Wilson Aparicio Ezquerro solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al CODICÉN de la ANEP y al CES, relacionada con la posibilidad de extender el programa de 7º, 8º y 9º grado de la Escuela N° 57 de la localidad de Zapará, departamento de Tacuarembó. C/22/015

El señor Representante Óscar De los Santos solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de la posibilidad de autorizar la colocación de un monumento recordatorio del Combate del Sauce en la Ruta Nacional N° 9, en el paraje conocido como Guardia Vieja, al cumplirse el próximo 8 de diciembre los doscientos años de dicho suceso. C/22/015".

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 24 de noviembre de 2016:

Con aviso: José Andrés Arocena, Marcelo Bistolfi Zunini, Álvaro Dastugue, Diego Reynaldo Irazábal Tidemann, Egardo Mier, Susana Montaner, Nibia Reisch y Nelson Rodríguez Servetto.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Jueves 24 de octubre

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Con aviso: Álvaro Dastugue y Jorge Meroni".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Gerardo Amarilla al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio, a la Dirección Nacional de Hidrografía, sobre la construcción de un puente por parte de propietarios de un establecimiento rural, que impide la navegabilidad en el río Negro, próximo a la Ruta Nacional N° 6, en el Paraje El Palmito, en el límite entre los departamentos de Rivera y Cerro Largo

"Montevideo, 1º de diciembre de 2016. Señor 1er. Vicepresidente de la Cámara de Representantes, Felipe Carballo. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Hidrografía. Próximo a la Ruta Nacional N° 6 Joaquín Suárez, paraje El Palmito, antiguamente denominado estancia El Paraíso, es un establecimiento rural ubicado en el límite entre los departamentos de Rivera y de Cerro Largo. Sus propietarios construyeron sin autorización un puente sobre el río Negro, que está causando graves contratiempos. Dicha construcción, por su estado de deterioro y por la basura que retiene, se ha transformado en una barrera artificial. Impide la navegabilidad, además de ocasionar otros perjuicios a los vecinos, que reclaman una solución a la situación que hoy padecen. Por lo expuesto, trasladamos y nos hacemos eco del reclamo de esos compatriotas, solicitándoles a las autoridades de esa Dirección y del Ministerio que intervengan a los efectos de regularizar la situación presentada. Saludamos al señor 1er. Vicepresidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

- 2) Exposición del señor Representante Gerardo Amarilla a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al CODICÉN de la ANEP y al CES; al Ministerio del Interior, con destino a la Dirección Nacional de Bomberos, y al Ministerio

de Trabajo y Seguridad Social, relacionada con las precarias condiciones edilicias del Liceo N° 8 de la ciudad de Rivera

"Montevideo, 28 de noviembre de 2016. Señor 1er. Vicepresidente de la Cámara de Representantes, Felipe Carballo. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Secundaria; al Ministerio del Interior, con destino a la Dirección Nacional de Bomberos, y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El viernes pasado asistimos a una movilización convocada por padres, alumnos y docentes del Liceo N° 8, de la ciudad capital del departamento de Rivera, en la que reclamaron por las pésimas condiciones edilicias del centro educativo. El liceo, al que ya hemos visitado en otras oportunidades, se encuentra en condiciones muy precarias por las carencias del local principal, así como de los salones contenedores colocados en el mismo predio. Además de las filtraciones de humedad y de las numerosas goteras, del hacinamiento y de los problemas de aislación térmica de los contenedores, lo que más nos preocupa y puede ser un riesgo muy importante para la seguridad de quienes estudian y trabajan en ese local, son las condiciones de la instalación eléctrica. Muchos padres nos comentaron sobre algunas descargas que los alumnos recibieron en los contenedores y el riesgo constante que ellos advierten por la precariedad de toda la instalación. Las condiciones del centro de estudio suponen, no ya un problema que atente contra la comodidad, sino que hay situaciones muy delicadas que exponen a estudiantes y al personal docente y no docente a riesgos que amenazan su salud. El funcionamiento del liceo en esas condiciones y en ese local, que carece de la habilitación de Bomberos, presupone la responsabilidad penal de las autoridades del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), del Consejo de Educación Secundaria y del o de los técnicos que hayan autorizado esas instalaciones, en caso de ocurrir algún incidente con consecuencias lamentables. Se remite copia del Acta de Hechos y Condiciones Ambientales de Trabajo de la Inspección General del

Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, donde se recogen los extremos antes mencionados. Saludamos al señor 1er. Vicepresidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

- 3) Exposición de los señores Representantes Gerardo Amarilla y Benjamín Irazábal a MEVIR, acerca de la carencia de viviendas en Poblado Arévalo, departamento de Cerro Largo

"Montevideo, 24 de noviembre de 2016. Señor 1er. Vicepresidente de la Cámara de Representantes, Felipe Carballo. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber). En recorrida efectuada recientemente por la localidad de Arévalo, departamento de Cerro Largo, pudimos constatar la inquietud de los vecinos en relación a la carencia de viviendas. Nos manifestaron la necesidad de ampliar el complejo de MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber, dado que la escuela posee un terrero de cinco hectáreas que podría utilizarse a esos efectos, dando así una importante solución habitacional a quienes residen allí. Si se realizara la obra en ese terreno, podría otorgarse un hogar a unas ochenta familias que carecen de él. Fácil es comprender lo que la vivienda significaría para ellas, así como para toda la población, puesto que se mejoraría la calidad de vida de todos. Saludamos al señor 1er. Vicepresidente muy atentamente. BENJAMÍN IRAZÁBAL, Representante por Durazno, y GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

- 4) Exposición de los señores Representantes Gerardo Amarilla y Benjamín Irazábal al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a OSE y a MEVIR, referente a la falta de red de saneamiento en la ciudad de Tupambaé, departamento de Cerro Largo

"Montevideo, 24 de noviembre de 2016. Señor 1er. Vicepresidente de la Cámara de Representantes, Felipe Carballo. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) y a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural

Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber). En reciente visita a la localidad de Tupambaé visitamos los Planes I y III de la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber) constatando que en ellos no existe saneamiento. Evidentemente eso causa muchos problemas a los que allí viven no solo desde el punto de vista sanitario sino además porque la limpieza de las cámaras sépticas tiene un costo altísimo dado que el servicio tiene que ser contratado en la ciudad de Montevideo y desplazarse hasta allí. La situación hace años que es muy difícil, por la cual es imperiosa la necesidad de contar con el servicio referido. Por lo expuesto, solicitamos que proyecten lo antes posible la inversión que permita construir la red de saneamiento en ambos complejos. Saludamos al señor 1er. Vicepresidente muy atentamente. BENJAMÍN IRAZÁBAL, Representante por Durazno, y GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera. Saludamos al señor Presidente muy atentamente".

- 5) Exposición de los señores Representantes Gerardo Amarilla y Benjamín Irazábal al Ministerio de Salud Pública, sobre la falta de atención médica en la ciudad de Tupambaé, departamento de Cerro Largo

"Montevideo, 24 de noviembre de 2016. Señor 1er. Vicepresidente de la Cámara de Representantes, Felipe Carballo. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. En la reciente visita que realizamos al pueblo Tupambaé, departamento de Cerro Largo, varios vecinos nos plantearon su preocupación por la situación sanitaria de la localidad, dado que una mutualista y la Administración de los Servicios de Salud del Estado, comparten un mismo local y existe un solo médico contratado por ambas instituciones. Sin embargo, dicho facultativo cuando atiende a los usuarios de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, no atiende a aquellos que son socios de la mutualista, produciendo que estos últimos sean atendidos con muy poca frecuencia, lo que determina una gran carencia en ese sentido. Consecuentemente, nos plantearon la necesidad de que deberíamos solicitar a ese Ministerio que adopte las medidas pertinentes, a efectos de coordinar los servicios del referido médico de modo tal que pueda atender a toda la población dependiente de ambos servicios en forma más

frecuente, independientemente del lugar en que se encuentren, y así mejorar sensiblemente la situación médica de los afiliados a ambas instituciones. Saludamos al señor 1er. Vicepresidente muy atentamente. BENJAMÍN IRAZÁBAL, Representante por Durazno, y GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

- 6) Exposición de los señores Representantes Gerardo Amarilla y Benjamín Irazábal al Ministerio de Salud Pública, relacionada con la falta de ambulancias en Poblado Arévalo, departamento de Cerro Largo

"Montevideo, 24 de noviembre de 2016. Señor 1er. Vicepresidente de la Cámara de Representantes, Felipe Carballo. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. El motivo de la presente es poner en conocimiento la situación en la que se encuentra la localidad de Arévalo, departamento de Cerro Largo, en relación al servicio de ambulancia, tan necesario en todas las localidades, los poblados, las ciudades, los pueblos, etcétera. Dicha localidad tenía una ambulancia, para atender alrededor de 500 pobladores, donada por Acción Solidaria y que era utilizada por la Intendencia de ese departamento en convenio con la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Hace mucho tiempo que la misma fue retirada de esa localidad, supuestamente para su reparación, pero no fue devuelta. Por lo expuesto, solicitamos que se adopten las medidas necesarias a efectos de dotar a la referida localidad de una ambulancia, a efectos de atender las urgencias médicas que allí se presentan, y con ello mejorar la situación sanitaria de los pobladores y evitar en muchos casos, consecuencias trágicas. Saludamos al señor 1er. Vicepresidente muy atentamente. BENJAMÍN IRAZÁBAL, Representante por Durazno, y GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

- 7) Exposición de los señores Representantes Gerardo Amarilla y Benjamín Irazábal al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a AFE, relacionada con la posibilidad de refaccionar la estación de trenes de la ciudad de Tupambaé, actualmente en abandono, a fin de ser utilizada como centro de actividades culturales

"Montevideo, 24 de noviembre de 2016. Señor 1er. Vicepresidente de la Cámara de Representantes, Felipe Carballo. Amparados en las

facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), en relación a la estación de AFE ubicada en el pueblo Tupambaé, departamento de Cerro Largo. Esa estación, se encuentra totalmente abandonada y es por esa razón que el Municipio del referido pueblo quiere hacerse cargo de la misma, ya que consideran que en lugar de dejarla en ese estado de abandono, podría refaccionarse y ser utilizada como un centro de actividades culturales, dado que es un centro poblado que podría aprovecharla. La intención del Municipio es solicitar dicha estación en comodato a AFE a esos efectos. Por lo expuesto, solicitamos que se tenga en cuenta el presente planteamiento y, de entenderlo pertinente, se realicen las gestiones tendientes a concretar el referido comodato. Saludamos al señor 1er. Vicepresidente muy atentamente. BENJAMÍN IRAZÁBAL, Representante por Durazno, y GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

- 8) Exposición de los señores Representantes Gerardo Amarilla y Benjamín Irazábal al Ministerio del Interior, acerca de la necesidad de instalar un cuartelillo de bomberos en Tupambaé, departamento de Cerro Largo

"Montevideo, 24 de noviembre de 2016. Señor 1er. Vicepresidente de la Cámara de Representantes, Felipe Carballo. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior. En reciente recorrida por el departamento de Cerro Largo, visitamos la localidad de Tupambaé. Se trata de un pueblo con 1.300 habitantes, alcanzando los 2.000 teniendo en cuenta la zona de influencia. El principal problema que nos plantearon es la inexistencia en el lugar de un cuartelillo de bomberos, encontrándose el más cercano en la ciudad de Melo, es decir a una distancia de 60 kilómetros. A ello, debe sumarse que la ruta se encuentra en muy mal estado, demorándose en consecuencia en llegar hasta allí o trasladarse desde Melo hasta Tupambaé más de una hora. Además está destacar, el inconveniente que significa esa situación y los problemas de seguridad que puede implicar encontrarse ante un incendio u otra situación que deba ser solucionada por los bomberos. Por lo expuesto, solicitamos que se adopten las medidas necesarias, con carácter

urgente, a efectos de instalar en el mencionado pueblo un cuartelillo de bomberos, contando de ese modo con la infraestructura necesaria en caso de tener que recurrir a la policía del fuego. Saludamos al señor 1er. Vicepresidente muy atentamente. BENJAMÍN IRAZÁBAL, Representante por Durazno, y GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

- 9) Exposición de los señores Representantes Gerardo Amarilla y Benjamín Irazábal al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al BROU, referente a la falta de sucursal del citado Banco en la ciudad de Tupambaé, departamento de Cerro Largo

"Montevideo, 25 de noviembre de 2016. Señor 1er. Vicepresidente de la Cámara de Representantes, Felipe Carballo. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU). La localidad de Tupambaé es la segunda desde el punto de vista de su actividad económica. Sin embargo las mismas se encuentran dificultadas debido a que no existe ninguna institución bancaria, encontrándose la más cercana en Santa Clara de Olimar, departamento de Treinta y Tres. Dicha Institución, es decir el BROU abre sus puertas únicamente dos días a la semana, razón por la cual la complicación aumenta sensiblemente. Es difícil imaginarse cómo puede funcionar en forma normal una localidad que carece de una institución bancaria, la cual es absolutamente imprescindible no solo desde el punto de vista de las actividades económicas sino también desde el punto de vista de todos y cada uno de sus habitantes. Nos encontramos con 2.000 habitantes que no pueden cobrar sus sueldos, efectuar pagos, etcétera, dado que no poseen un Banco al que recurrir. Las referidas gestiones se complican al tener que moverse constantemente con dinero en efectivo con las consecuencias que ello acarrea y más aún actualmente en donde el tema de la seguridad es obvio. Por lo expuesto, solicitamos que se adopten las medidas pertinentes que permitan la instalación del Banco y con ello mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y hacer más fácil y segura la actividad económica. Saludamos al señor 1er. Vicepresidente muy atentamente. BENJAMÍN IRAZÁBAL, Representante por Durazno, y GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

- 10) Exposición de los señores Representantes Gerardo Amarilla y Benjamín Irazábal a los Ministerios de Desarrollo Social y de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al BPS, sobre la situación del hogar de ancianos "Don Joaquín", de la localidad de Egaña, departamento de Soriano

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016. Señor 1er. Vicepresidente de la Cámara de Representantes, Felipe Carballo. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS). Días pasados visitamos en la localidad de Egaña, en el departamento de Soriano, el hogar de Ancianos Don Joaquín. El mismo, posee una edificación de muy buena calidad y condiciones en el centro del pueblo, residiendo actualmente ocho adultos mayores. A pesar de la gran voluntad de su encargada y del aporte que brinda la Intendencia de Soriano, es muy difícil mantener el hogar en funcionamiento por los escasos recursos de los usuarios que cobran unas jubilaciones rurales muy reducidas. Los requisitos que se establecen por parte del Estado para aportar recursos a esos hogares en lugares apartados de nuestra campaña, deberían ajustarse a esa realidad y permitirle seguir cumpliendo con la importante función social que llevan adelante. Corresponde que el Ministerio de Desarrollo Social y el BPS evalúen la situación de ese hogar que es propiedad de una asociación civil y que le brinden apoyo económico para poder mantenerlo en funcionamiento. Saludamos al señor 1er. Vicepresidente muy atentamente. BENJAMÍN IRAZÁBAL, Representante por Durazno, y GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

- 11) Exposición de los señores Representantes Gerardo Amarilla y Benjamín Irazábal a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Hidrografía; de Defensa Nacional, con destino a la Prefectura Nacional Naval; de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la DINARA, y de Relaciones Exteriores, con destino a la Comisión Técnico Mixta de la Laguna Merín, relacionada con la erosión de la faja costera del río Cebollatí y la pesca indiscriminada por embarcaciones de origen brasileño en el citado río

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016. Señor 1er. Vicepresidente de la Cámara de Representantes,

Felipe Carballo. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA); al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Armada Nacional y a la Prefectura Nacional Naval; al Ministerio de Relaciones Exteriores, con destino a la Comisión Técnico Mixta de la Laguna Merín, y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Hidrografía. Días pasados estuvimos visitando la localidad de General Enrique Martínez, también denominada La Charqueada, en el departamento de Treinta y Tres, oportunidad en la que cruzamos por la balsa que cumple el servicio de cruce del río Cebollatí a la localidad homónima del departamento de Rocha. Pudimos apreciar de primera mano la situación de las barrancas del río sobre La Charqueada y la erosión importante de la faja costera que se viene sucediendo hace varios años. Los vecinos reclaman obras necesarias de contención para no seguir perdiendo espacios públicos de la costa que se deterioran con el paso del tiempo. También, reclaman por la pesca indiscriminada que realizan en la zona embarcaciones de origen brasileño sin que haya presencia permanente de la Prefectura Nacional Naval o de DINARA que pueda evitar esa agresión a nuestros recursos naturales. Saludamos al señor 1er. Vicepresidente muy atentamente. BENJAMÍN IRAZÁBAL, Representante por Durazno, y GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

- 12) Exposición de los señores Representantes Gerardo Amarilla y Benjamín Irazábal a la Presidencia de la República y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de la necesidad de bituminizar el tramo de la Ruta Nacional N° 98, entre las Rutas Nos. 7 y 8, a la altura de la localidad de Isla Patrulla, departamento de Treinta y Tres

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016. Señor 1er. Vicepresidente de la Cámara de Representantes, Felipe Carballo. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Días pasados estuvimos en una reunión con los vecinos de la localidad de Isla Patrulla, del departamento de Treinta y Tres, donde

además estaban presentes varios productores rurales de su zona de influencia. Los vecinos nos presentaron el reclamo de la bituminización de la Ruta N° 98, entre la Ruta Nacional N° 7 General Aparicio Saravia y la Ruta Nacional N° 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja, que oportunamente fuera promesa del señor Presidente de la República doctor Tabaré Vázquez. Esa arteria cumple un papel muy importante para los habitantes como para la producción de esa zona del país. Saludamos al señor 1er. Vicepresidente muy atentamente. BENJAMÍN IRAZÁBAL, Representante por Durazno, y GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

- 13) Exposición de los señores Representantes Gerardo Amarilla y Benjamín Irazábal al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a ASSE, referente a la falta de ambulancia para el traslado de pacientes de la localidad de Isla Patrulla, departamento de Treinta y Tres

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016. Señor 1er. Vicepresidente de la Cámara de Representantes, Felipe Carballo. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Días pasados estuvimos en una reunión con los vecinos de la localidad de Isla Patrulla, departamento de Treinta y Tres, localidad donde viven 200 habitantes pero esa cifra aumenta si se toman en cuenta todos los habitantes de la zona rural circundante. Los vecinos reclaman porque no tienen ambulancia asignada a esa localidad y el móvil policial que puede servir para el traslado de enfermos, muchas veces se encuentra fuera de la localidad, porque la Seccional Policial tiene una amplia zona de jurisdicción. Solicitamos a esa Administración se sirva destinar una ambulancia que pueda atender la vasta zona que comprende la localidad de Isla Patrulla. Saludamos al señor 1er. Vicepresidente muy atentamente. BENJAMÍN IRAZÁBAL, Representante por Durazno, y GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

- 14) Exposición de los señores Representantes Gerardo Amarilla y Benjamín Irazábal a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección Forestal, y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a las Direcciones de

Medio Ambiente y de Ordenamiento Territorial, sobre el impacto ambiental que puede causar la instalación de una empresa multinacional de producción forestal en la zona de Isla Patrulla, departamento de Treinta y Tres

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016. Señor 1er. Vicepresidente de la Cámara de Representantes, Felipe Carballo. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección General Forestal, y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) y a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial. Días pasados estuvimos en una reunión con los vecinos de la localidad de Isla Patrulla, del departamento de Treinta y Tres, donde además estaban presentes varios productores rurales de su zona de influencia. Los vecinos están muy preocupados por la instalación de una empresa multinacional de producción forestal en la zona que amenaza con una plantación masiva hasta los límites mismos del centro poblado. Los habitantes de la zona presentan sus inquietudes, y hasta temores, por la seguridad y el impacto ambiental que puede suponer esa situación, por lo que solicitan una intervención de las autoridades que compatibilicen la producción con las normas ambientales y los planes de ordenamiento territorial. Saludamos al señor 1er. Vicepresidente muy atentamente. BENJAMÍN IRAZÁBAL, Representante por Durazno, y GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

- 15) Exposición de los señores Representantes Gerardo Amarilla y Benjamín Irazábal al Ministerio de Turismo y a la Intendencia de Treinta y Tres, relacionada con la necesidad de instalar una oficina de turismo en Charqueada, departamento de Treinta y Tres

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016. Señor 1er. Vicepresidente de la Cámara de Representantes, Felipe Carballo. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Turismo y a la Intendencia de Treinta y Tres. Días pasados estuvimos reunidos con vecinos del pueblo de General Enrique Martínez, también denominado La Charqueada, en el departamento de Treinta y Tres, donde viven más de 1500 habitantes, población

que se ve aumentada con unas 400 personas más que viven en su área de influencia. Una de las principales riquezas de esa zona consiste en la atracción turística que supone el río Cebollatí y su conexión a la laguna Merín, con sus corredores biológicos y las conexiones con las mareas naturales del vecino departamento de Rocha. Las atracciones turísticas de la zona se podrían ver potenciadas y generar fuentes de trabajo para sus pobladores con una debida estrategia de difusión y con el apoyo del Ministerio de Turismo. Los habitantes de la zona nos han planteado la posibilidad de que se confeccione folletería al respecto y se promueva ante la Secretaría de Estado y la Intendencia de Treinta y Tres la instalación de una oficina de turismo en la región. Saludamos al señor 1er. Vicepresidente muy atentamente. BENJAMÍN IRAZÁBAL, Representante por Durazno, y GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

- 16) Exposición de los señores Representantes Gerardo Amarilla y Benjamín Irazábal al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Bomberos, sobre la falta de cuartelillo de bomberos en La Charqueada, departamento de Treinta y Tres

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016. Señor 1er. Vicepresidente de la Cámara de Representantes, Felipe Carballo. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Bomberos. Días pasados estuvimos reunidos con los vecinos del Pueblo General Enrique Martínez, también denominada La Charqueada, en el departamento de Treinta y Tres, donde viven más de 1.500 habitantes, población que se ve aumentada con unas 400 personas que viven en su área de influencia. A esa población permanente habría que sumar la población transitoria que realiza turismo en temporada estival y que alquila cabañas o acampa en el camping de la zona. A los vecinos les preocupa que no exista un cuartelillo de bomberos o equipamiento necesario para atender una urgencia y que pueda estar disponible en la Seccional Policial y solicitan la disposición de ese equipamiento por parte de ese Ministerio, así como la instrucción del personal policial. Saludamos al señor 1er. Vicepresidente muy atentamente. BENJAMÍN IRAZÁBAL, Representante por Durazno, y GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

- 17) Exposición del señor Representante Gonzalo Novales al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al BROU, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la necesidad de instalar un cajero automático en la localidad de Palmar, departamento de Soriano

"Montevideo, 24 de noviembre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, referida a la instalación de un cajero en la localidad de Palmar, en el departamento de Soriano. En tiempos de modernización, descentralización e inclusión financiera, parece imperiosa la instalación en el menor tiempo posible de cajeros automáticos en muchas localidades del interior del país. Es el caso de la localidad de Palmar. En esa localidad, hay una escuela con ocho maestros, liceo hasta quinto año y cursos móviles del Consejo de Educación Técnico-Profesional, siendo sus pobladores mayormente personal municipal, de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, policías, comerciantes y sus familias, así como también turistas nacionales y extranjeros que disfrutan de períodos de vacaciones de las instalaciones del Parque Municipal de la Represa. Allí funciona el Club Recreativo Palmar. Se encuentra a 70 kilómetros de la ciudad de Mercedes, por la Ruta Nacional Nº 14 Brigadier General Venancio Flores, hasta que se realice su restauración definitiva, no siempre está en las mejores condiciones para transitar. Reiteradamente, los pobladores de la localidad de Palmar, así como de otras localidades del departamento, nos han hecho saber de la urgente necesidad que tienen de contar con un cajero automático en la localidad, y así lo hemos manifestado a las autoridades del BROU en anteriores períodos legislativos en que hemos ocupado la Banca de Representante Nacional por el departamento de Soriano. En la seguridad de que el señor Presidente del BROU estudiará la presente con la importancia que se merece, es que reiteramos la solicitud, esperando un pronunciamiento favorable. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

- 18) Exposición de la señora Representante Gloria Rodríguez Santo a la Presidencia de la República y, por su intermedio, a la Secretaría

de Derechos Humanos para el Pasado Reciente; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Formación en Educación y al Instituto de Formación Docente; al Ministerio de Relaciones Exteriores, de Trabajo y Seguridad Social, del Interior, de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay; al Ministerio de Salud Pública; a la Universidad de la República; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; a las Intendencias y Juntas Departamentales; a los partidos políticos; a UNICEF-Uruguay; y a todos los medios de comunicación nacionales, relacionada con la conmemoración del Día Internacional de los Derechos del Niño el pasado 20 de noviembre

"Montevideo, 24 de noviembre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y, por su intermedio, a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Formación en Educación y al Instituto de Formación Docente; al Ministerio de Relaciones Exteriores; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; al Ministerio del Interior; al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay; al Ministerio de Salud Pública; a la Universidad de la República; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; a las Intendencias; a las Juntas Departamentales; a los Partidos Políticos; UNICEF - Uruguay, y a los medios de comunicación nacionales. El pasado 20 de noviembre representó una fecha conmemorativa a nivel global, pues se celebró el Día Internacional de los Derechos del Niño, habiendo sido ratificada por la República Oriental del Uruguay la Aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño por la Ley N° 16.137, de 28 de setiembre de 1990. Significó asumir el compromiso de poner en vigor leyes y tomar acciones tendientes a asegurar que cada niño y adolescente en el país pueda ejercer sus derechos libremente. Ese compromiso del Gobierno se debe observar a través de nuevas leyes, de modificación y adaptación de las

instituciones a esos fines, en la toma de medidas necesarias para el bienestar de la infancia y adolescencia en el país, pero lamentablemente hemos sido observados a nivel internacional por insuficiencias en la legislación a efectos de armonizarla con los principios de la Convención, carencias en cuanto a la lentitud de los procesos de adopción, vulnerando derechos como el acceso a la educación, a un hogar, a la familia y a la vivienda digna. Los Derechos de la Infancia están plenamente estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Elaborada durante 10 años con las aportaciones de representantes de diversas sociedades, culturas y religiones, a lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños y adolescentes menores de 18 años, son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental, social y con derecho a expresar libremente sus opiniones. La imperiosa necesidad de que exista esa Convención radica en que, aún cuando muchos países tenían leyes que protegían a la infancia, algunos de ellos no la respetaban, existiendo en los hechos una vulneración de los derechos de niños y adolescentes. Esta ha reforzado el reconocimiento de la dignidad humana de la infancia, la necesidad de garantizar su protección y desarrollo, garantía indispensable para construir un entorno protector que defienda a los niños de la explotación; los malos tratos y la violencia. Los países miran a la niñez en general, y a 'la importancia de la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños en todos los países, en particular en los países en desarrollo', pero reparan con mayor énfasis en aquellos que se hallan en desventaja por razones físicas, mentales o sociales y, particularmente, los que están siendo vulnerados en sus derechos inalienables. Pero vemos con preocupación que no se ha logrado mejorar las condiciones de calidad en la educación pública de aquellos niños y adolescentes que sufren de problemas físicos y mentales, que no cuentan con igualdad de oportunidades en nuestra sociedad. Entonces, la Convención agrega a lo ya establecido, la promoción y protección de derechos inherentes a la naturaleza humana en la etapa de la niñez, que hasta entonces constituía sólo un desiderátum, y que de aquí en más se estatuye como un imperativo internacional. A sabiendas de que en todos los países del mundo hay niños que viven en condiciones excepcionalmente difíciles, que los mismos necesitan especial consideración, y tomando conciencia muy especialmente de que Uruguay no es una excepción a esa regla, es que debemos reafirmar nuestro compromiso no solo ante las Naciones Unidas y el

resto de los países ratificantes de dicha Convención, sino específicamente con nuestros niños y adolescentes uruguayos que no se ven amparados en sus derechos, que por el contrario los ven vulnerados, que se sienten solos y abandonados. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

19) Exposición de la señora Representante Gloria Rodríguez Santo a la Presidencia de la República y, por su intermedio, a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente; al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Formación en Educación y al Instituto de Formación Docente; a los Ministerios del Interior, de Relaciones Exteriores, de Trabajo y Seguridad Social y de Salud Pública; a la Universidad de la República; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; a las Intendencias y Juntas Departamentales; a las Comisiones de Derechos Humanos y Especial de Deporte de esta Cámara; a los medios de prensa de difusión nacional; a los partidos políticos; al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Uruguay, y a la Asociación Uruguaya de Fútbol, acerca de los hechos de violencia acaecidos el pasado 27 de noviembre en el Estadio Centenario

"Montevideo, 29 de noviembre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y, por su intermedio, a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente; al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU); al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Formación en Educación y al Instituto de Formación Docente; a los Ministerios del Interior, de Relaciones Exteriores, de Trabajo y Seguridad Social, y de Salud Pública; a la Universidad de la República; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; a las

Intendencias; a las Juntas Departamentales; a las Comisiones de Derechos Humanos y Especial de Deporte de esta Cámara; a los medios de prensa de difusión nacional; a los partidos políticos; al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Uruguay, y a la Asociación Uruguaya de Fútbol. Los acontecimientos ocurridos el pasado domingo 27 de noviembre en el estadio Centenario hacen claro el diagnóstico que tantas veces anunciamos sobre el estado calamitoso que se vive respecto a la violencia en el fútbol. No es que seamos adivinos o profetas, ni nada que se le parezca, de hecho, toda la sociedad lo venía advirtiendo. Únicamente el Gobierno parecía ser quien lo negaba, a pesar de toda la evidencia que se encontraba frente a sus ojos; pero como todos sabemos, no hay peor ciego que el que no quiere ver. Con venda en los ojos y tapones en los oídos, se hace imposible dirigir a la opinión pública; por el contrario, es ella la que marca la agenda ante la omisión, ante la no asunción de responsabilidades, ante la inmadurez del Gobierno de turno. En una sociedad fragmentada, dividida, con una intolerancia en incremento que naturalmente deviene en una violencia irrefrenable, asistir a un acto tan uruguayo, tan familiar, como es un partido de fútbol en el estadio Centenario, es, hoy en día, un peligro de muerte, una elección poco inteligente, en definitiva, deja de ser realmente una opción. Coartadas nuestras libertades en los hechos por esas personas violentas y, ante una evidente irresponsabilidad por parte de la Secretaría de Estado, que debería corregir y encargarse de ello, arrojar garrafas con intención de matar no es otra cosa más que la expresión de algunos integrantes de nuestra sociedad acerca de que el Estado no fue ni es capaz de garantizar patrones mínimos de bienestar ni de seguridad; es incapaz de defender los Derechos Humanos consagrados en nuestra Constitución. Más allá de lo vergonzoso que resulta a nivel nacional e internacional que la actividad futbolística sea dirigida por individuos con conductas criminales, esa violencia no limita su esfera de acción a las canchas, sino que sale a la calle a lucir en toda su extensión las amenazas incipientes de los sectores relegados, que no tienen nada que perder y con esa mentalidad viven diariamente en el Uruguay. Esa psicosis en la que, lo queramos aceptar o no, nos vemos involucrados como grupo social, dicta nuestra realidad y hace cada vez más dificultoso convivir con nuestros pares; resulta ilusorio pensar lo contrario, característico de una persona que vive en dos mundos totalmente separados: uno que cree ser el que existe, y otro que denuncia la cruda realidad, desnuda nuestras más

profundas carencias, nuestros errores más graves. El balance en las políticas de seguridad es a todas luces muy negativo; no alcanzó la meta de reducir el delito, independientemente del giro hacia un discurso punitivo que se ha tratado y el señor Presidente trata de dar tras este episodio, y no logra el objetivo de desviar nuestra atención acerca de que el nivel de aprobación de la gestión del Ministerio del Interior no ha cambiado desde el primer Gobierno del Presidente Tabaré Vázquez, de que en los hechos nada ha cambiado. En un país en el cual una de las principales preocupaciones de los uruguayos es precisamente la seguridad, es irresponsable mirar hacia el costado cuando son esos lamentables hechos los que marcan la agenda pública. Ha quedado de manifiesto que, volcando todo lo que se volcó del presupuesto para afrontar esos problemas, el Gobierno no sabe o no es capaz de tomar al toro por las astas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

- 20) Exposición del señor Representante Juan José Olaizola al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al IMPO, referente a la necesidad de facilitar el conocimiento y acceso a los servicios que el Estado brinda a los ciudadanos con discapacidad

"Montevideo, 30 de noviembre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Dirección Nacional de Publicaciones Oficiales. El ciudadano con discapacidad tiene una limitación en su ámbito personal y en su accionar social, lo que trae aparejada una dependencia en su desarrollo como ser humano, siendo de vital importancia que la sociedad como tal, y el Estado en particular, velen por su protección integral. Dentro de nuestro ordenamiento jurídico nacional, rige la Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010, que establece un sistema integral de protección para las personas con discapacidad. La mencionada norma, aprobada por el Parlamento Nacional y publicada en el Diario Oficial en el mes de marzo de 2010, aún no ha sido reglamentada en su totalidad. De acuerdo con las cifras que surgen del último censo nacional, más de quinientos mil ciudadanos de nuestro país tienen algún tipo de discapacidad, una realidad que no puede menos que preocuparnos y ponernos en alerta. En relación a lo

precedentemente expuesto, el fundamento podría encontrarse en el criterio utilizado por los técnicos, en cuanto a la formulación de preguntas muy abiertas, en concordancia con otros censos realizados en la región. En nuestro carácter de legislador debemos, junto con otros actores del quehacer nacional, en forma mancomunada, fomentar la participación e inclusión plena y efectiva de los uruguayos con discapacidad en la sociedad, buscando la igualdad de oportunidades, la accesibilidad, la promoción de la rehabilitación como herramienta fundamental de autonomía, así como la inclusión social, educativa y económica más adecuada. Tenemos claro que el Estado, desde hace muchos años, brinda distintos tipos de servicios a los ciudadanos con discapacidad. Sin embargo advertimos, y es una preocupación que nos han hecho llegar en más de una ocasión, una carencia de información clara, detallada y al alcance de los ciudadanos interesados, de los servicios que el Estado les brinda. Por lo expuesto, y con la finalidad de impulsar todas las medidas necesarias a fin de facilitar el conocimiento y el acceso por parte de los ciudadanos con discapacidad a los servicios que el Estado les brinda, solicitamos la creación, a través de esa Dirección, de un manual de información titulado 'Servicios que presta el Estado a los Ciudadanos con Discapacidad', con el objetivo anteriormente descrito. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JUAN JOSÉ OLAIZOLA, Representante por Montevideo".

- 21) Exposición de la señora Representante Gloria Canclini a los Ministerios de Defensa Nacional y de Economía y Finanzas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha, con destino a los Municipios de Castillos y Lascano y a todas las Juntas Locales; y a la Asociación de Fomento Rural de Lascano, sobre la necesidad de tomar medidas respecto de los pescadores furtivos en las costas del citado departamento, así como en la laguna Merín

"Montevideo, 24 de noviembre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional; al Ministerio de Economía y Finanzas; a la Intendencia de Rocha y, por su intermedio, a los Municipios de Castillos y de Lascano y a las Juntas locales; a la Junta Departamental de Rocha, y a la Asociación de Fomento Rural de Lascano. Por mandato legal, la Prefectura Nacional Naval cumple

las funciones de policía en la franja costera de nuestro territorio. Es decir que corresponde a esa institución custodiar e intervenir en caso de que se cometan de delitos en esa parte del suelo nacional. Allí, entonces, asume las mismas competencias y responsabilidades que la Policía dependiente del Ministerio del Interior tiene respecto al resto del territorio. La Armada Nacional, además, tiene la importantísima función de custodiar la soberanía nacional en nuestras aguas territoriales, marcando allí la presencia del Estado para su defensa. Sin embargo, es notoria la dificultad que tiene la autoridad costera para cumplir con eficacia su cometido. Así lo revelan las permanentes incursiones de pescadores furtivos en nuestras aguas territoriales, quienes impunemente capturan nuestra riqueza ictícola para comercializarla en beneficio propio. Así lo hemos constatado en las costas del departamento de Rocha, no sólo en el frente marítimo, sino también en aguas de la laguna Merín. Recogemos esa inquietud permanentemente de la población que vive en esas zonas, que nos han alertado sobre la pesca ilegal realizada a ojos vista, observando con perplejidad cómo embarcaciones extranjeras capturan sin autorización en nuestras aguas, no solamente violando la normativa vigente en provecho propio, sino también depredando nuestra fauna ictícola. En la reciente comparecencia del señor Ministro en la Cámara de Senadores, se le ha planteado la urgente necesidad de atender las enormes carencias en materia de equipamiento con el que el Estado pueda ejercer con eficacia y eficiencia su función de custodia de nuestro espacio costero y marítimo. Es notoria, y así le fue planteado al señor Ministro, la obsolescencia de aviones y barcos, así como de embarcaciones de menor porte, con los que poder vigilar espacios como el de la laguna mencionada o el arroyo Chuy, por ejemplo. Sentimos que nuestro país, sin una Armada Nacional equipada con tecnologías adecuadas y con suficiente número de embarcaciones, deja la puerta abierta a la violación de nuestra soberanía sobre el espacio que le compete custodiar a esa fuerza. El Parlamento Nacional no ha recibido del señor Ministro una respuesta satisfactoria al respecto, por lo que quedamos con la sensación de que esas carencias no se resolverán, al menos, en el corto y mediano plazo. Lamentamos que tras tantos años de prosperidad de nuestra economía, no se haya atendido una cuestión como esa, que, entre otros cometidos, tiene la función de custodiar nuestra riqueza ictícola y evitar su depredación, además de garantizar los ingresos económicos provenientes de la actividad pesquera legal. Es necesario dotar a los efectivos que

custodian nuestro espacio costero y marítimo del equipamiento necesario para marcar la presencia del Estado en el territorio competencia de la Armada Nacional. Reiteramos que lo que aquí planteamos, tiene como propósito exhortar a las autoridades a tomar medidas que protejan la preservación de la fauna ictícola y los recursos económicos que derivan de la pesca legal. Por lo expuesto, exhortamos a las autoridades competentes a contemplar el planteo aquí desplegado en representación de las fuerzas vivas de nuestro departamento, que apunta a atender el interés nacional. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GLORIA CANCLINI, Representante por Rocha".

22) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionada con el mal estado de la Ruta Nacional N° 42, en el tramo que une Polanco del Yí con Sarandí del Yí

"Montevideo, 24 de noviembre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. La localidad de Polanco del Yí, departamento de Florida, se encuentra sobre la Ruta N° 42. Allí, entre la población radicada y las familias que poseen propiedades con fines recreativos, se cuentan aproximadamente 60 hogares. Los estudiantes viajan en forma diaria al Liceo Faustino Harrison de la ciudad de Sarandí Grande, del mismo departamento, lo hacen en un micro que es financiado por las familias de los chicos en los tres turnos del liceo. El servicio de salud es proporcionado a través de una policlínica del Ministerio de Salud Pública, que funciona en la Escuela N° 16 de Polanco del Yí, a la que concurre un médico proveniente de la ciudad de Sarandí Grande. Cuenta con un destacamento policial que funciona con tres efectivos. Es de destacar que en la época estival y en la semana de turismo, el camping allí existente se nutre de un importantísimo número de acampantes y de turistas, estimados en unas mil personas. Esa ruta es la vía fundamental para la vida de esa localidad. En ella, que une la localidad de Polanco del Yí con la de Sarandí del Yí, ese Ministerio se encuentra colocando material granulado, el cual, según nos han informado, se ha realizado en otras oportunidades y, a la primer lluvia, la ruta vuelve a estar en pésimo estado, provocando la imposibilidad de circulación y peligros para los peatones, los ciclistas y los conductores. Por

lo expuesto, solicitamos que se coloque riego bituminoso a la Ruta N° 42 en el tramo mencionado, y de esa manera mejorar en gran medida la calidad de vida de los habitantes de la localidad de Polanco del Yí en todos los aspectos, como los educativos, la salud, los sociales, entre otros. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

- 23) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, acerca de la posibilidad de disponer de un predio en desuso, ubicado en Paso de los Toros, conocido como "Camino Nacional Viejo", a fin de construir viviendas

"Montevideo, 25 de noviembre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. En la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, más concretamente lindando con la calle Valerio López, por un lado; con la Ruta Nacional N° 5 Brigadier General Fructuoso Rivera, por otro; con el Padrón de AFE N° 4655, manzana N° 275, Carpeta N° 39 (Localidad Catastral Paso de los Toros), por el otro lado; y con otro predio donde están construidas viviendas militares; existe un predio propiedad del Ministerio de Transportes y Obras Públicas (conocido como Camino Nacional Viejo) que estando dentro de la trama urbana de la ciudad y contando con todos los servicios (incluido el saneamiento), se encuentra en situación de no uso desde hace decenas de años. Al mismo tiempo debemos recordar la necesidad de vivienda que existe en la zona y que contar con disponibilidad de tierras urbanizadas constituye un avance importante para dar una solución al problema. A través de dicha exposición escrita solicitamos a ambos Ministerios que puedan disponer lo necesario para que el predio de referencia pase a integrar la Cartera de Tierras para Vivienda de Interés Social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 369 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008, y en su decreto reglamentario. Debería, asimismo, descartarse que en ese lugar se instalara algún espacio destinado al estacionamiento de camiones o zona de acopio y transbordo de cargas, debido a que ya existen conjuntos de

viviendas y toda la zona resulta apta para viviendas y no para zona logística, en un todo de acuerdo con las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

- 24) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a OSE; a MEVIR y a la Intendencia de Tacuarembó y, por su intermedio, al Municipio de Villa Ansina, referente a la falta de servicio de suministro de agua potable para la localidad de Picada de Quirino, departamento de Tacuarembó

"Montevideo, 25 de noviembre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE); a la Intendencia de Tacuarembó y, por su intermedio, al Municipio de Villa Ansina, y a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber). Como es de público conocimiento, se ha venido trabajando en encontrar una solución adecuada al suministro de agua potable para la localidad de Picada de Quirino, departamento de Tacuarembó. Se ha descartado la posibilidad del suministro a partir de perforaciones, ya que las realizadas no han dado resultado satisfactorio. Por ese motivo, OSE tiene proyectado traer el líquido elemento desde villa Ansina, como forma de asegurar agua en calidad y cantidad suficientes. Esa obra permitiría el abastecimiento de agua para 42 familias y la escuela de la zona. Como el proyecto tiene un costo importante, y ha sido una práctica constante en el departamento de Tacuarembó, se financiará con la participación de varias partes: OSE, MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber, la Intendencia de Tacuarembó, el Municipio de Ansina y los vecinos. Por lo expuesto, solicitamos fundamentalmente a OSE y a MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber, que puedan formalizar el acuerdo para llevar adelante el proyecto mencionado, como paso previo a la firma del convenio definitivo. Debido a que la concreción de la obra antes descrita no será inmediata, OSE, con muy buen criterio, ha resuelto asegurar el suministro de agua potable a partir de los próximos días, mediante depósitos adecuados que se colocarán

en el poblado, medida que saludamos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

- 25) Exposición del señor Representante Darcy de los Santos al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a ANTEL, sobre la necesidad de mejorar la conexión a internet en la localidad de San Luis al Medio, departamento de Rocha

"Montevideo, 1° de diciembre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). En visita a la localidad de San Luis al Medio, departamento de Rocha, nos han planteado que tienen dificultad de conectividad a internet, debido a que la fibra óptica aún no ha llegado a la zona. La escuela por ejemplo, tiene dificultades para hacer videoconferencias, no pudiendo realizar las clases de inglés a distancia. También las dependencias del Gobierno Departamental presentan problemas de conexión. Por lo expuesto, solicitamos mejorar la conexión a internet de dicha localidad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARCY DE LOS SANTOS, Representante por Rocha".

- 26) Exposición del señor Representante Darcy de los Santos al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a OSE, relacionada con la posibilidad de contar con un local desocupado propiedad de la citada Administración, a fin de ampliar las instalaciones del Centro MEC ubicado en el edificio de la Junta Local de San Luis al Medio, departamento de Rocha.

"Montevideo, 1° de diciembre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). La localidad de San Luis al Medio, departamento de Rocha, con unos 600 habitantes, cuenta con servicio de Educación Inicial, Primaria, y los grados séptimo, octavo y noveno, equiparados al Ciclo Básico de Educación Secundaria. También

funciona un Centro MEC, ubicado en el edificio de la Junta Local, el cual es pequeño, dificultando el desarrollo normal de las actividades. La Intendencia de Rocha y el Ministerio de Educación y Cultura han desarrollado un trabajo conjunto desde el inicio de las actividades del Centro MEC. Por otro lado, sabemos que el local de OSE donde funcionaba la oficina comercial está desocupado desde hace tiempo. Al existir necesidades locativas por parte del Centro MEC, la población de dicha localidad nos ha planteado la posibilidad de que OSE pueda ceder ese edificio por medio de un comodato con la Intendencia. Queremos destacar que las autoridades de la Intendencia estarían de acuerdo en llevar adelante dicho acuerdo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARCY DE LOS SANTOS, Representante por Rocha".

- 27) Exposición de la señora Representante Susana Montaner al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a ASSE y a la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables; a la Comisión Interna de Funcionarios y a la de Usuarios de las Colonias Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi, acerca de la derivación de nuevos pacientes a dichas Colonias, así como la falta de toma de conocimiento de los ataques de perros hacia funcionarios de las referidas Colonias, por parte del representante de los trabajadores en el Directorio de ASSE

"Montevideo, 5 de diciembre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, y a la Comisión Interna de Funcionarios y Usuarios de las Colonias Etchepare y Santín Carlos Rossi. En el mes de setiembre del año en curso, diversos medios de prensa informaban la noticia que se habían registrado nuevos ataques de perros a pacientes y funcionarios de las mencionadas colonias psiquiátricas, lo que motivó que solicitáramos a las autoridades sanitarias información al respecto. En tal sentido, es de destacar la celeridad con que ese Ministerio está dando respuesta a los pedidos de informes que hemos cursado, lo cual mucho nos complace. Los legisladores no sólo tenemos la labor de legislar, sino también de contralor y, el poder contar con la información necesaria en tiempo y forma facilita

nuestra labor. Eso demuestra la voluntad de las autoridades responsables en los hechos, de colaborar al respecto lo que, lamentablemente, no todos los organismos hacen. Según nos informa la Administración de los Servicios de Salud del Estado, desde que se registraran los lamentables hechos de marzo de 2015, que provocaron la muerte de pacientes, la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis realizó 13 visitas a las colonias y en ellas las autoridades vienen cumpliendo con las recomendaciones que se le han hecho, a fin de evitar que los animales accedan a los predios en búsqueda de refugio y comida. Es así que se ha dispuesto la instalación de un cercado perimetral y efectuado las reparaciones necesarias, mejorado la iluminación, establecido puestos de vigilancia y contratado guardias, así como también se ha efectuado la limpieza y desmalezamiento de los extensos terrenos que conforman la propiedad. Fueron denunciadas las agresiones por mordeduras y los avistamientos de animales y los 40 nuevos perros que fueron capturados fueron dados en adopción. La información que se nos brinda permitiría concluir que el problema, si bien no fue eliminado, ya que aún se avistan animales en el predio, la situación habría mejorado en tanto se han dispuesto medidas de prevención para evitar que se repitan los ataques de perros a pacientes y funcionarios, lo cual mucho nos complace. También resulta positivo que se haya procedido a la demolición de los Pabellones Nos. 24, 29 y 30, y que los pacientes fueran realojados, en lo que suponemos, son condiciones de vida digna. No obstante, queremos hacer llegar a las autoridades respectivas nuestra preocupación sobre el número de pacientes alojados en las colonias, el cual no ha disminuido. Desde el mes de marzo a la fecha, nos informan que han sido derivados 46 nuevos pacientes, por lo que nos mantendremos atentos a ese hecho, dado que el proyecto de ley de salud mental remitido al Parlamento Nacional busca, justamente, el cambio de ese modelo de atención y desde el Poder Ejecutivo, el señor Presidente doctor Tabaré Vázquez, anunció que ya no se internaría más pacientes en las colonias, sino en hospitales y sanatorios, recurriéndose a casas de medio camino, en 'un cambio gradual pero con un rumbo claro'. En segundo lugar, nos sorprende que existiendo representación social en el Directorio de esa Administración, se nos informe que el representante de los trabajadores no haya 'tomado conocimiento formal ni informal de agresiones por parte de canes a los funcionarios del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial (CEREMOS)' y que 'no se

ha dispuesto a instancias del mismo ninguna investigación administrativa, respecto a este tema en particular'. Es de destacar que el hecho tomó estado público, la denuncia de los funcionarios fue expuesta en diversos medios de prensa (incluso televisiva), por lo que no deja de disgustar que los directores sociales no hayan demostrado interés por los colectivos que representan. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

28) Exposición del señor Representante Martín Lema al Ministerio de Salud Pública, referente a la posibilidad de utilizar las economías generadas a fin de contar con recursos humanos para cumplir con tareas inspectivas y realizar los seguimientos correspondientes de los prestadores de salud

"Montevideo, 5 de diciembre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. De acuerdo con la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2015, en el Grupo 0 - Servicios Personales, el Ministerio presentó economías por un total de \$ 190.083.207, lo cual representa aproximadamente el 23 % del total de la asignación presupuestal ese Grupo. De ese total de ahorro, \$ 46.434.631 corresponden a las generadas en el Objeto 011, referido a la existencia de vacantes. Similar resultado presentó la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2014 de ese Ministerio, ya que en el Grupo 0 - Servicios Personales las economías totales fueron de \$ 177.765.169, representando aproximadamente el 24 % del total de la asignación presupuestal en ese Grupo. De dicho total, \$ 30.465.353 corresponden al Objeto 011, referido a la existencia de vacantes. Esa situación de economías en Servicios Personales se reitera en el Ejercicio 2013 por un total de \$ 196.588.247, lo cual representa aproximadamente el 31 % del total de la asignación presupuestal de ese Ministerio. Según lo presentado, las rendiciones de los últimos tres años han mantenido la existencia de economías en Servicios Personales, que no sólo se corresponden con sueldos del grado (o sea, vacantes), sino también se presentan en distintas compensaciones. Entre las compensaciones con economías generadas en los Ejercicios 2013, 2014 y 2015, la 'Compensación especial por cumplir condiciones específicas' (Objeto 042, auxiliar 520)

presenta economías similares en cada Ejercicio, del orden de los \$ 30.000.000. Por otra parte, la División Fiscalización del Ministerio se encuentra en una grave situación, de público conocimiento, por la falta de recursos humanos, que le impide cumplir con las tareas inspectivas en tiempo y forma, así como realizar los seguimientos correspondientes de los prestadores de salud. Por lo expuesto y frente a la gravedad del hecho, es que consideramos pertinente sugerir a ese Ministerio la utilización de las economías generadas en el Grupo 0 - Servicios Personales, para dotar a la División Fiscalización de los recursos humanos necesarios para cumplir con esa tan importante tarea. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARTÍN LEMA, Representante por Montevideo".

- 29) Exposición del señor Representante Nicolás Olivera solicita a la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Senadores; a la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes; a la Intendencia de Paysandú con destino al Municipio de Chapicuy, a la Junta Departamental de Paysandú y a los medios de comunicación nacionales y, en particular, a los del departamento de Paysandú, acerca de la necesidad de construir un plan de viviendas en el centro poblado de Parada Daymán, departamento de Paysandú

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial; a la Intendencia de Paysandú, con destino al Municipio de Chapicuy; a la Junta Departamental de Paysandú; a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber); a la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de esta Cámara; a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Paysandú, con el fin de poner en conocimiento de los mismos, la situación los vecinos de la localidad de Parada Daymán. En una de las recientes visitas realizadas tomamos conocimiento nuevamente de la situación que se vive en el centro poblado de dicha Parada, sitio que dista a unos 105 kilómetros de la ciudad capital del departamento de Paysandú y en la cual viven alrededor de 150 habitantes. De forma

insistente los vecinos nos hacen llegar su anhelo de conseguir una vivienda, por la cual hace más de 20 años vienen luchando. Esa necesidad congrega a más de 40 familias, que aspiran a ver concretado su deseo de acceder a una solución habitacional en su propio terruño, para no verse obligados a emigrar y sufrir el desarraigo que ello genera. Es importante señalar que en dicha localidad existe un destacamento policial y la Escuela Pública N° 72, que ve afectada su continuidad de no concretarse el núcleo de viviendas, peligrando la pérdida de la matrícula escolar que derivaría en su posterior cierre. La necesidad relacionada, ha llevado a los vecinos de la localidad de Parada Daymán a solicitar, sin éxito, la concreción de un plan de viviendas, realizando sucesivos planteos que lamentablemente no han sido contemplados. Asimismo, es oportuno recordar que a menos de 4 kilómetros de allí, como marcan los registros históricos, se ubica el sitio que eligió el General José Artigas para establecer la capital de la Liga Federal. En ese mismo lugar, en el mes de setiembre del año 2015 se erigió un monumento que recuerda dicho hecho histórico, contando en la oportunidad con la presencia del señor Vicepresidente de la República y las máximas autoridades públicas. Ese relevante escenario, que recuerda un memorable acontecimiento de nuestra historia, ha motivado que los habitantes de esa localidad quieran rendir homenaje al prócer denominando al núcleo de viviendas con el nombre de Purificación, afincándose su propio terruño, suelo donde se fundó el primer Gobierno patrio. Por lo expuesto, solicitamos a las autoridades respectivas, la adopción de las medidas necesarias para dar solución al presente planteo. Esperando se acceda a lo solicitado, saludamos al señor Presidente muy atentamente. NICOLÁS OLIVERA, Representante por Paysandú".

- 30) Exposición de la señora Representante Gloria Rodríguez Santo a la Presidencia de la República y, por su intermedio, a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente; al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, a la Comisión Nacional Honoraria por la Discapacidad; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); a los Ministerios del Interior, de Relaciones Exteriores, de Trabajo y Seguridad Social, y de Salud Pública; a la Universidad de la República; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; a las Intendencias; a

las Juntas Departamentales; a la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara; a los partidos políticos; al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) - Uruguay; a la Asociación de Sordo Ciegos del Uruguay; a la Asociación Cultural y Social Uruguaya de Ciegos; a la Red Especial Uruguaya; a la Asociación de Padres de Personas con Discapacidad Visual y Deficiencias Asociadas; a la Comisión de Negociación del Conflicto por el Traslado del Centro Tiburcio Cachón; a la Alianza Uruguaya en Defensa del Cachón; a la Fundación de Apoyo y Promoción del Perro de Asistencia; a la Mutual Uruguaya de Deportistas Ciegos y a los medios de comunicación nacionales, referente a la campaña de comunicación masiva sobre la importancia del proceso de rehabilitación llevado a cabo por el Centro Tiburcio Cachón

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y, por su intermedio, a la Secretaría Nacional de Derechos Humanos para el Pasado Reciente; al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, a la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); a los Ministerios del Interior, de Relaciones Exteriores, de Trabajo y Seguridad Social, y de Salud Pública; a la Universidad de la República; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; a las Intendencias; a las Juntas Departamentales; a la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara; a los partidos políticos; al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) - Uruguay; a la Asociación de Sordo Ciegos del Uruguay; a la Asociación Cultural y Social Uruguaya de Ciegos; a la Red Especial Uruguaya; a la Asociación de Padres de Personas con Discapacidad Visual y Deficiencias Asociadas; a la Comisión de Negociación del Conflicto por el Traslado del Centro Tiburcio Cachón; a la Alianza Uruguaya en Defensa del Cachón; a la Fundación de Apoyo y Promoción del Perro de Asistencia; a la Mutual Uruguaya de Deportistas Ciegos, y a los medios de comunicación nacionales. El pasado sábado 3 de diciembre conmemoramos el Día Internacional de los Derechos Humanos de las Personas con

Discapacidad, que surge a raíz de la proclamación de la Asamblea General de Naciones Unidas al término del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos en el año 1992, período de toma de conciencia y sensibilización sobre cuestiones relacionadas a la dignidad, los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad. El deterioro en la calidad de los servicios de rehabilitación en los últimos diez años en nuestro país es una realidad palpable, triste y dolorosa, que afecta directamente a las personas que, por diversas razones, adquieren ceguera total o parcial. En ese contexto, la Alianza Uruguaya en Defensa del Cachón lanzó una campaña de comunicación masiva titulada 'Tú puedes ver, ayúdame a seguir siendo visible', desarrollando, desde el día 5 hasta el 9 de diciembre, videos de personas ciegas o con baja visión, haciendo especial hincapié en la importancia que para ellas tuvo el proceso de rehabilitación en esa institución, y considerando que el Centro de Rehabilitación Tiburcio Cachón debe permanecer en el mismo lugar. Ese traslado se considera un retroceso, al no contar en la actualidad con una propuesta concreta ni tampoco con un plan de rehabilitación y un cronograma específico de adaptaciones al edificio de destino. Con dicho traslado al Instituto Nacional de Ciegos General Artigas, se dejaría de brindar la rehabilitación en un local que reúne todas las condiciones de ubicación, accesibilidad, comodidades y todas las implementaciones desde el punto de vista físico, que permite y facilita las acciones propias que requiere el proceso de rehabilitación. Siempre es más fácil decidir para otros y gastar menos a costa de otros, olvidando en el proceso que la rehabilitación llegó al mundo hace sesenta años, demostrando que los gobiernos deben tomar esa especialidad como una inversión y nunca como un gasto. Devolverle la dignidad a las personas ciegas y de baja visión es una obligación que el Estado nacional tiene para con toda la población, y es por el cúmulo de las razones hasta ahora esgrimidas que adherimos fervientemente a esa campaña, que es justo y necesario alcanzar y mantener el objetivo de la visibilidad de la presente temática en todos los uruguayos. No podemos dejar caer al Centro de Rehabilitación Tiburcio Cachón en el vacío, en ese oscuro olvido al que sometemos a aquellos temas que, por no ser capaces a simple vista de encontrarles una solución fácil y rápida, dejamos morir de forma despreocupada. Hoy más que nunca hay que aplicar todo medio lícito para que 'nada de nosotros sin nosotros', en la República Oriental del Uruguay y en el mundo, sea una constante, para cada caso y cada realidad; se deberá poner en juego

nuestra propia iniciativa. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

- 31) Exposición de la señora Representante Nibia Reisch al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al BROU, sobre las dificultades que se presentan para los adultos mayores que residen en el interior para poder acceder a los servicios de banca virtual brindados por el citado Banco

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU). Dicha entidad bancaria anunció recientemente que ha puesto a disposición de jubilados y pensionistas de todas las Cajas, la obtención de préstamos de créditos sociales bajo condiciones especiales. Como todos los años, en el mes de diciembre, se otorgará un crédito bonificado a dicha categoría de usuarios, pero esta vez con mayor beneficio a aquellos pasivos que tramiten su préstamo a través de la Web (entre el 5 y 30 del corriente mes). A su vez, la modalidad de préstamos personales a través de ventanilla sólo se podrá solicitar a partir del 12 de diciembre y tendrán una mayor tasa de interés. Entendemos que el desarrollo tecnológico lleva consigo el cambio en diversos servicios y la actividad bancaria, sin duda, no es ajena a ello. Compartimos, también, las ventajas que puede representar para el usuario en cuanto a comodidad y ahorro de tiempo, así como las razones de economía en beneficio de la institución. La banca virtual, en línea, E-Bank o como quiera denominarse a los diversos servicios que se prestan a través de esta modalidad, ha llegado para quedarse y, sin duda, avanzar en su implementación para nuevas prestaciones. Sin embargo, en esa situación entendemos que no se han evaluado debidamente los obstáculos que para la población objetivo implica el tramitar los préstamos de crédito social por vía Web. Pertenecemos al interior del país y no en todas las localidades el acceso a Internet resulta fácil ya sea por su baja conectividad, como porque, sencillamente, desde las zonas rurales los trámites se hacen, por costumbre, cuando se viene al pueblo. Pero más allá de eso, los adultos mayores que quieran tramitar el tradicional préstamo de fin de año que, por cierto, muchos esperan con ansiedad, ya

que de algún modo suple el aguinaldo que no perciben y que en esas fechas se destina a cubrir los gastos tradicionales, deberán hacerlo vía Web. De otro modo, no sólo no podrán beneficiarse de las ventajas otorgadas, sino que además serán castigados con la espera. No nos parece justo, si a eso sumamos que se trata de adultos mayores, muchas veces ancianos con dificultades de visión, sin conocimientos ni hábito de manejo informático e incluso con resistencia al uso de tecnología que no entienden, les complica y en la que tampoco confían. Esas personas, ya sea porque no tienen fácil el soporte virtual en el medio rural o porque no saben o no quieren usar Internet, deberán recurrir a terceros que les ayuden o hagan por ellos el trámite de solicitud del préstamo si pretenden obtenerlo antes en el tiempo, eso es a partir del 5 de diciembre, o con los beneficios adicionales que el sistema les otorga, por ejemplo un jubilado que pida su crédito a 12 meses por la Web obtendrá una tasa de 27 % anual mientras que la tramitación a través de la ventanilla le implicará una tasa de 29 % si cobra sus haberes a través del mismo BROU y del 31 % en caso de que lo haga a través de otro banco o emisor de dinero electrónico. Por lo tanto, se ven perjudicados en su elemental derecho a la privacidad y sufren un aumento de los riesgos que implica recurrir a la intervención de terceros en cuestiones económicas y bancarias. Podemos entender los cambios, los avances y el sistema de premios pero no compartimos el castigo de una población que tiene la característica de ser de edad avanzada y con necesidad económica. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NIBIA REISCH, Representante por Colonia".

- 32) Exposición del señor Representante Wilson Aparicio Ezquerro al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al CODICÉN de la ANEP y al CES, relacionada con la posibilidad de extender el programa de 7º, 8º y 9º grado de la Escuela Nº 57 de la localidad de Zaporá, departamento de Tacuarembó

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Secundaria. Se eleva a la consideración de las autoridades correspondientes, la situación del

Programa de 7º, 8º y 9º grado de la Escuela N° 57, ubicada en la localidad de Zaporá, en el departamento de Tacuarembó. Dicho centro escolar asiste educativa y alimentariamente (almuerzo y merienda) a más de 50 alumnos de diferentes zonas adyacentes, como Rincón de la Aldea, Cerro de la Aldea, barrios Bella Vista, La Matutina y Nuevo Tacuarembó, paraje Sarandí y Aguas Corrientes. Desde el año 1999 en dicho centro funciona el programa de referencia, el cual se adapta a las necesidades de la población escolar, y en el año 2009 el Representante Nacional por el departamento de Tacuarembó señor Julio Cardozo expuso una situación semejante a la del día de hoy. En virtud de lo expuesto, solicitamos la continuidad de dichos cursos, ya que el cierre afectaría enormemente la situación de los alumnos que hoy concurren, quienes deberían recorrer largas distancias para asistir a liceos de la ciudad de Tacuarembó, lo que aparejaría una serie de costos a los que varias familias no podrían hacer frente. Analizando la importancia de la situación que se transcribe, nos parece de recibo tomar las medidas concretas, tenemos información que dichos cursos continúan por un año más, pero abogamos dado el éxito de esa experiencia que se pueda dar continuidad extendiéndolo por más tiempo, ya que de lo contrario se estaría poniendo en riesgo la concurrencia a centros escolares de muchos jóvenes de la zona. Esto constituye una de las tantas dificultades que hoy en día en zonas rurales se deben afrontar en la educación, y que en la teoría son totalmente accesorias y ajenas a esta. Descontando la buena voluntad de las autoridades involucradas, solicitamos que en dicha oportunidad resuelvan favorablemente o propongan medidas presupuestales para extender dicho programa. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó".

- 33) Exposición del señor Representante Óscar De los Santos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de la posibilidad de autorizar la colocación de un monumento recordatorio del Combate del Sauce en la Ruta Nacional N° 9, en el paraje conocido como Guardia Vieja, al cumplirse el próximo 8 de diciembre los doscientos años de dicho suceso

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de

Transporte y Obras Públicas, referida a la autorización para la colocación de un monumento recordatorio del Combate del Sauce, en la Ruta Nacional N° 9 Coronel Leonardo Olivera, en el cruce con el arroyo El Sauce, entre Estación Repecho y Abra de Perdomo, en el paraje conocido como Guardia Vieja, al cumplirse el 8 de diciembre próximo, los 200 años del suceso. Con absoluta honradez intelectual, cabe decir que el planteo pertenece al historiador doctor Mario Scasso, quién se acercó a nosotros para ayudar a su materialización, algo que nos pareció de recibo. En el marco de los 200 años de la creación del departamento de Maldonado, por disposición del Gobierno Artiguista de la Provincia Oriental en enero de 1816, la oportunidad nos pareció muy propicia para recordar la única victoria en el frente Este, de las fuerzas artiguistas ante la invasión portuguesa. El Combate del Sauce como se le conoce, fue librado justamente en esa zona, donde el Capitán Vicente Gutiérrez, al mando de las tropas artiguistas derrotó a una División de Voluntarios Reales del Ejército del Reino de Portugal. Nuestra solicitud, acompañada de fotos del lugar y de alguna propuesta de diseño del monumento, permite visualizar mejor el lugar, donde conviven el trazado viejo de la mencionada ruta y el puente viejo conocido como Paso Real del Sauce. Simultáneamente estaremos enviando nota a la Intendencia de Maldonado, para que asuma los costos de la construcción del mismo. Nos interesaba mucho que esta nota ingresara este mismo año, honrando así la memoria de los orígenes de la Patria Vieja, aguardando el análisis de ese Ministerio, que indique el o los lugares del correcto emplazamiento y las características del monumento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ÓSCAR DE LOS SANTOS, Representante por Maldonado".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Reclamos de los vecinos de Isla Patrulla, departamento de Treinta y Tres, relativos a los cultivos forestales

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Egardo Mier.

SEÑOR MIER (Egardo).- Señor presidente: en esta oportunidad vamos a utilizar nuestro tiempo para hacernos eco de un planteo de los vecinos de Isla Patrulla, poblado de la 5ª Sección del departamento de Treinta y Tres. "Miren que son pagos lindos los de la quinta sección", dice la canción del maestro Rubén

Lena, interpretada por Los Olimareños, refiriéndose a Isla Patrulla. Lo hago como representante de Treinta y Tres y también en calidad de vecino de aquellos pagos.

Hace algunas semanas participamos en una reunión promovida por esos vecinos, conjuntamente con los diputados Amarilla e Irazábal. En una reunión muy numerosa y emotiva, nos hicieron entrega del reclamo, que hoy estamos presentando, acompañado por sus firmas. Dice lo siguiente:

"Los abajo firmantes ante el inminente incremento forestal que se realizara en la zona y los departamentos cercanos, reclaman a las autoridades del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y las Intendencias Departamentales lo siguiente:

1) Que se revea cómo se está autorizando el cultivo forestal, atendiendo a las distancias mínimas de plantación sobre los centros poblados, puestos policiales y escuelas rurales, debiendo estar estos a no menos de 1.500 metros de distancia.

2) Que la densidad de los árboles por hectárea sea sensiblemente menor a la actual, determinándose que las plantaciones deben de ser en un régimen de silvopastoreo.

Los reclamos presentados están fundados con la intención de lograr la prevención sanitaria -contaminación por herbicidas-, de los poblados cercanos; permitir el crecimiento de estos; evitar los daños ocasionados por incendios y el incremento de especies de animales -zorros, chanchos salvajes, víboras, etc. Lograr además que la ganadería y la forestación convivan e interactúen promoviendo el desarrollo de ambas y deteniendo el desplazamiento de habitantes y trabajadores de la campaña que se está viendo por las dificultades y bajos rendimientos que se logran con los actuales sistemas de forestación". Lo que sigue es las firmas de unos ciento cincuenta vecinos.

Señor presidente, muchas veces una cosa es lo que se legisla y reglamenta desde estos lugares montevidianos y otra es el interés y el sentir de nuestra gente del interior profundo, de nuestra campaña y sus pobladores. Por eso, una de nuestras funciones más importantes es conocer esos lugares,

visitarlos, hablar con su gente y después intentar el equilibrio de intereses, responsablemente, con sentido común, con sensibilidad.

He revisado la legislación, la ley y los decretos, sin encontrar que esté regulada la distancia que debe respetar la forestación con los centros poblados. Ese aspecto del ordenamiento territorial hoy está en la órbita de las intendencias.

En suma: hemos escuchado a los vecinos y a los técnicos y todas las partes tienen algo de razón. La forestación llegó para quedarse. El sentir de los vecinos de Isla Patrulla seguramente es el de decenas de poblados de nuestro interior. Entendemos que es necesario volver a legislar como país, con seriedad, con responsabilidad, con sentido común, compatibilizando los legítimos intereses de todas las partes, porque la realidad superó el marco regulatorio y ya no se foresta solo en los cerros de piedra, como al principio.

¿Qué pasa con el después en los campos forestados? ¿Qué pasa con la responsabilidad social de las empresas? ¿Qué pasa con nuestro medio ambiente y con el futuro laboral de nuestra gente?

A nuestro juicio -respetuosamente dicho-, el tema trasciende las autonomías departamentales para convertirse en un tema-país.

Señor presidente, deseo que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las Comisiones de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y de Ganadería, Agricultura y Pesca de esta Cámara; a la Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; al Congreso de Intendentes; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a la Intendencia de Treinta y Tres y a la prensa de este, mi departamento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en cuarenta y nueve:
AFIRMATIVA.

8.- Reivindicación por el titular de tapa del diario *El País* acerca de los resultados de las pruebas PISA

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Sabini.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Señor presidente: en el día de hoy todos vimos la tapa del diario *El País*, donde se dice: "Pruebas PISA: Uruguay sufre su peor resultado". Como sabemos, esta tapa es falsa, tendenciosa, tal como quedó demostrado en la presentación que realizara la Administración Nacional de Educación Pública.

Creemos que este es un tema grave, fundamentalmente, porque estamos refiriendo a un asunto muy sensible para toda la población: que en este país la educación está cayendo. En realidad, tan falsa es la afirmación que hace el diario *El País* que en estas pruebas PISA, Uruguay tiene los mejores resultados desde que participamos en estas instancias.

Como sabemos que el diario *El País* es serio y trabaja con la verdad, estamos convencidos de que en el día de mañana va a rectificar en su tapa -así como lo hizo en el día de hoy- esta información errónea.

También queremos decir que las pruebas PISA son un insumo más; no son la panacea ni nos dicen todo lo bien o todo lo mal que está la educación en este país. Nos dan insumos en torno a algunas áreas del conocimiento, pero no a todas. Además, son pruebas llevadas adelante, fundamentalmente, por países desarrollados en conjunto con empresas multinacionales. Eso no quiere decir que debemos descartar lo que nos dicen; debemos saber qué nos informan y con esos insumos, mejorar nuestras políticas educativas.

Repito: estos son los mejores resultados desde que Uruguay participa en estas pruebas. Uruguay tiene un promedio por debajo del de los países desarrollados, pero junto con Chile presenta el mejor promedio de América Latina. Si dejamos de lado los aspectos económicos, Uruguay queda muy cercano a países como España, Italia, Dinamarca, Noruega o Suecia; se ubica solo veinte puntos por debajo. Y no hay que olvidar que esta es una prueba que tiene un rango de cero a seiscientos, por lo que veinte puntos representan relativamente poco.

Pero las pruebas también dicen otras cosas. Uruguay hoy hace las pruebas PISA con el 85 % de la población estudiantil. Hace más de una década solo lo hacía con el 75 % de cobertura. ¿Qué quiere decir esto? Que hoy hay más jóvenes estudiando en el sistema y, por lo tanto, estas pruebas son más representativas que antes. Uruguay mejora; en matemáticas pasa de 409 puntos a 418; en lectura, de 411 a 437 y en ciencias, de 416 a 435. Tanto en lectura como en ciencias esas son mejoras muy significativas y representan el registro más alto que tenemos desde que realizamos las pruebas. En matemáticas llegamos a 418 puntos cuando el máximo había sido 420. Se trata de mejoras muy importantes, fruto del esfuerzo de las políticas que ha desarrollado este gobierno, y también del esfuerzo de los padres, de los estudiantes, de los maestros y de los demás docentes. También son fruto de políticas como las tutorías, las becas, el boleto estudiantil gratuito, la mejora de las condiciones.

En realidad, las pruebas PISA nos confirman lo que ya sabíamos y nos han demostrado otras pruebas, como las Terce: que la educación pública y la privada no tienen diferencias sustanciales más allá del contexto del cual provienen los estudiantes. Por lo tanto, hemos mejorado. No es cierto que la educación esté en una crisis terrible. Hemos mejorado en modalidades como educación media básica y bachilleratos tecnológicos; hemos mejorado en Montevideo, en el área metropolitana y en las capitales.

Todavía tenemos muchos desafíos por delante y somos conscientes de ello, pero pensamos que tapas con titulares como el de hoy no ayudan a una mejor educación pública ni a buscar los caminos de encuentro y entendimiento que necesitamos como país para avanzar aún más en educación.

Estamos convencidos de que debemos seguir mejorando. No tenemos un discurso triunfalista. Así como antes considerábamos que no era una crisis bajar diez puntos, hoy no es la panacea subir veinte, pero creo que tenemos que partir de la base de la verdad y, lamentablemente, en el día de hoy todos vimos cómo un diario de tirada nacional mintió.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al diario *El País*, a los medios de comunicación nacionales, a la Fenapes, a la Fumtep,

al PIT-CNT, a la ANEP, al Ministerio de Educación y Cultura y a la Presidencia de la República.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

9.- Preocupación de la ciudadanía del departamento de Lavalleja por la situación financiera de la Intendencia y por la gestión de la intendenta

Tiene la palabra el señor diputado Javier Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Señor presidente: en esta media hora previa voy a referirme a mi departamento de Lavalleja y, puntualmente, a algunos hechos políticos y administrativos ocurridos en la Intendencia.

Con gran preocupación vemos cómo suceden acontecimientos que entorpecen el desarrollo del departamento y van contra los intereses de la gente que, en definitiva, debe ser la beneficiaria de las políticas públicas que no se están aplicando.

La Intendencia no logró convencer dentro de su partido ni, obviamente, a la oposición, de lograr un presupuesto quinquenal que sabemos es fundamental para desarrollar un programa de gobierno, a fin de llevar adelante obras a las que se había comprometido en la campaña electoral. No logró los apoyos necesarios, y hoy la comuna no tiene presupuesto y se debe manejar con el anterior.

Por otro lado, el mes pasado ingresó a esta Cámara un recurso firmado por once ediles de la Junta Departamental de Lavalleja que, amparados en el artículo 307 de la Constitución de la República, apuntan a revocar tres resoluciones administrativas. Una de ellas es una resolución de la intendenta que ordena una reestructura en el área de hacienda de la comuna; la otra también es una resolución de la intendenta que revoca de su cargo en ese organismo a la contadora delegada del Tribunal de Cuentas en forma inconsulta, y la última es una resolución que propone al Tribunal de Cuentas la designación de otra contadora delegada ante ese organismo en sustitución

de la anterior. Ninguna de estas resoluciones fue comunicada a la Junta Departamental de Lavalleja para su venia, autorización o aprobación. Además, la referida a la designación de la contadora departamental requiere la mayoría calificada de dos tercios de votos.

A la vez, en estos días -como es de público conocimiento- algunos ediles departamentales presentaron una denuncia penal basada en gravísimas observaciones que hizo el Tribunal de Cuentas de la República con respecto al ejercicio 2014, que además se repiten en el año 2015. Se trata de más de ocho mil observaciones que hace el Tribunal de Cuentas a la Intendencia de Lavalleja. Las observaciones se repiten años tras año: se pagó horas extra a funcionarios de confianza con contratos *full time*; se realizó compra de materiales de construcción sin documentación de respaldo; se suscribieron contratos de servicio con fecha posterior a su efectiva prestación por parte del funcionario; no se respeta el estatuto del funcionario municipal para el ingreso de nuevos cargos; se liquidaron horas extra a funcionarios que perciben compensación por permanencia a la orden; el sistema informático permite emitir órdenes de compra con fecha anterior a la fecha real de emisión así como modificar los montos luego de emitidas; se autorizaron compras a particulares que carecían de documentación de respaldo; se autorizaron gastos con fecha posterior a la fecha de factura del proveedor; se liquidaron y pagaron facturas sin constancia de recepción conforme a los bienes adquiridos o servicios contratados, es decir que se pagaron cosas que no se comprueba que realmente hayan llegado a la Intendencia.

En el año 2015 el Partido Nacional no quiso investigar estos hechos. La intendenta, en sala, no respondió a cabalidad las preguntas hechas por ediles y tampoco respondió a varios pedidos de informes.

En el año 2014 la Intendencia de Lavalleja llegó a un déficit de \$ 54.000.000 y en 2015 el déficit ascendió a \$ 177.000.000.

Meses atrás, el secretario general de la Intendencia -que había apoyado con su lista- renunció y, con él, varios cargos políticos que eran parte del Ejecutivo departamental. Paralelamente a esto vemos a la intendenta en forma permanente en los medios de comunicación postulándose a cargos ejecutivos

nacionales, lejos de las próximas elecciones. Esto, con mucha preocupación, nos hace pensar que la intendenta hizo abandono del departamento y se dedicó a otras tareas. Sin duda que hay buena parte de la ciudadanía del departamento preocupada por estos hechos, por la situación financiera y por la gestión de la intendenta de Lavalleja, lo cual esperamos que, con el trabajo de todo el sistema político, se pueda encauzar.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la prensa departamental de Lavalleja, a la Junta Departamental y a la Asociación de Empleados y Obreros Municipales de Lavalleja.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

10.- Exhortación a que se dé cumplimiento la Ley N° 18.651, de Protección Integral de Personas con Discapacidad

Tiene la palabra la señora diputada Susana Montaner.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Señor presidente: quiero plantear en esta media hora previa una situación que me preocupa.

Como todos sabemos, la Ley de Protección Integral de Personas con Discapacidad, N° 18.651, de 19 de febrero de 2010, estableció un sistema integral de protección de personas con discapacidad en aras de asegurarles "[...] los beneficios, las prestaciones y estímulos que permitan neutralizar las desventajas que la discapacidad les provoca y les dé oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las demás personas".

Del total de la población con discapacidad, el 64,1 % se encuentra en el interior del país, y el 35,9 % en Montevideo. En el estudio por departamento, Cerro Largo tiene el 19,4 %, al igual que Rocha, y Tacuarembó el 19 %. Son los departamentos con mayor porcentaje de población con discapacidad permanente.

Ya con anterioridad, en la sesión del 14 de junio pasado, hice referencia a este tema; sostuve que es un deber que la sociedad tiene al respecto y hablé de

cómo ello afecta a estudiantes, docentes y personas en general de los centros de enseñanza de mi departamento. ¿Por qué hablo de Tacuarembó? Precisamente, por sus características demográficas, que hacen que sea un departamento con gran población rural dispersa y con uno de los mayores porcentajes de personas con discapacidad permanente. El censo de 2011 establece que hay unas 12.533 personas que presentan al menos una discapacidad leve, 3.805 una discapacidad moderada y 793 al menos una discapacidad muy severa. Nos interesamos por saber el grado de cumplimiento de la ley por parte de la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad, algunos de cuyos cometidos son la elaboración, el estudio, la evaluación y la aplicación de los planes de política nacional de promoción, desarrollo, rehabilitación biopsicosocial e integración social de la persona con discapacidad. Y agrega la ley: "[...] a cuyo efecto deberá procurar la coordinación de la acción del Estado en sus diversos servicios, creados o a crearse, a los fines establecidos en la presente ley". Incluso, cité ejemplos concretos de liceos de mi departamento, como el N° 1, el N° 2 y el N° 3, donde los alumnos con dificultades motrices no cuentan con facilidad de ingreso y mucho menos con baños acondicionados.

(Murmullos)

—Hemos cursado pedidos de informes a los Ministerios de Educación y Cultura y de Desarrollo Social.

Señor presidente, ¿me ampara en el uso de la palabra?

(Murmullos.- Campana de orden)

—Gracias, señor presidente.

El primero, remitido en junio y reiterado en setiembre, el Ministerio de Educación y Cultura no lo ha respondido, lo cual suele ser práctica habitual de esta Secretaría de Estado, ya que rara vez lo hace. Así lo hicimos notar el 12 de octubre, en ocasión de la interpelación a la señora ministra. El segundo fue cursado el 15 de junio por la Presidencia de Cámara, y la señora ministra de Desarrollo Social lo respondió el 7 de setiembre próximo pasado. Debería agradecer la prontitud de la respuesta: solo demoró tres meses. Tres meses es poco tiempo para las omisiones del Poder Ejecutivo a las que nos tiene acostumbrados este gobierno frenteamplista. Pero ¿sabe qué, señor

presidente? No puedo agradecer y destacar la prontitud de la respuesta, como me hubiera gustado, porque no se nos dio respuesta a ninguna de las preguntas formuladas, y eso que eran solo tres, a una pregunta por mes de demora, pero icero respuesta!

Preguntamos si en Tacuarembó se cuenta con elementos de accesibilidad para el ingreso a centros de estudio de alumnos, docentes y personas con discapacidad y si había servicios higiénicos adecuados para discapacitados. La respuesta textual fue: "No contamos con esa información, la cual sugerimos remitir al MEC". Lo hicimos, pero -como acabo de decir- el Ministerio de Educación y Cultura, sencillamente, no responde.

Preguntamos si la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad cuenta con un registro de los alumnos con discapacidad que concurren a los centros de estudios de los diversos niveles. Y ¿qué se nos respondió? Textualmente se nos dijo: "No contamos con la información".

Finalmente, preguntamos si en Tacuarembó había una dependencia departamental de la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad, y pedimos datos al respecto. Se nos dijo que sí, que funcionaba en la órbita del Mides; se nos dio el nombre de la persona a cargo y se nos dijo que estaba situada en la calle 25 de Mayo N° 63, entre Oliva y Florencio Sánchez. Además, se nos suministró su número de teléfono, por si nos queríamos comunicar.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Ya culminó, señor presidente.

Me surgen las siguientes preguntas sobre esta oficina departamental de la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad, que es una entidad pública de derecho privado, que originariamente estaba bajo la jurisdicción del Ministerio de Salud Pública y que hoy, con la nueva ley, está bajo la jurisdicción del Mides. Es muy autónoma y nada sabe, y no puede informar al Mides para que este le pueda contestar correctamente a un legislador, o el Mides no coordina ni sabe qué pasa en las oficinas que están bajo su jurisdicción o al menos en aquellas que deberían darle la información necesaria para planificar, coordinar e implementar acciones.

No podemos admitir, señor presidente, que se nos diga que debemos amparar a poblaciones

vulnerables o a personas con dificultades permanentes, porque no sabemos cuáles son las condiciones en las que están dichas poblaciones objetivo. No sabemos qué necesitan y tampoco conocemos qué apoyo les brindamos. Lo que es peor, la respuesta que se nos da es como decir: "Sé que no sé y no me importa, y lo digo".

Los organismos creados para ello -a los que, bueno es decirlo, no les retaceamos recursos, porque el Plan de Cuidados es el buque insignia de esta Administración- parecen no saber qué requieren las poblaciones a su cargo y qué necesitan para cumplir sus funciones. En el caso de Tacuarembó, al menos, no saben qué tienen y qué necesitan para cumplir con el cometido de proteger a las personas con discapacidad, en aras de darles, como dijimos, "[...] beneficios, las prestaciones y estímulos que permitan neutralizar las desventajas que la discapacidad les provoca y les dé oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las demás personas". ¡Eso es lo que la ley dice, y se debe cumplir, señor presidente!

Mucho me temo que, con esta mala gestión, este buque también naufrague, como naufragó el de la eliminación de la indigencia y el del combate de la pobreza del anterior Gobierno. Los Consejos de Ministros en las localidades del interior no son para la foto, señor presidente. Mi departamento vivió con expectativa la concurrencia del presidente y sus ministros a San Gregorio de Polanco, el 24 de junio pasado, y se lo demostraron los alumnos, escolares y liceales, al presidente Vázquez; pero lamentablemente ni el Mides ni el Ministerio de Educación y Cultura dan cumplimiento a las leyes. Me temo que el presidente seguirá sintiendo la misma vergüenza que dijo sentir al escuchar los planteos de los niños de la localidad.

Humildemente, los exhorto a hacer lo que la ley les manda.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura; a la ANEP; al Ministerio de Desarrollo Social; a la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad y a su Comisión Departamental de Tacuarembó, a cargo de la señora Zully Padilla; a la Junta Departamental de Tacuarembó; y a los medios de prensa de dicho departamento.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta y uno:
AFIRMATIVA.

11.- Situación económica del Cerema, Centro de Rehabilitación Física de Maldonado

Tiene la palabra la señora diputada Stella Viel.

SEÑORA VIEL (Stella).- Señor presidente: quiero hacer referencia a una situación que me preocupa y, seguramente, preocupará a todos y a todas, ya que se trata de una problemática vinculada con la salud.

Me voy a referir a la situación que vive el Cerema, Centro de Rehabilitación Física de Maldonado. Es un centro de rehabilitación de discapacidades de alta complejidad para personas mayores de quince años. Es el único en el país; en su gestión aplica estándares internacionales y utiliza un protocolo de atención que científicamente ordena las prioridades, pensando en los pacientes con mayor oportunidad de recuperación. Su capacidad de atención oscila entre cincuenta y sesenta pacientes mensuales, lo que se traduce en seiscientos sesiones terapéuticas al mes.

El costo del Cerema ronda los \$ 750.000 mensuales. Este centro de rehabilitación surge en el año 2009 por iniciativa de la Intendencia de Maldonado, que aportó US\$ 500.000. Se solventó de la siguiente manera: equipamiento básico provisto por la Intendencia al inicio de la gestión en el Centro, en el año 2010; equipamiento de alta tecnología donado por la Embajada de Japón; una partida fija mensual de la Intendencia, de \$ 350.000 reajustables anualmente; el pago de las facturas de energía eléctrica, de agua potable; las remuneraciones de los tres funcionarios profesionales y de un funcionario administrativo y el mantenimiento de las instalaciones corre por cuenta de la misma Intendencia. También recibe donaciones de empresas que luego deducen de los impuestos que pagan a la DGI, lo que representa un renunciamento fiscal del gobierno nacional, con destino al Cerema. Entre \$ 100.000 y \$ 150.000 aportan mensualmente los pacientes que reciben tratamiento, como forma de pago, de acuerdo con la capacidad económica del grupo familiar.

Señor presidente, quiero manifestar que desde que asumió el actual gobierno de la Intendencia de Maldonado ha recortado constantemente los aportes pautados, mostrando su insensibilidad y menosprecio por las políticas sociales establecidas en el departamento de Maldonado; no ha reajustado las partidas mensuales ni ha hecho las entregas en tiempo y forma, haciendo muy difícil el funcionamiento del Cerema. A vía de ejemplo, en mayo de 2016 se entregó la partida correspondiente a enero, y en junio la partida correspondiente a marzo. De esta manera se ha mantenido un atraso permanente que genera inestabilidad económica y laboral dentro del Cerema.

En junio de 2016 esta Administración rebajó la partida en \$ 35.000 mensuales y anunció un nuevo recorte a partir de setiembre, por lo que ha quedado en \$ 285.000 mensuales. Con estos recortes la Intendencia ahorra \$ 65.000 a costa de arriesgar el funcionamiento del Cerema. Sin embargo, gasta más de US\$ 2.000.000 anuales en sueldos; tiene alrededor de 130 cargos de confianza y subrogaciones, cantidad absolutamente disparatada e innecesaria para el tamaño y funcionamiento de dicha Intendencia; más aún, si comparamos con la Administración anterior, de 5 % se pasa a 7 %.

Cabe señalar que se le exige al Cerema que atienda a treinta pacientes enviados en forma personal, sin considerar si cumplen o no con el protocolo de atención, constituyéndose en una forma más de clientelismo que juega con la esperanza de quienes tienen un familiar discapacitado.

El Centro de Rehabilitación Física de Maldonado es el capital social del departamento y ejemplo para todo el país.

Saludamos el esfuerzo realizado por la Comisión directiva y por la comisión técnica del Cerema, que trabajan en silencio para que el Centro continúe funcionando y en especial a sus trabajadores, que a pesar de la incertidumbre generada por esta situación que pone en riesgo su continuidad laboral, demuestran día a día su compromiso con la tarea.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la prensa de Maldonado y a la nacional, a la Junta Departamental de Maldonado, a los Municipios de Maldonado y al Congreso de Intendentes.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

12.- Manifestaciones acerca de cuatro temas ya planteados a los que no se ha dado respuesta

Tiene la palabra el señor diputado Rubén Bacigalupe.

SEÑOR BACIGALUPE (Rubén).- Señor presidente: vamos a hacer referencia a cuatro temas recurrentes, que ya hemos planteado en 2015 y 2016, pero que no han tenido respuesta ni siquiera por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Hace casi un mes en nuestro departamento recibimos la visita del Consejo de Ministros y del presidente de la República. En ese momento hicieron algunos anuncios que consideramos importantes y queremos aprovechar para replantear estos temas, teniendo en cuenta esos anuncios.

De acuerdo con lo que se dijo allí, hay un importante esfuerzo y acuerdo entre los gobiernos de Argentina y Uruguay para agilizar el pasaje de los turistas tanto en Fray Bentos como en Paysandú. Se han hecho acuerdos con migraciones y aduanas de los dos países para ese fin y hacer algunas obras importantes. Entiendo que la bienvenida y la mayor prontitud para el ingreso y egreso de los turistas no solo deben darse en la frontera, sino en todas las rutas nacionales.

Asimismo, queremos referirnos a la situación del peaje de la Ruta Nacional Nº 11, ubicado en el límite entre San José y Canelones, que es explotado por la empresa Consorcio Vial del Uruguay, donde este fin de semana ya comenzaron a producirse largas colas. Nosotros denunciábamos que en la temporada estival pasada, fundamentalmente en los cambios de quincena, había hasta cinco kilómetros de cola, tanto para el lado de San José como de Canelones. Solicitamos, al igual que los vecinos -hay que tener en cuenta que estas colas no solo deben hacerlas los turistas, sino también los vecinos de la zona- que se instalara una cabina más, para aligerar el pasaje en este lugar. Entendemos que ello no implicaría un

costo muy grande para la empresa concesionaria y permitiría activar el pasaje de los vehículos.

Ahora me voy a referir al anuncio en cuanto a la mejora y el arreglo de la Ruta Nacional Nº 23, que cruza las localidades de Mal Abrigo y Estación González. Los vecinos de la zona han solicitado que se coloquen lomadas o algunas luces para que reduzcan la velocidad los camioneros y los turistas que no saben que allí hay dos localidades, donde permanentemente cruza gente porque hay viviendas de los dos lados. Nosotros también consideramos que eso es necesario. Junto con el arreglo de la ruta -que fue anunciado por el ministro de Transporte y Obras Públicas- sería importante que se instalara lo que los técnicos entienden necesario para reducir la velocidad, a fin de que no se generen más accidentes de los que lamentablemente se han producido.

El 1º de diciembre del año pasado, durante la media hora previa planteamos la situación de la Ruta Nacional Nº 1, Brigadier General Manuel Oribe, en el ingreso a Playa Pascual, en el kilómetro 32, donde se produjeron accidentes durante todo el año.

En ese momento, pedimos que se construyera un puente para que circularan los vehículos que van por la Ruta Nacional Nº 1 -sabemos que es una obra costosa y que se debe hacer un estudio- y que, mientras tanto, se cerrara la rotonda, como se ha hecho en otras rutas nacionales, para que quede "ciega" -como se dice- y se redujera la cantidad de accidentes. Sería una buena manera de reducir la cantidad de accidentes, teniendo en cuenta, además, que según el Ministerio de Transporte y Obras Públicas pasan diariamente por ese cruce unos 15.000 vehículos; estos datos corresponden al año 2014 y, seguramente, en 2016 el volumen de tráfico habrá crecido.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Por eso, como se avecina la época estival y este cruce está en el ingreso a Playa Pascual, uno de los balnearios más importantes de nuestro departamento de San José, sería bueno que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Dirección Nacional de Policía de Tránsito estudiaran la posibilidad de cerrar dicha rotonda para que los vehículos disminuyan la velocidad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase a los Ministerios de Turismo y de Transporte y Obras Públicas; a la Dirección Nacional

de Vialidad; a la Dirección Nacional de Policía de Tránsito; a la Junta Local de Ituzaingó; a la Junta Local de Mal Abrigo; al Municipio de Santa Lucía; a la Intendencia y Junta Departamental de San José; a la Junta Departamental de Canelones, y a la empresa Consorcio Vial del Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cinco:
AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Fallecimiento de las señoras Susana Siena y Rosa de los Santos

Dese cuenta de una moción de orden, presentada por los señores diputados Amin Niffouri, Jorge Pozzi, Walter Verri y Heriberto Sosa.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara de Representantes realice un minuto de silencio ante el reciente fallecimiento de las señoras Susana Siena y Rosa de los Santos, esposas de don Wilson Ferreira Aldunate y don Carlos Julio Pereira, respectivamente".

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y nueve:
AFIRMATIVA.

La Mesa invita a la sala y a la barra a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Así se procede)

—Continúa la sesión.

14.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura.

15.- Ex representante nacional Hugo Cores. (Homenaje al cumplirse 10 años de su fallecimiento). (Exposición del señor representante Luis Puig por el término de treinta minutos)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Ex representante nacional Hugo Cores. (Homenaje al cumplirse 10 años de su fallecimiento). (Exposición del señor representante Luis Puig por el término de treinta minutos)".

Tiene la palabra el señor diputado Luis Puig.

SEÑOR PUIG (Luis).- Señor presidente: en primer lugar, quiero agradecer a la bancada del Frente Amplio y a todo el Cuerpo porque hacen posible homenajear a Hugo Cores, a diez años de su muerte.

En realidad, hoy queremos homenajear el ejemplo de vida de este luchador político y social, profundamente comprometido con las luchas de nuestro pueblo y con las luchas de liberación en el mundo.

Agradecemos a Juan Ángel Urruzola, quien realizó una recopilación de fotos que comienza con fotos familiares y en su desarrollo va documentando diferentes aspectos del trajinar político de Hugo Cores y de quienes junto a él participaron en los procesos de lucha que llevó adelante.

Este homenaje contará con el aporte invaluable del libro de Ivonne Trías: *Hugo Cores: pasión y rebeldía en la izquierda uruguaya*, y del de Raúl Olivera y Sara Méndez: *Hugo Cores. La memoria combatiente*, además del aporte de quienes participamos junto a Hugo en todo el proceso de compromiso y de entrega a las causas populares.

Integraba una familia de obreros textiles, comunista. Su padre, Julio Cores, y su madre, Irma Pérez, eran trabajadores textiles que se fueron a Argentina por la crisis global de 1929 -que también golpeó a Uruguay-, que alcanzó a esa industria. Hugo nació en Villa Crespo. Allí comenzaron a realizarse una serie de gestiones familiares para tratar de convencer a los Cores Pérez de retornar a Uruguay, debido al advenimiento de un nuevo integrante de la familia; eso hacía que todos añoraran compartir espacios familiares.

Cuando retornaron a Uruguay, se instalaron en el barrio Cordón. Hugo fue a la Escuela España, en

18 de Julio y Joaquín Requena, y ya en el liceo -tal vez porque vivió desde temprano las discusiones políticas en torno al quehacer internacional, a lo que implicaba el desarrollo de la Segunda Guerra Mundial- tuvo una participación activa: su primera huelga como estudiante fue para solidarizarse con la lucha por la autonomía universitaria.

Él expresaba -está recogido en los libros a que hice referencia- que a los quince años le daba vergüenza que los amigos del barrio, gurises de su misma edad, trabajaran en jornada completa mientras él, de alguna manera, andaba bobeando en la playa o en las calles, por lo que inmediatamente consiguió trabajo y asumió, con su menguada retribución, lo que él llamó "el orgullo laburante", que mantuvo a lo largo de toda su vida en el vínculo con sus pares.

Estudió Historia en el Instituto de Profesores Artigas y, al mismo tiempo, se preparó para salvar los exámenes de ingreso al Banco de Seguros del Estado. Allí desarrolla su actividad militante en la Lista Nº 1955 y en AEBU.

En la década del sesenta, Hugo asumió responsabilidades en la dirección de su sindicato y le tocó nada más y nada menos que enfrentar la durísima huelga bancaria de 1969. Esa huelga, que se produjo en el marco de la militarización de los trabajadores que la llevaron adelante, los hizo enfrentar una situación muy dura -al igual que había sucedido a los trabajadores de UTE y de otros gremios-, con encarcelamiento de dirigentes sindicales y traslados de varios de ellos al interior del país. Se dio una situación en la que se fue generando un proceso, y la experiencia de lucha del gremio -decimos "el gremio" porque, tal vez, esa experiencia de lucha bancaria fue una apuesta a la participación de la gente, a las resoluciones democráticas, a la discusión, al intercambio, a la solidaridad recibida y aportada desde y hacia otros gremios que enfrentaron situaciones muy duras- llevó a que la asociación de bancarios desarrollara vínculos con los distintos trabajadores para auxiliar a los que estaban presos y a los que habían sido trasladados al interior, y tratara de asistir a sus familias en el sustento diario, organizando una huelga que tuvo características sumamente importantes.

Esa experiencia, ese bautismo de fuego de Hugo en las luchas sindicales y populares, llevó a los trabajadores bancarios a impulsar un contacto mucho

más directo con otros gremios de la industria, con los que tal vez no tenían una historia de compartir experiencias concretas de solidaridad; sin duda, fue una escuela muy importante para Hugo y para todos quienes desarrollaron esa actividad.

Hugo ya tenía una importante experiencia de militancia política, adquirida durante años anteriores a esos episodios. Podemos referirnos a su integración a la FAU, en 1957, y a las discusiones que se dieron durante el advenimiento de la revolución cubana, con la esperanza que tenía el continente americano de enfrentar al imperialismo norteamericano de forma triunfante; todo eso, de alguna manera, atravesó las discusiones de la izquierda latinoamericana.

Hugo integraba la FAU, pero en 1959, cuando Fidel Castro estuvo en Uruguay y transmitió la experiencia de lucha de la revolución cubana, dijo: "Ahí dejé de ser anarquista". Eso no implicaba romper vínculos afectivos con luchadores por los que sentía un inmenso afecto, pero como Hugo era muy estricto, decía que no se podía ser más o menos anarquista o más o menos marxista, que había que ser riguroso en las definiciones. Por lo tanto, comenzó un proceso de asimilación de una concepción marxista, ya que siempre dijo: "El marxismo, para nosotros, no es un dogma: es una herramienta para analizar la realidad".

Hugo siempre fue contrario a las verdades reveladas, a las verdades absolutas. Era cuestionador y promotor del pensamiento crítico; era promotor de debates, de discusiones en las que la persuasión era un aspecto fundamental.

Fue vicepresidente de la CNT; el Congreso proclamó a José D'Elía presidente, y a Wladimir Turiansky y Hugo Cores, representantes de dos corrientes sindicales distintas lo que, de alguna manera, conformaba esa expresión de la unidad en la diversidad del movimiento sindical. El proceso de unidad de los trabajadores uruguayos es un distintivo en el mundo, que logró la participación de militantes comunistas, anarquistas, socialistas y cristianos. Eso, de alguna manera, marcó algo que sigue siendo reconocido a nivel internacional: el proceso de unidad en la diversidad.

En realidad, la unidad de los trabajadores era mucho más importante que las divergencias entre los dirigentes, pero estos no dejaron de discutir ni de ir a las asambleas con distintas posiciones. Tal vez ahí radicaba la enorme riqueza de los debates entre Hugo

Cores, León Duarte y dirigentes de otras corrientes, como Wladimir Turiansky o Félix Díaz, que estaban avalados por lo discutido en sus asambleas por miles de trabajadores de Funsu, de UTE, del puerto y de AEBU. En realidad, el debate en el seno del movimiento popular, del movimiento obrero, implicaba ese intercambio de ideas e ir construyendo síntesis de unidad.

Hugo también participó en la construcción de la Resistencia Obrero-Estudiantil. Luego de una acción de resistencia, de las tantas que encaraban los compañeros de distintas corrientes de la izquierda uruguaya y que, al parecer, había tenido resultados importantes para la lucha, matiza una frase que pasó a ser patrimonio de la izquierda uruguaya y del movimiento popular: "¡Arriba los que luchan!". Esa es una frase matizada por Hugo Cores después de una exitosa experiencia de resistencia.

El 23 de agosto de 1972, la ROE convoca a un acto de homenaje a Sacco y a Vanzetti. Allí hablaron Hugo, Gerardo Gatti y otros oradores. En ese acto de solidaridad se marcó claramente la vocación de lucha contra el avance del autoritarismo en Uruguay, se expresó la solidaridad internacional y se señaló el rechazo al avance de posiciones militaristas en Uruguay, pero al finalizar, Hugo Cores, Gerardo Gatti, Mauricio Gatti, Ruben Prieto y otros compañeros fueron requeridos por las Fuerzas Conjuntas. De todos modos, Hugo permaneció en Uruguay, en forma clandestina, y en 1972, impulsó junto a la ROE -podríamos decir que es uno de sus principales interlocutores- un llamamiento a un setiembre de pelea por trabajo y libertad, que ponía en primer lugar la lucha por la libertad de los presos, de los miles de presos políticos que ya había en el país. Para ello, Hugo hizo circular un casete -que se escuchaba en varios lugares y en concentraciones estudiantiles y obreras-, convocando a organizar una lucha por salario, por libertad y por la libertad de los presos.

En la clandestinidad, Hugo se convirtió en uno de los principales animadores de la huelga general, pero una vez derrotada la huelga, fue perseguido y ya en plena dictadura, se trasladó a Argentina con un nombre falso. Como había que asegurarse de que Hugo llegara sano y salvo a ese país, se designó a un compañero para ir con él. Esta persona -que estaba en otra situación; todavía en la legalidad- fue un compañero de largas luchas, quien comprobó que

había llegado sano y salvo. Se trataba de Carlos Coitiño, quien participó en numerosas actividades junto a Hugo. Él confirmó que Hugo se encontraba en Argentina, que ya se había integrado a las tareas de denuncia de la dictadura y al congreso del PVP.

El 14 de abril de 1975, horas después de haber mantenido contacto con Gerardo Gatti -para nosotros y para la izquierda uruguaya, otro referente histórico-, con quien analizó la situación que estaban pasando los compañeros presos en los penales y en los cuarteles, Hugo fue secuestrado en una operación conjunta de la Triple A argentina y la dictadura uruguaya. En el local de correos al que iba a buscar correspondencia percibió que iba a ser secuestrado y corrió; entró en un bar con su cédula en la mano y dijo: "Soy Hugo Cores; me secuestran. Avisen al Congreso". Allí, un senador argentino realizó la denuncia. En Argentina, en Uruguay y en los países de la región comenzó un proceso de denuncia que tuvo repercusiones internacionales muy importantes. La CGT francesa participó activamente en esa denuncia internacional, tan fuerte que tuvieron que blanquear la detención de Hugo. Casualmente, apareció en manos de la Policía Federal Argentina. Estuvo en la brigada de San Justo durante unos meses y, después, en la cárcel de Sierra Chica.

Luego fue deportado a Europa, donde fue informado de los reveses, de la derrota que sufrió el PVP en Argentina, con la consecuencia de compañeros muertos o desaparecidos; ellos y sus hijos. Este fue un peso que Hugo cargó a lo largo de toda su vida y todos aquellos que sobrevivimos a esa situación. Me refiero al peso del secuestro de los compañeros, de la desaparición de los compañeros y las compañeras.

En Europa se desarrollaban muy fuertes actividades de denuncia. Hugo Cores, conjuntamente con Erro, y muchas veces con Wilson Ferreira Aldunate, Susana Sienna de Ferreira -a quien homenajeamos hace unos minutos- y Juan Raúl, realizaron denuncias importantes sobre el terrorismo de Estado en la región. Con Tota Quinteros, participó en diferentes tribunales internacionales. De alguna manera, tuvieron una actitud sistemática de denuncia del terrorismo de Estado. Al mismo tiempo, Hugo era consciente de que había aspectos pendientes, de que el PVP se debía una respuesta a sí mismo sobre las razones de la derrota. No se trataba simplemente de decir: "La fortaleza de la represión y del terrorismo de

Estado". Se habían cometido errores desde el punto de vista teórico, según se señalaba en una autocrítica muy profunda y dura que se hizo en el año 1977. La autocrítica forma parte del ADN de la izquierda: analizar los errores teóricos que habían permitido que esa derrota se concretara.

Esa conferencia convocada en Europa en el año 1977 fue el inicio de la recomposición de las fuerzas del PVP y la decisión de volver a la región. Uno de los aspectos implícito era que había que volver a la región. Hugo viajó a Brasil. Cuando la dictadura uruguaya detectó su presencia en ese país, organizó la llamada operación "Zapatos Rotos" para ir a buscarlo a Porto Alegre. No lograron detenerlo. Secuestraron a Lilián Celiberti y a Universindo Rodríguez, junto a los hijos de Lilián. Según los medios brasileños, Hugo montó una ratonera a la patota de Ferro y demás que fueron a secuestrarlo e hizo que periodistas brasileños fueran a la casa donde estaban secuestrados Lilián y Universindo. Esa denuncia le salvó la vida y, posteriormente, le posibilitó el traslado. Esto fue algo desarrollado por Hugo en las peores condiciones de falta de infraestructura y aislamiento. Armó una ratonera a los represores que fueron a Brasil a secuestrar a los compañeros y logró salvar la vida de Lilián, de Universindo y de los hijos de Lilián.

En el año 1983, Hugo volvió a Argentina con Mariela Salaberry y Sofía, la hija de ambos. Entre finales del año 1983 y principios de 1984, ingresó clandestinamente a Uruguay y mantuvo vínculos con quienes estaban desde adentro, desde el país, resistiendo la dictadura.

En el año 1984, se reinstaló en Uruguay y contribuyó a la conformación de la Izquierda Democrática Independiente. Posteriormente, en el año 1989, en un proceso de intento de acumulación de fuerzas con otros sectores -entre ellos el MLN, el MRO, el PCT y otros-, se conformó el Movimiento de Participación Popular. Helios Sarthou y Hugo fueron electos diputados. Desarrollaron una profunda tarea en defensa de los derechos de los trabajadores, de los derechos humanos. Es bueno señalar que Hugo había sufrido varios atentados: la voladura de su viejo Volkswagen y que balearan su casa, lo que motivó denuncias muy fuertes de que en democracia seguían operando elementos vinculados con el terrorismo de Estado.

En medio de discusiones políticas, de la situación de la época, de las nuevas coyunturas, en el año 1994 el PVP discutió su separación del MPP. Fue una decisión muy discutida en el PVP, pero resuelta. Lo que no tuvo ninguna discusión fue el planteamiento de Hugo Cores de entregar inmediatamente la banca. El sábado a la noche resolvimos separarnos del MPP y el lunes a la mañana Hugo ya estaba tramitando en el Parlamento -ante los compañeros del MPP lo habíamos hecho la misma noche del sábado- su renuncia a la banca. Conjuntamente con la renuncia a la banca en la Cámara de Diputados, en seguida tramitaron las renuncias a las bancas en la Junta Departamental Tota Quinteros, Pedro Colotuzzo y Miguel Fernández; sobre eso no hubo ninguna discusión.

Cuando el Frente Amplio llegó al gobierno, Hugo escribió sobre el papel de la fuerza política en un gobierno de izquierda. Escribió cosas muy importantes como, por ejemplo, su concepción de lo que es gobierno. Quisiera hacer referencia a algunos párrafos de un artículo publicado en el año 2005, titulado *Gobernar es luchar*, porque de alguna manera identifican el pensamiento de Hugo: "La vida es lucha, tanto en lo individual como lo colectivo. Lucha entre el compromiso de la acción política contrapuesto a la pasividad, más cómoda, menos expuesta a los fracasos.- Lucha entre expresar un pensamiento crítico y la inercia que nos invita a callarlo porque puede herir la susceptibilidad de alguien que tiene poder".

Hugo desarrolló y profundizó el pensamiento crítico de la izquierda, desde su concepción, partiendo de la base de que no es posible gobernar desde la izquierda sin una profunda movilización social, sin un profundo contenido de participación, sin arraigarse plenamente a las concepciones que llevaron a las fuerzas de izquierda a ser gobierno. Hugo desarrolló esto permanentemente; lo escribió. Las contratapas de *La República* son una referencia de la época en sus posicionamientos. Al mismo tiempo, desarrolló posiciones que tendían a ayudar a organizar al pueblo.

En el año 2005, Hugo se manifestó conjuntamente con el PVP -así como varias organizaciones de izquierda, varios referentes y personalidades- en rechazo al TLC con Estados Unidos de América. Fue un firme militante en la convocatoria y planteó que era una buena señal y una buena noticia que el movimiento sindical, que los cooperativistas, que las

bases del Frente Amplio plantearan su posición contraria a la firma de un TLC con Estados Unidos de América. Esa movilización, que fue impulsada por muchos, logró como resultado que se detuviera ese proceso que algunos llamaban "el último tren"; un tren que, desde nuestro punto de vista, nos hubiera pasado por arriba.

En los años previos a su muerte -murió muy joven: tenía sesenta y nueve años-, participó activamente en la conformación de la comisión nacional por la anulación de la ley de impunidad. Hugo venía batallando en este sentido, escribiendo, debatiendo en los congresos y haciendo público que el combate a la impunidad y su erradicación no tenían que ver con el pasado, sino con el futuro democrático de las nuevas generaciones de uruguayos. Y fue absolutamente consecuente con eso. Lo cierto es que semanas antes de morir integró esa comisión.

Hay muchas facetas de Hugo Cores que uno podría destacar: su condición de luchador social, militante y dirigente sindical; su condición de profesor de Historia y de historiador; su permanente participación en las luchas populares y en la solidaridad internacional, y su forma de encarar los debates. Al respecto, escribió sobre la necesidad de incorporar y de entender las visiones de compañeros que, con pensamiento e ideología parecidos, no coincidían plenamente con nosotros. Esto tiene que ver con desarrollar la unidad a pesar de la diversidad, con desarrollar la unidad como un artículo de primera necesidad. Muchas veces decíamos que la unidad no es un artículo suntuario; no es algo que, si se consigue o no, da un resultado más o menos. La unidad es un artículo de primera necesidad. Para construirla, es necesaria la honestidad intelectual de ir a fondo en los planteamientos, y hay que tener la convicción de que con llegar al gobierno no se generan los procesos de cambio; de que cuando se llega al gobierno lo fundamental es tener muy presente el programa y con quiénes construimos el camino para ser gobierno. Hugo lo tenía muy claro y lo desarrollaba permanentemente. La participación no podía ser un aspecto para llenar el ojo. La participación implicaba someterse al análisis y al veredicto de los compañeros en los diferentes lugares: en el sindicato, en la cooperativa, en la organización política, en el barrio.

Estamos homenajeando a Hugo en sus diferentes facetas, pero tal vez haya una que las condense: su condición de luchador en las distintas etapas que le

tocó vivir en nuestro país, en la región y en el mundo, que lo llevó a asumir el compromiso que hoy queremos reafirmar como PVP, como Frente Amplio. Para nosotros los homenajes no son rituales; no se trata de marcar las bondades del homenajeado. Para nosotros los homenajes son la reafirmación del compromiso de llevar adelante las ideas, los planteamientos y las posiciones políticas del homenajeado. En el caso de Hugo Cores, queremos destacar el pensamiento crítico y la voluntad inquebrantable de lucha que tuvo a largo de toda su vida, que nos marcó y que queremos sintetizar en la frase que él matrizó: "¡Arriba los que luchan!".

Señor presidente: solicito que lo expuesto en el homenaje sea enviado a todos los sectores políticos con representación parlamentaria, al PIT-CNT, a Fucvam, a los sindicatos y a la prensa en general.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Aplausos en la sala y en la barra)

16.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora Representante Susana Montaner, por los días 13 y 14 de diciembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Agapito Leal.

Del señor Representante Martín Tierno, por el día 6 de diciembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Andrés Bozzano.

Del señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 13 de diciembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Amaro Vaz.

Del señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 14 de diciembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Ilda Sironi Mattos.

Del señor Representante Edmundo Roselli, por los días 6 y 7 de diciembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Richard Cáceres.

Del señor Representante Sergio Mier, por el día 7 de diciembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Gabriel Duche.

De la señora Representante Macarena Gelman, por el día 6 de diciembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Romina Napiloti.

Del señor Representante Gerardo Núñez Fallabrino, por el día 6 de diciembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Gabriela Perdomo Buchaski.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor Representante Walter De León, por el día 7 de diciembre de 2016, para asistir a la Sesión Extraordinaria que la Junta Departamental de San José realizará en homenaje al poeta, compositor y cantor Abel Soria y al escultor Heber Rigueti, convocándose al suplente siguiente, señor Tabaré Laca.

Licencia por enfermedad:

Del señor Representante Daniel Placeres, por el período comprendido entre los días 6 y 28 de diciembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor César Rodríguez".

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Gustavo Penadés, por el día 6 de diciembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Antonio Zoulamian.

Del señor Representante Saúl Aristimuño, por el día 7 de diciembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Nury Pintos.

Del señor Representante Gonzalo Civila López, por el día 6 de diciembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Cachón Mariño.

Del señor Representante Washington Silvera, por el día 7 de diciembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Pérez Huelmo.

Del señor Representante Saúl Aristimuño, por el día 6 de diciembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Umpierre.

Del señor Representante Darío Pérez, por los días 6 y 7 de diciembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Delfino Piñeiro.

Del señor Representante Daniel Caggiani, por el día 6 de diciembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Valdomir.

Del señor Representante Alfredo Fratti, por los días 13 y 14 de diciembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Costa.

Del señor Representante Juan José Olaizola, por el día 6 de diciembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Ángel Domínguez.

De la señora Representante Stella Viel, por el día 6 de diciembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Da Rosa.

Del señor Representante Nelson Larzábal, por el día 6 de diciembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz.

Del señor Representante Pablo D. Abdala, por el día 6 de diciembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Guekdjian.

Del señor Representante Eduardo Rubio, por el día 6 de diciembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Walter Gonzalo Martínez.

Del señor Representante Eduardo Rubio, por el día 7 de diciembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Pérez.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora Representante Mercedes Santalla, por el día 6 de diciembre de 2016, para asistir a la conferencia de prensa que los Intendentes de la "Agenda Litoral", realizarán en el Salón de Actos de la Intendencia de Colonia, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

Del señor Representante Eduardo Rubio, por el período comprendido entre los días 10 y 16 de diciembre de 2016, para asistir a la "Misión de

Solidaridad e Información", organizada por la Mesa Directiva de la Plataforma de Organizaciones por un Desarrollo Alternativo de Haití y el Partido RASIN Kan Pèp La, a realizarse en la República de Haití, convocándose al suplente siguiente, señor Walter Gonzalo Martínez.

Licencia por enfermedad:

De la señora Representante Susana Pereyra, por el período comprendido entre los días 6 y 28 de diciembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Estela Pereyra.

Del señor Representante José Querejeta, por los días 6 y 7 de diciembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Cayetano".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por los días 13 y 14 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

SUSANA MONTANER
Representante por Tacuarembó".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Tacuarembó, Susana Montaner.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 13 y 14 de diciembre de 2016.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Tacuarembó, Susana Montaner, por los días 13 y 14 de diciembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2215, del Lema Partido Colorado, señor Agapito Leal.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia por motivos personales por el día hoy, y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy cordialmente,

MARTÍN TIERNO
Representante por Durazno".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy cordialmente,

Daniel González".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,
Alba Igarzábal".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Durazno, Martín Tierno.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de diciembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Daniel González y Alba Delia Igarzábal Pérez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Durazno, Martín Tierno, por el día 6 de diciembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Daniel González y Alba Delia Igarzábal Pérez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Andrés Bozzano.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por el día 13 de diciembre, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,
CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ
Representante por Florida".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Ilda Sironi, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,
Ilda Sironi".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Javier De León, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,
Javier De León".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Yanina Fleitas, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Yanina Fleitas".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Adriana Brescia, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Adriana Brescia".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Yamandú Bermúdez, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Yamandú Bermúdez".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Amparo Arias, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Amparo Arias".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Rodríguez Gálvez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de diciembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Ilda Sironi Mattos, Javier De León Cortelezzi, Yanina Fleitas, Adriana Brescia, Yamandú Bermúdez y María Amparo Arias.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 13 de diciembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Ilda Sironi Mattos, Javier De León Cortelezzi, Yanina Fleitas, Adriana Brescia, Yamandú Bermúdez y María Amparo Arias.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Raúl Amaro Vaz.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 6 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por el día 14 de diciembre, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Rodríguez Gálvez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de diciembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 14 de diciembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Ilda Sironi Mattos.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo autorización para hacer uso de licencia al amparo del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, en la redacción dada por la Ley Nº 17.827 -ausencias por motivos personales-, por los días 6 y 7 de diciembre del corriente año.

Lo saluda a usted con su más alta consideración,
EDMUNDO ROSELLI
Representante por Colonia".

"Colonia, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia presentada por el Representante por el departamento de Colonia don Edmundo Roselli, por los días 6 y 7 de diciembre del corriente, comunico a usted que, por esta vez, desisto de la convocatoria.

Saluda a usted atentamente,
Napoleón Gardiol Faedo".

"Colonia, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia presentada por el Representante por el departamento de Colonia don Edmundo Roselli, comunico a usted que, por esta vez, desisto de la convocatoria.

Saluda a usted atentamente,

Óscar Cáceres Vizosa".

"Colonia, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia presentada por el Representante por el departamento de Colonia don Edmundo Roselli, comunico a usted que, por esta vez, desisto de la convocatoria.

Saluda a usted atentamente,

Silvia Hernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Colonia, Edmundo Roselli.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 6 y 7 de diciembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Napoleón Adolfo Gardiol Faedo, Óscar Cáceres y Silvia Hernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Colonia, Edmundo Roselli, por los días 6 y 7 de diciembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Napoleón Adolfo Gardiol Faedo, Óscar Cáceres y Silvia Hernández.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 904, del Lema Partido Nacional, señor Richard Cáceres.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que preside se sirva concederme licencia por el 7 de diciembre de 2016, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

SERGIO MIER

Representante por Treinta y Tres".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Sergio Mier.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de diciembre de 2016.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Sergio Mier, por el día 7 de diciembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 4090, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gabriel Duche.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales, por el día 6 de diciembre, y que se convoque al suplente respectivo.

Lo saluda atentamente,

MACARENA GELMAN

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a Ud. que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Alejandro Zavala".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Macarena Gelman.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de diciembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Alejandro Zavala.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Macarena Gelman, por el día 6 de diciembre de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Alejandro Zavala.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 329, del Lema Partido Frente Amplio, señora Romina Napiloti.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia por motivos personales el día 6 de diciembre del corriente año.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

GERARDO NÚÑEZ FALLABRINO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gerardo Núñez Fallabrino.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de diciembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gerardo Núñez Fallabrino, por el día 6 de diciembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Gabriela Perdomo Buchaski.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia por el 7 de diciembre de 2016, en virtud de cumplir obligaciones notorias a la representación política dentro del país, y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy cordialmente,

WALTER DE LEÓN
Representante por San José".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de San, José Walter De León, para asistir a la Sesión Extraordinaria que la Junta Departamental de San José realizará en homenaje al poeta, compositor y cantor Abel Soria y al escultor Heber Rigueti.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de diciembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, al señor Representante por el departamento de San José, Walter De León, por el día 7 de diciembre de 2016, para asistir a la Sesión Extraordinaria que la Junta Departamental de San José realizará en homenaje al poeta, compositor y cantor Abel Soria y al escultor Heber Rigueti.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 60910017373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Tabaré Laca.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan honorablemente preside me conceda licencia los días 6 al 28 del corriente año, por motivos médicos.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

DANIEL PLACERES

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de a licencia del Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Claudia De los Santos".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Placeres.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 6 y 28 de diciembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Claudia De los Santos.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E

1) Concédese licencia por enfermedad al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Placeres, por el período comprendido entre los días 6 y 28 de diciembre de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Claudia De los Santos.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor César Rodríguez.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. para solicitar licencia en el día de la fecha, por temas personales.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

GUSTAVO PENADÉS

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, quien suscribe, Esc. Gustavo Borsari, desiste por esta única vez de la convocatoria de la cual fui objeto por la licencia solicitada del Representante Gustavo C. Penadés, para el 6 de diciembre del corriente.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Gustavo Borsari Brenna".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Penadés.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de diciembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Gustavo Borsari Brenna.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del

artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Penadés, por el día 6 de diciembre de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Gustavo Borsari Brenna.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71, del Lema Partido Nacional, señor Antonio Zoulamian.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 17.827, solicito licencia por motivos personales para el día 7 de diciembre del corriente año y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

SAÚL ARISTIMUÑO
Representante por Rivera".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que renuncio por única vez a la convocatoria de la Cámara.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Washington Umpierre".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rivera, Saúl Aristimuño.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de diciembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Washington Umpierre.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Rivera, Saúl Aristimuño, por el día 7 de diciembre de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada por, esta única vez, por el suplente siguiente, señor Washington Umpierre.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 711100177, del Lema Partido Frente Amplio, señora Nury Pintos.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 5 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito licencia por motivos personales por el día 6 de diciembre de 2016, y que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

GONZALO CIVILA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia

solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,
Lilián D'Elía".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo a la convocatoria que he recibido, comunico a usted mi renuncia por única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,
Nicolás Lasa".

"Montevideo, 5 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,
Carlos Ramos".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, al haber sido convocado para cubrir la licencia del Representante Nacional Gonzalo Civila, comunico que, en esta oportunidad y por esta vez, renuncio a ocupar el cargo para el que fui convocado.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,
Santiago Brum".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Civila López.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de diciembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes

siguientes, señores Lilián D'Elía, Nicolás Lasa, Carlos Ramos y Santiago Brum.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Civila López, por el día 6 de diciembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Lilián D'Elía, Nicolás Lasa, Carlos Ramos y Santiago Brum.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Cachón Mariño.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que preside me conceda licencia por el día 7 de diciembre, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

WASHINGTON SILVERA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,
Ivonne Sosa".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Pilar De Amores".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Washington Silvera.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de diciembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto las suplentes siguientes, señoras Ivonne Sosa y Pilar De Amores.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Washington Silvera, por el día 7 de diciembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por las suplentes siguientes, señoras Ivonne Sosa y Pilar De Amores.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Julio Pérez Huelmo.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales para el 6 de diciembre del corriente, y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

SAÚL ARISTIMUÑO
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rivera, Saúl Aristimuño.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de diciembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Rivera Saúl Aristimuño, por el día 6 de diciembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711100177, del Lema Partido Frente Amplio, señor Washington Umpierre.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 5 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia los días 6 y 7 de diciembre de 2016 por motivos personales.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

DARÍO PÉREZ
Representante por Maldonado".

"Maldonado, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Sin más, saluda atentamente,

Fernando Franco".

"Maldonado, 5 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Sin otro particular, saluda a usted con su más alta estima,

Marianela De León".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 6 y 7 de diciembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Fernando Franco y Marianela De León.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de

Maldonado, Darío Pérez, por los días 6 y 7 de diciembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Fernando Franco y Marianela De León.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1813, del Lema Partido Frente Amplio, señor Delfino Piñeiro.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por este medio solicito al Cuerpo que usted preside, se me conceda licencia por motivos personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

DANIEL CAGGIANI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Camilo Cejas".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Laura Prieto".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,
Charles Carrera".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,
Diego Reyes".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Lucía Etcheverry".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Estela Pereyra".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,
Diego Silva".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,
Hernán Bello".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Caggiani.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de diciembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Camilo Cejas, Laura Prieto, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Estela Pereyra, Diego Silva y Hernán Bello.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Caggiani, por el día 6 de diciembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores

Camilo Cejas, Laura Prieto, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Estela Pereyra, Diego Silva y Hernán Bello.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Sebastián Valdomir.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, me conceda licencia por los días 13 y 14 de diciembre de 2016, inclusive, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

ALFREDO FRATTI

Representante por Cerro Largo".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Dardo Pérez".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Diego De los Santos".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Natalia E. Saracho".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Patricia Duarte".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Johan Carlos Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Alfredo Fratti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 13 y 14 de diciembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Dardo Pérez Da Silva, Diego De los Santos, Natalia Elizabeth Saracho Acosta, Patricia Duarte Ferreira y Johan Carlos Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Alfredo Fratti, por los días 13 y 14 de diciembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Dardo Pérez Da Silva, Diego De los Santos, Natalia Elizabeth Saracho Acosta, Patricia Duarte Ferreira y Johan Carlos Fernández.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Beatriz Costa.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, licencia para el día martes 6 de diciembre de 2016, por motivos personales, y que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

JUAN JOSÉ OLAIZOLA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del Diputado Juan José Olaizola, por el día de la fecha.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Mario Arizti".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del Diputado Juan José Olaizola, por el día de la fecha.

Sin más, lo saluda muy atentamente,

Camila Ramírez Aviaga".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Olaizola.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de diciembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Mario Arizti Brusa y María Camila Ramírez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Olaizola, por el día 6 de diciembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Mario Arizti Brusa y María Camila Ramírez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 404, del Lema Partido Nacional, señor Ángel Domínguez.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia el día 6 de diciembre de 2016, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

STELLA VIEL
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Canelones, Stella Viel.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de diciembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Canelones, Stella Viel, por el día 6 de diciembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gustavo Da Rosa.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gerardo Amarilla
De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia debido a asuntos personales para el día 6 de diciembre, y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy cordialmente,

NELSON LARZÁBAL
Representante por Canelones".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda muy atentamente,
Carlos Reyes".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Nelson Larzábal.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de diciembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Carlos Reyes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Nelson Larzábal, por el día 6 de diciembre de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Carlos Reyes.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Margarita Libschitz.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, por motivos personales, solicito licencia por el día de la fecha y pido que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,
PABLO ABDALA

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo D. Abdala.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de diciembre de 2016.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo D. Abdala, por el día 6 de diciembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Jorge Guekdjian.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el Representante Eduardo Rubio se dirige a usted para solicitar licencia en la fecha martes 6 de diciembre de 2016, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,
EDUARDO RUBIO

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, dejo constancia de que, ante un importante quebranto de salud, el compañero Julio González, primer suplente de la línea a diputado, se encuentra momentáneamente impedido de firmar el desistimiento, y no acepta la convocatoria, por única vez, para la fecha 6 de diciembre de 2016.

Sin más, lo saluda atentamente,

Eduardo Rubio".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, la segunda suplente de la línea a Diputado del Representante Eduardo Rubio, profesora Romy Silva, se dirige a usted para comunicar su desistimiento, por única vez y por motivos personales, a la convocatoria para el 6 de diciembre de 2016.

Sin más, lo saluda atentamente,

Romy Silva".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el tercer suplente de la línea a Diputado del Representante Eduardo Rubio, Carlos Pérez, se dirige a usted para comunicar su desistimiento, por única vez y por motivos personales, a la convocatoria para el 6 de diciembre de 2016.

Sin más, lo saluda atentamente,

Carlos Pérez".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el titular de la segunda línea a Diputado del Representante Eduardo Rubio, José Fernando Vázquez, se dirige a usted para comunicar

su desistimiento, por única vez y por motivos personales, a la convocatoria para el 6 de diciembre de 2016.

Sin más, lo saluda atentamente,
José Fernando Vázquez".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, la primera suplente de la segunda línea a Diputado del Representante Eduardo Rubio, María de los Ángeles Balparda, se dirige a usted para comunicar su desistimiento, por única vez y por motivos personales, a la convocatoria para el 6 de diciembre de 2016.

Sin más, lo saluda atentamente,
María de los Ángeles Balparda".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Rubio.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de diciembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Julio César González Colina, Romy Saron Silva, Carlos Pérez, José Fernando Vázquez y María de los Ángeles Balparda.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Rubio, por el día 6 de diciembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Julio César González Colina, Romy Saron Silva, Carlos Pérez, José Fernando Vázquez y María de los Ángeles Balparda.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 326, del Lema Partido Asamblea Popular, señor Walter Gonzalo Martínez.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el Representante Eduardo Rubio se dirige a Ud. para solicitar licencia en la fecha miércoles 7 de diciembre de 2016, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,
EDUARDO RUBIO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, dejo constancia de que, ante un importante quebranto de salud, el compañero Julio González, primer suplente de la línea a diputado, se encuentra momentáneamente impedido de firmar el desistimiento y, por única vez, no acepta la convocatoria para la fecha 7 de diciembre de 2016.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Eduardo Rubio".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, la segunda suplente de la línea a Diputado del Representante Eduardo Rubio, profesora Romy Silva, se dirige a Ud. para comunicar su desistimiento, por única vez y por motivos personales, de la convocatoria para el 6 de diciembre de 2016.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Romy Silva".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Rubio.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de diciembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Julio César González Colina y Romy Saron Silva.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Rubio, por el día 7 de diciembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Julio César González Colina y Romy Saron Silva.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 326, del Lema Partido Asamblea Popular, señor Carlos Pérez.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por este intermedio solicito licencia para el día martes 6 de diciembre, por razones inherentes al cargo que desempeño, con el cometido de participar de la actividad "Agenda Litoral", que se desarrollará en esta jornada en la ciudad de Colonia del Sacramento; y que se convoque a mi suplente respectivo, maestro Nicolás Viera

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

MERCEDES SANTALLA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, de la señora Representante por el departamento de Colonia, Mercedes Santalla, para asistir a la conferencia de prensa que los Intendentes de la "Agenda Litoral" realizarán en el Salón de Actos de la Intendencia de Colonia.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de diciembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Colonia, Mercedes Santalla, por el día 6 de diciembre de 2016, para asistir a la conferencia de prensa que los Intendentes de la "Agenda Litoral" realizarán en el Salón de Actos de la Intendencia de Colonia.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Viera.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el Representante Eduardo Rubio se dirige a usted para solicitar licencia, amparado en el literal D) del artículo 1º de la Ley N° 10.618, "ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política dentro o fuera del país", entre el 10 y el 16 de diciembre de 2016, por razones de representación para concurrir a la "Misión de Solidaridad e Información", organizada por la PAPDA, el Partido

RASIN KAN PÉP y organizaciones sociales haitianas, a realizarse en Haití.

Se adjunta fotocopia de invitación.

Sin más, lo saluda atentamente,

EDUARDO RUBIO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, dejo constancia de que, ante un importante quebranto de salud, el compañero Julio González, primer suplente de la línea a diputado, se encuentra momentáneamente impedido de firmar el desistimiento y, por única vez, no acepta la convocatoria para el período comprendido entre el 10 y el 16 de diciembre de 2016.

Sin más, lo saluda atentamente,
Eduardo Rubio".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, la segunda suplente de la línea a Diputado del Representante Eduardo Rubio, profesora Romy Silva, se dirige a usted para comunicar su desistimiento, por única vez y por motivos personales, de la convocatoria para el período entre el 10 y el 16 de diciembre de 2016.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Romy Silva".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el tercer suplente de la línea a Diputado del Representante Eduardo Rubio, Carlos Pérez, se dirige a usted para comunicar su desistimiento, por única vez y por motivos personales, de la convocatoria para el período entre el 10 y el 16 de diciembre de 2016.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,
Carlos Pérez".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el titular de la segunda línea a Diputado del Representante Eduardo Rubio, José Fernando Vázquez, se dirige a usted para comunicar su desistimiento, por única vez y por motivos personales, de la convocatoria para el período entre el 10 y el 16 de diciembre de 2016.

Sin más, lo saluda atentamente,
José Fernando Vázquez".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, la primera suplente de la segunda línea a Diputado del Representante Eduardo Rubio, María de los Ángeles Balparda, se dirige a usted para comunicar su desistimiento, por única vez y por motivos personales, de la convocatoria para el período entre el 10 y el 16 de diciembre de 2016.

Sin más, lo saluda atentamente,
María de los Ángeles Balparda".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Rubio, para asistir a la "Misión de Solidaridad e Información", organizada por la Mesa Directiva de la Plataforma de Organizaciones por un Desarrollo Alternativo de Haití y el Partido RASIN Kan Pèp La, a realizarse en la República de Haití.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 16 de diciembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Julio César González Colina, Romy Saron Silva, Carlos Pérez, José Fernando Vázquez y María de los Ángeles Balparda.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de

mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Rubio, por el período comprendido entre los días 10 y 16 de diciembre de 2016, para asistir a la "Misión de Solidaridad e Información", organizada por la Mesa Directiva de la Plataforma de Organizaciones por un Desarrollo Alternativo de Haití y el Partido RASIN Kan Pèp La, a realizarse en la República de Haití.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Julio César González Colina, Romy Saron Silva, Carlos Pérez, José Fernando Vázquez y María de los Ángeles Balparda.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 326, del Lema Partido Asamblea Popular, señor Walter Gonzalo Martínez.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia por los días 6 al 28 del mes en curso, por enfermedad.

Se adjunta certificado médico, con el timbre profesional correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,

SUSANA PEREYRA

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 6 y 28 de diciembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE

1) Concédese licencia por enfermedad a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra, por el período comprendido entre los días 6 y 28 de diciembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Estela Pereyra.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que Ud. preside licencia por motivos médicos los días 6 y 7 del corriente, y que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy cordialmente,

JOSÉ MARÍA QUEREJETA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, le comunico que renuncio por única vez a la convocatoria de la que he sido objeto, en virtud de la licencias de la titular de la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy cordialmente,

Wilfredo Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Querejeta.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 6 y 7 de diciembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Wilfredo Rodríguez.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE

1) Concédese licencia por enfermedad al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Querejeta, por los días 6 y 7 de diciembre de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Wilfredo Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Sonia Cayetano.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

17.- Comisión Investigadora sobre posibles actos de inteligencia del Estado violatorios de la normativa legal y constitucional llevados a cabo por personal policial o militar desde 1985 a la fecha. (Integración)

—Dese cuenta de una moción presentada por los señores diputados Amin Niffouri, Jorge Pozzi, Walter Verri y Jorge Gandini.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Comisión Investigadora sobre posibles actos de inteligencia del Estado violatorios de la normativa legal y constitucional llevados a cabo por personal

policial o militar desde 1985 a la fecha esté integrada por nueve miembros".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

18.- Preferencias

Dese cuenta de una moción presentada por los señores diputados Amin Niffouri, Jorge Pozzi, Walter Verri y Jorge Gandini.

(Se lee:)

"Mocionamos para que en el orden del día de la sesión ordinaria del 7 de diciembre de 2016 se incluya el proyecto 'Contribuyentes y Población Afectada por el Tornado acaecido en la Ciudad de Dolores el día 15 de abril de 2016. (Establecimiento de exoneraciones fiscales). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)' (Carp. 1367/016). (Rep. 544/016)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

19.- Intermedio

SEÑOR ITURRALDE (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ITURRALDE (Pablo).- Señor presidente: solicito un intermedio de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 42)

—Continúa la sesión

(Es la hora 18)

20.- Alteración del orden del día

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Jorge Pozzi

(Se lee:)

"Mociono para que el punto que figura en cuarto lugar del orden del día pase a ser tercero".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y seis:
AFIRMATIVA.

21.- Código de proceso penal. (Se incluye a la Policía Aérea Nacional en sus disposiciones)

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en cuarto término del orden del día y que pasó a ser tercero: "Código de proceso penal. (Se incluye a la Policía Aérea Nacional en sus disposiciones)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 355

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 16 de noviembre de 2015

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a consideración de ese Cuerpo, acorde a lo dispuesto por los numerales 1º) del artículo 85 y 7º) del artículo 168 de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de ley por el cual se incluye en las disposiciones del Código de Procedimiento Penal aprobado por la Ley N° 19.293, de 19 de diciembre de 2014, a la Policía Aérea Nacional.

En los artículos 45, 49, 50, 53 y 62, se menciona a la Policía Nacional y a la Prefectura Nacional Naval, en virtud de sus competencias de policía, como auxiliares de la Justicia, en el caso, del Ministerio Público. Asimismo, se establecen sus funciones en el proceso penal, ejecutando sus tareas bajo la dirección y responsabilidad de los Fiscales y de acuerdo con las instrucciones que estos les impartan, sin perjuicio de cumplir órdenes directas de los jueces actuantes. Los funcionarios de las mencionadas policías, se encuentran inhibidos de proporcionar información alguna a los medios de comunicación social, salvo autorización expresa del Fiscal competente.

En el mencionado Código de Procedimiento Penal, el cual entrará en vigencia el 1º de febrero de 2017, conforme con su artículo 383, no se previeron las competencias legales que posee la Policía Aérea Nacional.

El artículo 209 del Código Aeronáutico aprobado por el Decreto-Ley N° 14.305, de 29 de noviembre de 1974, establece que la Policía Aérea Nacional será ejercida por la Fuerza Aérea Militar la que tendrá por cometido, sin perjuicio de las competencias especiales o concurrentes de otros organismos públicos, la vigilancia del cumplimiento de todas las normas que rigen la actividad.

Resulta imperioso que la Policía Aérea, con competencias legales específicas en materia de represión de delitos y conducción de eventuales responsables ante la Justicia, en su ámbito, sea incluida en las disposiciones del Código de Procedimiento Penal mencionado, pues al entrar en vigencia el mismo no se podría actuar ante la presunta existencia de un ilícito aeronáutico y/o cometido en el ámbito de su jurisdicción, pues no tendría fiscalía asignada para actuar.

La inclusión de la Policía Aérea en la norma legal multicitada, permitirá continuar cumpliendo con las obligaciones internacionales contraídas por la República en materia de Seguridad Aeronáutica Aeroportuaria, en defensa de la soberanía de nuestro espacio aéreo.

Atento a los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General atentamente.

TABARÉ VÁZQUEZ, ELEUTERIO
FERNÁNDEZ HUIDOBRO,
EDUARDO BONOMI, RODOLFO NIN
NOVOA, DANILO ASTORI, MARÍA
JULIA MUÑOZ, VÍCTOR ROSSI,
CAROLINA COSSE, ERNESTO
MURRO, JORGE BASSO, TABARÉ
AGUERRE, LILIAM KECHICHIAN,
ENEIDA DE LEÓN, MARINA
ARISMENDI.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Inclúyese a la Policía Aérea Nacional, creada por el artículo 209 del Código Aeronáutico aprobado por el Decreto-Ley N° 14.305, de 29 de noviembre de 1974 en las disposiciones del Código de Procedimiento Penal aprobado por la

Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, estableciéndose que cada vez que en dicho texto dice: "Policía Nacional y Prefectura Nacional Naval"; debe decir: "Policía Nacional, Prefectura Nacional Naval y Policía Aérea Nacional".

Montevideo, 16 de noviembre de 2015

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO,
EDUARDO BONOMI, RODOLFO NIN
NOVOA, DANILO ASTORI, MARÍA
JULIA MUÑOZ, VÍCTOR ROSSI,
CAROLINA COSSE, ERNESTO
MURRO, JORGE BASSO, TABARÉ
AGUERRE, LILIAM KECHICHIAN,
ENEIDA DE LEÓN, MARINA
ARISMENDI".

**Anexo I al
Rep. Nº 355**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Constitución, Códigos,
Legislación General y Administración**

I N F O R M E

Señores Representantes:

El proyecto de ley que se informa, refiere a la inclusión como auxiliar de la justicia dentro del Código del Proceso Penal que entrará a regir a partir del año que viene, de la Policía Aérea Nacional.

Lo que se pretende es justamente, asimilar en el carácter mencionado, a las instituciones tanto de la Policía Nacional y Prefectura Nacional Naval como a la Policía Aérea Nacional, la que fuere omitida en el nuevo Código de Proceso Penal que entrará a regir el año que viene.

Las funciones policiales por parte de la Fuerza Aérea están consagradas en el artículo 209 del Decreto-Ley Nº 14.305, de 29 de noviembre de 1974, que establece: "La Policía Aérea Nacional será ejercida por la Fuerza Aérea Militar, la que tendrá por cometido, sin perjuicio de las competencias especiales o concurrentes de otros organismos públicos, la vigilancia del cumplimiento de todas las normas que rigen la actividad aérea".

Resulta lógico la inclusión de la Policía Aérea Nacional como auxiliar de la justicia, sumándola a las instituciones ya incluidas, máxime cuando en nuestros días el delito tiene medios suficientes para que en su accionar se incluyan aeronaves, así como en la ayuda de la vigilancia de nuestro espacio aéreo, en la persecución del delito o en tareas de

policía en aquellas zonas que son de su exclusiva jurisdicción.

En sí ambos textos, tanto el del Poder Ejecutivo como el de la Comisión son claros en su redacción, en el caso del texto remitido por el Poder Ejecutivo, con un texto genérico comprensivo de toda hipótesis que surja del Código de Proceso Penal.

El proyecto alternativo que plantea la comisión, sin apartarse del espíritu del proyecto del Ejecutivo, enumera los artículos del Código de Proceso Penal en donde se establecería la inclusión de la Policía Aérea Nacional, agregando en cada uno de ellos a la misma.

En este proyecto resultan claras las funciones policiales de la Policía Aérea Nacional dentro del ámbito de su competencia.

Por las razones expuestas se aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2016

DARCY DE LOS SANTOS, Miembro
Informante, PABLO D. ABDALA,
SUSANA ANDRADE, CECILIA
BOTTINO, CATALINA CORREA,
RODRIGO GOÑI REYES, PABLO
ITURRALDE VIÑAS, OPE PASQUET,
DANIEL RADÍO, JAVIER
UMPIÉRREZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Sustitúyense los artículos 45, 49 y 62 y el título de la Sección II del Capítulo II del Título II del Libro I del Código de Proceso Penal aprobado por la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, por los siguientes:

"ARTÍCULO 45 (Atribuciones).-

45.1. El Ministerio Público tiene atribuciones para:

a) dirigir la investigación de crímenes, delitos y faltas así como la actuación de la Policía Nacional, de la Prefectura Nacional Naval y de la Policía Aérea Nacional en sus respectivos ámbitos de competencia disponiendo por sí o solicitando al tribunal, según corresponda, las medidas probatorias que considere pertinentes;

b) disponer la presencia en su despacho de todas aquellas personas que puedan aportar elementos útiles para la investigación, incluyendo el indagado, el denunciante, testigos y peritos;

- c) no iniciar investigación;
- d) proceder al archivo provisional;
- e) aplicar el principio de oportunidad reglado;
- f) solicitar medidas cautelares;
- g) solicitar al tribunal la formalización de la investigación;
- h) deducir acusación o solicitar el sobreseimiento;
- i) atender y proteger a víctimas y testigos.

45.2 Cuando el Ministerio Público ejerce la acción penal, es parte en el proceso.

En las diligencias que se practiquen, el Fiscal Letrado actuará directamente o representado por el Fiscal Letrado Adjunto o por un funcionario letrado de la Fiscalía designado por él. En este último caso, bastará con una designación genérica para su efectiva representación".

**"SECCIÓN II - DE LA POLICÍA NACIONAL,
LA PREFECTURA NACIONAL NAVAL
Y LA POLICÍA AÉREA NACIONAL"**

"Artículo 49 (Función de la Policía Nacional, de la Prefectura Nacional Naval y de la Policía Aérea Nacional en el proceso penal).-

49.1. La Policía Nacional, la Prefectura Nacional Naval y la Policía Aérea Nacional, en sus respectivos ámbitos de competencia, serán auxiliares del Ministerio Público en las tareas de investigación y deberán llevar a cabo las diligencias necesarias para cumplir los fines previstos en este Código, de conformidad con las instrucciones que les impartan los fiscales.

49.2. Asimismo, les corresponderá ejecutar las medidas de coerción que decreten los tribunales.

49.3. Sin perjuicio de lo previsto en los incisos anteriores, el Ministerio Público podrá impartir instrucciones a la autoridad encargada de los establecimientos penales en la investigación de hechos cometidos en el interior de los mismos, actuando de conformidad con las previsiones de este Código".

"ARTÍCULO 62 (Protección de identidad).- Los funcionarios policiales, los de la Prefectura Nacional Naval y los de la Policía Aérea Nacional no podrán informar a los medios de comunicación social acerca de la identidad de detenidos, imputados, víctimas, testigos, ni de otras personas que se encuentren o puedan resultar vinculadas a la investigación de un

hecho presuntamente delictivo, salvo autorización expresa del fiscal competente".

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2016

DARCY DE LOS SANTOS, Miembro Informante, PABLO D. ABDALA, SUSANA ANDRADE, CECILIA BOTTINO, CATALINA CORREA, RODRIGO GOÑI REYES, PABLO ITURRALDE VIÑAS, OPE PASQUET, DANIEL RADÍO, JAVIER UMPIÉRREZ".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Darcy de los Santos.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- Señor presidente: el proyecto de ley que tenemos a bien informar refiere a la inclusión en el Código del Proceso Penal, como auxiliar de la Justicia, a la Policía Aérea Nacional. Lo que se pretende es asimilar en tal carácter a instituciones como la Policía Nacional, la Prefectura Nacional Naval y la Policía Aérea Nacional; esta última fue omitida en el nuevo Código del Proceso Penal que entrará a regir el año próximo.

Las funciones policiales de la Fuerza Aérea están consagradas en el artículo 209 del Decreto-Ley Nº 14.305, de 29 de noviembre de 1974, que establece: "La Policía Aérea Nacional será ejercida por la Fuerza Aérea Militar, la que tendrá por cometido, sin perjuicio de las competencias especiales o concurrentes de otros organismos públicos, la vigilancia del cumplimiento de todas las normas que rigen la actividad aérea".

Resulta lógica la inclusión de la Policía Aérea Nacional como auxiliar de la Justicia, sumándola a las instituciones ya incluidas, máxime cuando en nuestros días el delito tiene medios suficientes como para que en su accionar se incluyan aeronaves, así como en la vigilancia en nuestro espacio aéreo, en la persecución del delito o en las tareas de policía de aquellas zonas que son de su exclusiva jurisdicción.

Tanto el texto que se remitió por el Poder Ejecutivo como el que emana de la comisión son claros en su redacción. En el caso del primero debemos decir que es genérico, comprensivo de todas las hipótesis que pueden surgir del Código del Proceso

Penal. Ahora bien, el proyecto alternativo que plantea la Comisión, sin apartarse del espíritu del proyecto original, enumera los artículos del Código del Proceso Penal donde se incluirá a la Policía Aérea Nacional.

En este proyecto resultan claras las funciones policiales de la Policía Aérea Nacional dentro del ámbito de su competencia. Por las razones expuestas, se aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

— Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

22.- Conmemoración del 75º Aniversario de la llegada a Uruguay del primer presidente del país vasco don José Antonio Aguirre y Lecube

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en tercer término del orden del día y que pasó a ser cuarto: "Conmemoración del 75º Aniversario de la llegada a Uruguay del primer presidente del país vasco don José Antonio Aguirre y Lecube".

Tiene la palabra el señor diputado Pablo Iturralde.

SEÑOR ITURRALDE (Pablo).- Señor presidente, señores legisladores, señores integrantes de la Sociedad de Confraternidad Vasca Euskal Herria, señores de la colectividad vasca uruguaya toda, señores integrantes de la diáspora vasca en nuestro país: al comenzar este homenaje al *lehendakari* Aguirre quise que me acompañaran símbolos como la *ikurriña*, la bandera tan querida del País Vasco y el *Legebiltzarra*, además del símbolo de su querido Partido Nacionalista Vasco, que aquí está.

Tengo el honor de dirigirme a ustedes con motivo de recordar la feliz decisión de nuestro país de acoger hace setenta y cinco años a don José Antonio Aguirre y Lecube, y de esta Cámara de recibir y homenajear en sesión especial a tan ilustre personalidad.

Eman ta zabal zazu munduan frutua: Da y expande por el mundo tu fruto de libertad, le cantó el poeta guipuzkoano al roble de Gernika, símbolo por excelencia de la democracia vasca, que se encuentra en el mismo recinto que la Casa de Juntas donde, desde tiempos inmemoriales, los hijos de aquella tierra, reunidos como hoy nosotros en este hemiciclo, dieron cuerpo a una de las primeras cartas magnas de la historia.

Pero el paso de los siglos y el acoso de poderosos intereses foráneos representaron una dura prueba para esa Carta Magna, conocida por los vascos como Fueros, que no eran más que normas basadas en los seculares buenos usos y las costumbres consensuadas por sus representantes. Por fin, políticamente acechados y militarmente sometidos, los hijos de esa tierra fueron traicionados cuando, a pesar de haberse comprometido a respetarlos, les fueron definitivamente arrebatados en el año 1876.

Pese a haber sufrido la derrota y la traición, ese pueblo, que nunca se resignó a una vida de sometimiento y vasallaje, se marcó el objetivo de recuperar sus antiguas leyes y costumbres, no solo desde Euskal Herria sino desde América, donde la diáspora vasca había buscado el refugio de paz y prosperidad que su tierra les negaba. Y así, a fines del siglo XIX, surgirían centros vascos en Montevideo, San José de Mayo, Buenos Aires, Río de Janeiro y La Habana desde los que se propugnaría por la

recuperación de las libertades que les habían sido conculcadas. Y sería en nuestro país y en palabras de José de Uman, por entonces presidente del centro vasco Laurak Bat de Montevideo, donde más claramente se expondría la idea que alimentaba los corazones de aquellos inmigrantes cuando, en fecha tan temprana como 1883, decía: "La disgregación del pueblo euskaro, no es obra suya; ha sido disgregado, mejor dicho, conquistado con un pretexto u otro por Francia y España; por consiguiente ha obedecido al bárbaro principio de la fuerza, la desmembración de su territorio. [...] ambos pueblos han conservado con nobleza y con honradez la tradición y la herencia de sus padres, y no hay fundamento para creer, que en un siglo en que los Estados del Norte, los italianos del medio día y los germanos del Noroeste se unen y reconstruyen sus antiguas nacionalidades, no se unan también los hijos de la Euskalerría, anteponiendo los sagrados principios de hermandad a los de la odiosa imposición que los separó en mala hora. Unir a todos los hijos de la Baskonia bajo un solo y único lema ha sido siempre nuestra suprema aspiración [...]".

Pero el anhelo de libertad del pueblo vasco debería esperar aún medio siglo para convertirse en realidad, y cuando lo hizo fue una realidad efímera y dolorosa, signada una vez más por la traición y la derrota. Cuando por fin la república española consintió la autonomía del País Vasco un nuevo y más poderoso enemigo se cernía sobre sus fronteras, pero aun así, haciendo derroche de confianza y de valor, esos hombre eligieron al mejor de entre los suyos que eso es lo que significa *lehendakari*, en euskera, para que gobernara su nave en la peor de las tormentas imaginables. Al contrario de lo que aseguran los libros de historia, la conflagración en la que se vieron envueltos, en la que lucharon con valor y sacrificio, demostrando una conducta tan ejemplar que hoy es aceptada por sus propios enemigos, no fue una guerra civil española sino una guerra mundial a pequeña escala, porque el *Eusko Gudarostea*, que así se llamó el ejército vasco, debió enfrentarse a las fuerzas aliadas de Franco, Hitler y Mussolini, tres perversos personajes que no necesitan presentación pues dejaron su infame huella en toda la humanidad.

Y sería en medio de estas trágicas circunstancias cuando emergió la figura de José Antonio Aguirre Lekube, democráticamente elegido como primer presidente del gobierno nacionalista vasco que

conformó un gobierno de concentración democrática donde todos los partidos políticos estuvieron proporcionalmente representados y para quien el peor enemigo no eran los ejércitos que acechaban las fronteras de su nación sino la guerra como tal, en tanto conflicto social donde el exterminio o el sometimiento del otro es el principal objetivo.

Y con esa visión condujo un gobierno ejemplar que se caracterizó por el respeto a las virtudes democráticas de los derechos humanos, siendo uno de los más elocuentes ejemplos la liberación de dos mil prisioneros de guerra entre los cuales había gran cantidad de pilotos que bombardearon con inusitada saña decenas de pueblos vascos entre los que se contaban localidades tan emblemáticas como Gernika, Durango y Bilbao. Pero ni la sensatez de su gobierno ni el valor de sus hombres pudo hacer frente al poder de las armas de los conjurados y, por fin, pese a tan sangriento sacrificio, Euskadi fue invadida, obligando a miles de ciudadanos a emprender el exilio. Antes de dejar su tierra, tomó dos decisiones vitales que marcaron su firme temple y su rectitud de proceder: en primer lugar, ordenó el envío de *gudaris* a reforzar el cinturón de Bilbao, a sabiendas de su sacrificio en vidas, para preservar la de muchos miles de inocentes más que caerían víctimas de los bombardeos genocidas; en segundo término, ante la orden de dejar la tierra arrasada por parte del gobierno republicano, antes de abandonar las posiciones, el *lehendakari* ordenó exactamente lo contrario y preservó las instalaciones estratégicas; no perdió de vista que, aun invadida por la infamia, en esa tierra seguiría viviendo y trabajando ese, su pueblo amado. Llegado ese momento, el gobierno de Aguirre se instaló en París para continuar enfrentando a la que ya era una cruel dictadura que tuvo el dudoso honor de ser una de las más longevas de la historia. Desde la capital de Francia dedicó todo su esfuerzo a asistir a los exiliados y a continuar ahora con las armas de la diplomacia, la lucha por la libertad vasca.

El destino volvería a jugarle una mala pasada cuando, en mayo de 1940 y tras producirse la invasión nazi, debió emprender una huida y, tras un año y medio de recorrer Europa con otra identidad, llegó a tierras americanas, concretamente a Río de Janeiro en octubre de 1941. Pero no terminaría allí su odisea porque, temerosos de que el gobierno brasileño lo entregara a las autoridades franquistas, sus amigos le aconsejaron recurrir al gobierno

argentino en la creencia de que la gran presencia de inmigrantes en esa república sería un factor determinante, pero se equivocaron, y el por entonces presidente en funciones, Ramón Castillo, simpatizante del régimen franquista, se negó a recibirle. Cerradas estas puertas, las miradas se dirigieron a nuestro país, donde residía un puñado de inmigrantes vascos que se comprometió a conseguir del gobierno uruguayo el auxilio que Argentina les negaba. ¡Y vaya si lo lograron! No solo el presidente Alfredo Baldomir lo recibió como su par, sino que fue honrado por los ministros de la Alta Corte de Justicia, el ministro de Relaciones Exteriores, el arzobispo de Montevideo, gran parte de la prensa y una colectividad fervorosa que lo acogió con indisimulado cariño.

Llegado a Montevideo, el 8 de octubre de 1941, el *lehendakari* fue recibido por el pueblo y las autoridades uruguayas, no como un anónimo refugiado, sino como el presidente de un país que había luchado valientemente contra uno de los representantes de la tiranía totalitaria que assolaba al mundo.

A la calurosa acogida que le habían dispensado los representantes de los partidos políticos desde la propia tribuna parlamentaria, hubo que sumar la de las instituciones republicanas españolas. Tal como asentó en su diario personal y relataría más tarde en su libro *De Gernika a Nueva York pasando por Berlín*, la formalidad de su entrada a Uruguay no fue más que cruzar el puente sobre el límite río Yaguarón, en compañía de su esposa María Zabala y de sus hijos Joseba y Aintzane; esta última iba abrazando a su inseparable compañera de viaje, la muñeca que sus padres le habían obsequiado antes de abandonar Suecia. Durante la travesía, esta muñeca no solo había merecido las atenciones de su dueña, sino que había estado bajo el permanente cuidado del *lehendakari*, ya que en el interior de su cabeza transportaba el diario que este, con una audacia rayana en la inconciencia, había llevado en el transcurso de su aventura europea.

En esta pequeña agenda, Aguirre escribiría el día de su llegada a Uruguay: "[...] A las seis de la mañana hemos tomado el tren para la frontera. Paisaje típico y poco habitado. Llegamos a la frontera. En el último trayecto brasileño, llega mi compatriota, el padre Irizar. Le conocemos por la *ikurriña* que lleva en su solapa. Me cogen del brazo y me pasan al otro

lado sin más preámbulos, ni revisiones, ni sellos. Un verdadero golpe de audacia. No querían tolerar estos buenos uruguayos un minuto de retraso. Encontramos al padre" -se refiere a su suegro, Constantino Zabala-, Aldasoro, etc. Emoción, lloros, entusiasmo. Seguimos la marcha. Antes me he afeitado el bigote, mi compañero inseparable de tantas aventuras. Lo he hecho en el hotel de Río Branco, primer pueblo uruguayo. Todos, cónsules, autoridades fronterizas, eran amabilísimas. En Treinta y Tres, como se llama el primer pueblo uruguayo, mucha gente, flores, discursos. En Montevideo mucho compatriota, micrófono, apretones. Llego sudando al hotel. Me espera una comisión de personalidades magnífica. Descanso. A dormir aturdido".

En otro pasaje, agrega: "Visita a los periódicos. Recibimientos en masa en sus redacciones. Las crónicas sobre mi viaje llenan páginas. Jamás hubiera creído cosa semejante. Yo estoy aturdido. Temo que mis declaraciones y discursos improvisados no tengan la interpretación debida. ¡El cambio ha sido tan brusco! Pero la gente es buena, todos están contentos y como locos. Los representantes del partido... (las) personalidades uruguayas de todos los matices, periódicos de todas las ideas [...]".

Sin lugar a dudas, el acto en el que se sintió más arropado se vivió en esta misma sala donde, en sendos discursos, todos los partidos políticos que hicieron uso de la palabra personificaron en él las virtudes del pueblo vasco. "[...] Y en la hora cruel de la tortura espiritual, henos aquí que llega a nuestras playas un hombre, cuya palabra tiene la autoridad que emana de la lucha y el sacrificio. José Antonio de Aguirre, que al pisar tierra uruguaya, ha afirmado al mundo, después de vivir el incendio que devora las viejas sociedades, que en la lucha de la libertad contra la tiranía, triunfará, señores, la libertad, y con ella todos los pueblos que han sabido sufrir y derramar sangre en su defensa", dijo de él el diputado del partido de gobierno Julio Iturbide, promotor de tal homenaje.

En su discurso, Pedro Casal, representante de los nacionalistas herreristas, agregó: "Doctor Aguirre: al decir vuestro nombre, estamos alzando las más bellas palabras de la vida: nobleza, amor, Fe, libertad y justicia, valores que, como 'sudor que adereza el buen pan de la prole', al decir de Julio Herrera y Reissig,

'condecoran diamantes de honradez en el pecho' del siempre noble pueblo vasco".

El *lehendakari*, emocionado con semejante recibimiento, respondió: "Señores: yo vengo de la tierra del sufrimiento... (y) juro ante Dios que no tengo odios en mi corazón; y malditos aquellos que los tengan porque no sirven para construir sino para la destrucción. Yo no vengo aquí a dividir ni a esta Cámara magnífica, llena de espíritu y llena de emoción, ni al pueblo uruguayo; vengo aquí como caballero errante que lleva dentro de su corazón un agradecimiento profundo a esta, magnífica tierra, que yo jamás olvidaré... Y (pido) que un pequeño destello de vuestras virtudes, de vuestra emoción, de vuestra felicidad, de vuestra libertad, les sea dado también por la Providencia a ese pueblo vasco, que ha sabido sufrir por el derecho, que ha sabido sufrir por la libertad, que ha luchado con las armas en la mano por la democracia, que es la libertad de los hombres y de los pueblos, y ha sabido en todo momento ser digno, hasta tal punto que hoy, ante vosotros, magníficos representantes de la nación uruguaya, yo, el más humilde de los hijos del pueblo vasco, me presento con la cara alta por haber cumplido mi deber y recibo en vosotros el magnífico premio, emocionadísimo, que yo traslado a mi pueblo dando las gracias a todos".

Pasados unos días en Uruguay, el presidente Aguirre continuó viaje hacia los Estados Unidos de América, donde fue profesor de la Universidad de Columbia. Más tarde, acabada la Segunda Guerra Mundial, retornó a París donde, hasta el día de su muerte; dirigió los destinos de su pueblo desde el exilio, del que solo regresó para ser sepultado en tierra vasca, en Iparralde.

Hoy conmemoramos el 75° aniversario de aquel episodio que tanto para Aguirre como para la colectividad vasco uruguaya resultó tan significativo y conmovedor, porque en nuestro país, y especialmente en esta Cámara, los representantes nacionales de aquel momento tuvieron el coraje de contradecir la poderosa voz del fascismo internacional que impunemente calumniaba al pueblo vasco, llegando a acusarlo del genocidio de la villa de Guernica que ellos mismos habían bombardeado con saña.

Las presiones de la legación española habían llegado también a la nunciatura apostólica, por haber recibido en su seno a tan odiado enemigo. La reunión

de Aguirre con monseñor Antonio María Barbieri había generado ciertos artículos de prensa que no fueron del todo gratos para los adictos al régimen, por lo que la máxima autoridad eclesiástica del Uruguay se sintió en la necesidad de hacer ciertas puntualizaciones que se publicaron en el diario católico *El Bien Público* el día 18 de ese mes. En tal artículo, titulado *Las cosas en su lugar*, la curia dejaría entrever su molestia por las presiones ejercidas por el ministro español: "En algún diario de la capital se ha comentado la visita que hiciera el doctor José A. de Aguirre al señor Arzobispo... el doctor Aguirre, como católico ferviente cumplió con el deber de presentar su saludo a la Autoridad Eclesiástica; y esta -a su vez- cumplió con el suyo de recibir y atender a un hijo de la Iglesia, sin entrar a juzgar su posición política, que no es de su incumbencia".

Juan de Aragón, bajo el título *Hoy llega un gran hombre* escribía en un matutino montevideano que Aguirre "[...] había elegido este país con singular acierto. (porque) En pocos pueblos pudo albergarse mejor un símbolo tan representativo de la auténtica democracia... De gala pueden vestirse los vascos en este día; de fiesta los hombres hispanos amantes de la libertad. Al saludar a este hombre cuya historia ejemplar se difunde por todos estos países, al llegar este apóstol de la libertad que viene con la conciencia en reposo, con las manos limpias, cosa que no podrán exhibir los que las tienen tintas en sangre de sus hermanos, se ofrenda para el pueblo vasco el tributo que merece ese pueblo trabajador, esa raza milenaria que se pierde en la noche de los tiempos; ese país donde resplandece la ética, la moral, la religión, la cultura, las tradiciones, ese pueblo admirado y respetado por el mundo que además ha realizado los más duros sacrificios por sostener aquella libertad que veneraron sus mayores. Y de gala también se viste la nación uruguaya para recibir al hombre que representa sus más caras afinidades a este gobernante emblema de la dignidad [...]"

Es por ello que hoy los descendientes de aquellos inmigrantes han recurrido a nosotros para que, haciendo uso de la representatividad que como ciudadanos uruguayos ellos nos han conferido, rindamos homenaje a aquellos hombres que tan dignamente nos antecedieron.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- A continuación se proyectará un video que llegó desde el Parlamento vasco para esta ocasión.

(Se proyecta un video)

(Aplausos en la sala y en la barra)

—Tiene la palabra el señor diputado Jorge Pozzi.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Señor presidente: hace muchos años que estoy en la Cámara y todo el mundo sabe que no soy de hablar en los homenajes ni de sumarme a estos, aunque los sienta mucho.

Mi partido, el Frente Amplio, me ha designado para que diga unas palabras en esta ocasión, que pretendo salgan simplemente y de dentro de mí.

Yo soy rabiosamente uruguayo, pero soy profundamente vasco en el fondo de mi corazón y de mi alma.

Corren por mis venas dos tipos de sangre: italiana, por el lado de mi viejo, Pozzi -como todos me conocen-, y vasca, por el lado de mi vieja, Ciaran, apellido que uso poco, lo que me cuestiono. Pero es, quizás, el que más ha definido mi personalidad y el que más ha marcado dónde están mis afectos más profundos.

Yo no voy a hablar del aniversario de la venida del *lehendakari* al Uruguay; voy a hablar de lo que siento como una persona que se identifica con el País Vasco en todos sus aspectos; como una persona que entendió a su abuelo recién decenas de años después, cuando pudo ir al lugar donde él nació y comprender por qué su abuelo -mi abuelo- era como era. A pesar del correr de los años, no lo comprendía, no lograba entender las reacciones que tenía. Pero en un momento de mi vida, allá por la década del ochenta, tuve oportunidad de viajar con mi familia al País Vasco, de conocer la casa de mi abuelo y una parte importante de ese país que, para mí, por lo menos, es muy querido.

Creo que en América -Estados Unidos de América y Canadá incluidos- vamos a encontrar vascos por todos lados. Acá nomás, en el Parlamento, si uno empieza a pensar en los apellidos de los legisladores, la mayor parte tiene algo de vasco. En mí, eso se materializó profundamente, mucho más que lo italiano.

Si pudiera elegir un lugar para vivir -esto lo converso mucho con mi hija más chica, que lo vivió muy de cerca conmigo-, sería el País Vasco. Por las dudas, me lo recuerdo todos los días, porque si hay algo que hago cada vez que me levanto -muy temprano- es poner el canal vasco y ver en qué está. De mañana hay programas que lamentablemente no me gustan, como *En jaque* y otros que se dan a esas horas, cuando yo tomo mate. Pero gran parte de los domingos, en invierno y en verano, me entretengo, por un lado, mirando los concursos de traineras y, por otro, cuando esa actividad no se hace porque cambia la estación, con la cortada de leña y otros tantos deportes como, por ejemplo, el levantamiento de pesos y de piedras. Yo me entretengo profundamente con eso. Y a veces pienso que ojalá tuviera unos cuantos años menos para poder ir y practicarlos, porque me gustan. Desde chico me gustó mucho jugar a la paleta, y me gusta mucho ahora; a veces paleteaba un poco, pero ya no tanto.

No sé si ustedes logran captar lo que digo. Cuando a alguno de ustedes las cosas le salen de adentro es porque las tienen adentro; bueno, esto es lo que me pasa a mí con el País Vasco. No sé si alguno de ustedes lo siente en otro aspecto de su vida, pero esto es lo que me pasa a mí con el País Vasco. Me siento parte de ese territorio; realmente, siento que lo que vino de allá para acá -al fin y al cabo, soy nieto de inmigrantes- me marcó como si yo estuviera allá, como si hubiera venido de ese lugar, que siento dentro de mí todos los días, increíblemente -no sé por qué-, mucho más que la sangre italiana que me llegó por el lado de mi viejo. Eso es lo que siento.

Quiero hablar de un pueblo que tiene toda esa dureza y toda esa dulzura. Hay que convivir con ellos para entenderlos. Yo conviví con ellos, pero no porque haya ido algún día a la casa de mis familiares en un viaje de turismo, sino porque estuve más de dos meses trabajando en el País Vasco, en la localidad Azpeitia, donde nació Ignacio de Loyola y está la basílica de los jesuitas; es más: me alojé en un hotel que queda a los pies de la basílica de San Ignacio de Loyola. Yo estuve trabajando y conviviendo con un grupo de vascos. Suena pedante decirlo, pero estuve enseñándoles algunas cosas que sabía y ellos precisaban aprender. Terminó formándose una especie de familia chiquita de hombres uruguayos y vascos, y nos entendíamos muy bien. Desarrollamos

una tarea preciosa y también nos nutrimos del día a día de lo que es vivir en una localidad de ese país.

Era una localidad chiquita, no de las grandes urbes, como San Sebastián, Bilbao o Santander, que son lugares preciosos, sino de uno de los pueblitos que están metidos en la montaña. Si ustedes algún día tienen la posibilidad de conocer el País Vasco yendo en tren o en auto desde Madrid, van a ver una sucesión de pueblitos casi todos juntos, pero son diferentes y, además, tienen sus propios santos y sus días de festejo que viven a *full*. Es una sucesión interminable hasta llegar al lugar de destino. Allí se puede ver el trabajo monumental de esa gente, de un pueblo que resistió la reconversión industrial de la Unión Europea. Es cierto que se cerraron los grandes hornos de Bilbao. Eso es cierto. Ahora, el pueblo vasco resolvió que no iba a ser el granero de Europa, y la gente se dedicó a fabricar otras cosas. Fueron muy buenos fabricando otro tipo de productos que tenían que ver con su esencia, que era la metalurgia, en la que en algún momento fueron los mejores. Todo eso uno lo trae en la sangre.

Voy a comentar una anécdota que tiene que ver con el diputado Saúl Aristimuño, que en este momento no está en sala. Él es de Paso de los Toros, aunque sea diputado por Rivera. Su abuelo fue quien acogió a mi abuelo cuando llegó al Uruguay. Estamos hablando de fines de 1890. Él acogía a los vascos que llegaban en aquel momento a trabajar a este país. Repito: el abuelo del diputado Aristimuño fue quien recibió a mi abuelo en Paso de los Toros, donde este forjó una pequeña gran industria metalúrgica que por años fue de vanguardia en el norte del país.

Señor presidente, todo esto hace que el homenaje tributado el día de hoy sea muy sentido para mí. Lo hago en nombre del Frente Amplio, pero también es un gusto personal que me doy, porque me permite hablar de mis raíces más profundas y de lo que creo que más ha forjado mi personalidad. A veces me dicen que soy un vasco cerrado, y puede ser. Pero también conozco esa bondad, ese amor al trabajo, ese amor al compañerismo, ese discutir con franqueza aunque no nos pongamos de acuerdo. Esas son cosas que se traen de allá. Yo, por lo menos, las traje de allá. Me doy cuenta de que lo que vi allá es lo que yo soy.

Por supuesto, de ahí también viene mi gusto por la comida y por los deportes, en especial, mi gusto por la comida en sociedad. Participé de las sociedades

gastronómicas que ellos tienen. Son fabulosos puntos de reunión -hasta hace poco no entraban las mujeres; ahora sí lo hacen-, extremadamente sensibles. En esos lugares se toma lo que hay -y hay de todo-, se anota y se paga a fin de mes. Todo el mundo toma y todo el mundo anota, y a fin de mes paga. Uno tiene la llave y puede ir a consumir cuando quiera. Intenté repetir eso tan interesante en nuestro país y, pero no tuve mucha suerte.

Esas cosas tan lindas e interesantes llevaron a que la despedida que me hicieron el día que estaba por regresar a Uruguay -cuando estaba todo terminado- empezara a las doce del día y terminara a las doce de la noche. Fue todo un día comiendo y tomando, parejo, hasta el final. Yo siento que esas cosas ya me gustaban antes de ir allá y ahora entiendo de dónde me vinieron.

Señor presidente, no voy a aburrirlos más; esta es una descarga personal de algo que siento; por suerte, mi hija más chica tal vez las lleve dentro.

También tengo primos que viven en Europa; alguno de ellos habla perfectamente el euskera y han convivido mucho más que yo con mi familia.

Agradezco al Frente Amplio que me haya dado la posibilidad de hacer uso de la palabra en esta ocasión. Celebro que el diputado Iturralde haya tenido la inteligencia de proponer a la Cámara este homenaje, que conmemora la llegada del *lehendakari* a nuestro país. Me parece que es justo.

Hoy he tenido la fortuna de hablar de algo que siento mucho. La vida me dio la posibilidad de convivir y de entender por qué uno es como es. Yo, en cierta forma, descubrí por qué soy como soy. La verdad es que a cierta altura de la vida ese es un valor muy importante. Agradezco a la vida que me haya dado la posibilidad de vivir en ese lugar y de entender mis orígenes, y que me haya dado la sensibilidad de saber que si algún día pudiera elegir, capaz que decidiría morir un poquito acá y otro poquito allá; pero, con seguridad, como soy rabiosamente uruguayo, voy a morir acá.

Estas son mis palabras en el bien merecido homenaje que esta Cámara está tributando en conmemoración de la primera llegada del *lehendakari* José Antonio Aguirre Lekube.

Gracias, señor presidente.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Germán Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Señor presidente: saludo la iniciativa del señor diputado Iturralde de conmemorar hoy, en el plenario de la Cámara, lo que sucedió hace setenta y cinco años: la llegada de una personalidad política de jerarquía internacional como el *lehendakari* don José Antonio Aguirre Lecube. Digo personalidad de jerarquía internacional porque en un sector de los uruguayos tiene una muy importante connotación, obviamente, por lo que representa y ha representado para nosotros la colectividad vasca, además de la incidencia que ha tenido en la cultura nacional.

Por ello, no puedo comenzar sin transmitir a los representantes de la colectividad vasca en el Uruguay -hoy presentes- mi reconocimiento personal y el de nuestro partido, el Partido Colorado, por el aporte que han hecho a la construcción de esa identidad nacional multicultural que, por suerte, ha forjado nuestro país a lo largo de la historia.

En esta sesión nos reunimos para evocar la figura de un político vasco que simbolizó como pocos la lucha por la identidad de su nación. Más allá de eso, representó con su acción y pensamiento ese valor indoblegable característico de la personalidad innata de los vascos: la defensa de la libertad en todo momento y ante todo desafío.

El 6 de marzo de 1904, mientras nuestro país vivía el dolor de la guerra civil, nacía en la ciudad de Bilbao, País Vasco, José Antonio Aguirre. Mientras que en 1904 el Uruguay finalizaba el doloroso proceso de la guerra civil, en aquella España sacudida por los enfrentamientos internos de la segunda mitad del siglo XIX, en las tierras del formidable Miguel de Unamuno, surgía una personalidad con ribetes de destaque, que durante medio siglo sería referente de la lucha por la identidad vasca y por la defensa de los principios que hacen a una sociedad libre y tolerante. Es que a José Antonio Aguirre nada de la vida le podría ser indiferente.

En su Bilbao natal desarrolló sus primeros años entre un hogar comprometido con el verbo del trabajo, del estudio y del esfuerzo, y otras dos grandes pasiones: una fue la política, por la cual hoy se lo homenajea y por la que visitó el Uruguay; la otra, tal vez un tanto desconocida, fue el deporte.

Aquel joven estudiante del colegio jesuita de Orduña tendría entre sus interesantes facetas sus múltiples actividades deportivas. ¡Qué sueño más idealizado para un vasco que ser jugador de fútbol del Athletic de Bilbao! Y él lo fue en temporadas inmediatas a las que jugó el histórico goleador Pichichi. Por este goleador desde entonces existe en España esa denominación para la persona de la Liga que resulta goleadora durante el año, a la que se otorga el premio o trofeo Pichichi. Repito: esta denominación es por Pichichi, el jugador contemporáneo de José Antonio Aguirre Lecube en el Athletic de Bilbao.

Eran los años veinte, cuando al deporte lo acompañaba con sus estudios de abogacía en la Universidad de Deusto, de donde sería un egresado muy destacado.

Se crió en un hogar católico y dio sus primeros pasos en la actividad pública; participó y llegó a ser presidente de las Juventudes Católicas de Vizcaya, desde donde inició sus actividades proidentidad del pueblo vasco.

Tempranamente, ante la muerte de su padre, también asumiría la responsabilidad de continuar con el emprendimiento comercial de su progenitor -como es legado cultural de esas sociedades-, que era propietario de una fábrica de chocolates.

Esta personalidad destacada -deportista, abogado, empresario- y su innata condición para la vida pública lo llevaron a sumarse a la actividad política partidaria, incorporándose y transformándose en una de las principales figuras del tan vigente Partido Nacionalista Vasco.

En defensa de esos intereses, en los que predominaba la reivindicación de la identidad vasca y de los históricos fueros que tanto simboliza el árbol de Guernica, una vez instaurada la Segunda República Española se incorpora activamente a las luchas políticas, que ya en aquellos tiempos eran apasionadas como pocas, y resulta electo alcalde de Getxo, Vizcaya, en 1931. Ese mismo año sería electo diputado de las Cortes Constituyentes por el Partido Nacionalista Vasco en Vizcaya.

De ahí en más, su actuación tomó ribetes sobresalientes hasta llegar a ser una pieza clave en la formación del primer gobierno vasco y asumir su jefatura en 1936, transformándose en *lehendakari* del gobierno de *Euzkadi*.

Tras diversos intentos, su acción fue fundamental para la concreción del establecimiento del Estatuto de *Euzkadi*, por el que se reconocía la identidad vasca y la legalidad de conformar un gobierno acorde con ella.

En aquellos tiempos ya había inestabilidad política en Europa, lo que llevó a que ese gobierno vasco recién se conformara el 1º de octubre de 1936, cuando ya se había desatado la trágica Guerra Civil en España. Ese nuevo gobierno tuvo a don José Antonio Aguirre Lecube como su primer *lehendakari* -su primer presidente, diríamos nosotros-, a partir del 7 de octubre de ese año.

En ese momento histórico, ante la situación que se vivía en toda España, tras un acto religioso en la basílica de Begoña, se trasladó a Guernica para realizar el juramento tradicional frente al histórico árbol simbólico de los antiguos fueros locales.

La defensa de los derechos del pueblo vasco a su autogobierno, la defensa de la legalidad y de la libertad tuvieron a José Antonio Aguirre como un protagonista principalísimo en *Euzkadi* y en toda España a la hora de defender la República ante los embates totalitarios de aquellos tiempos.

En dichas circunstancias, sin fanatismos de tipo alguno, pero con firmeza, Aguirre organizó la reacción del gobierno y del pueblo vasco ante la Guerra Civil. Para ello conformó un gobierno de coalición con las fuerzas republicanas de la época -lógicamente, no con pocas dificultades internas-, y asumió tanto la dirección como la organización de la defensa militar de una *Euzkadi* que veía cómo eran arrasados sus principales símbolos con el bombardeo de Guernica.

En junio de 1937, al penetrar las tropas franquistas a la ciudad de Bilbao, la situación del gobierno vasco se tornó insostenible, por lo cual la derrota de sus esfuerzos sería inminente; el gobierno se trasladó a Cataluña y después a Francia, estableciéndose luego en el exilio del pueblo vasco.

A partir de ese momento, don José Antonio Aguirre, el primer *lehendakari*, mantendrá la llama del gobierno vasco en el exilio, enfrentando miles de circunstancias adversas que lo llevaron por un derrotero que tuvo su escala en nuestra Montevideo por primera vez en el año 1941, para ser más exactos, el día 8 de octubre. Hace setenta y cinco años que el primer *lehendakari* visitó Uruguay. Fue recibido por el pueblo, la prensa, las autoridades

nacionales y la colectividad vasca con los honores correspondientes a su jerarquía, principalmente, por ser símbolo de la lucha por la libertad en aquella época.

Su acción lo llevaría luego a volver a visitar nuestro país en dos ocasiones más.

Su acción pública como gobernante, además de su indeclinable defensa de los valores democráticos, dejó un legado de austeridad y transparencia en el manejo de la administración pública, destacándose sus medidas de carácter social y cultural, como la aprobación del escudo vasco, la *ikurriña* y el himno con rango oficial, la organización de los cuerpos de seguridad y de justicia y la defensa del idioma *euskera*.

La instauración del régimen franquista, que sometió a sangre y fuego los fueros de su pueblo, llevó a que José Antonio Aguirre, en el exilio, desarrollara una tarea ciclópea de difusión de la situación de España, recorriendo todo país donde pudiera levantar su voz para denunciar lo que se vivía. En esta tarea debió enfrentar muchas dificultades económicas y de riesgo personal. En ese entorno llegó a nuestro país, como decía, en el año 1941.

Nuestro pueblo uruguayo, la colectividad española, los partidos políticos y el gobierno nacional recibieron a don José Antonio Aguirre como un embajador de las fuerzas democráticas que padecían las consecuencias de los totalitarismos europeos, todo lo cual desencadenó la ira del embajador español que desempeñaba funciones en nuestro país en aquella época, quien pretendió presionar a nuestro canciller para que no se diera mayor relevancia a la visita de tan distinguida personalidad. En vano fueron esas gestiones porque la reacción del canciller Alberto Guani, de acuerdo a lo indicado por el gobierno presidido por el general Alfredo Baldomir, fue de claro y manifiesto compromiso en defensa de los principios republicanos que encarnaba el *lehendakari* Aguirre. Las presiones habían comenzado cuando Aguirre inició su periplo por América Latina, visitando varios países en forma clandestina. Por ese motivo, el diputado Julio Iturbide, junto al cónsul uruguayo en Rio Grande do Sul, llevaron a cabo gestiones que facilitaron la documentación para que pudiera venir a Uruguay.

Permítaseme una licencia para evocar lo que representó este hecho en aquel momento para el gobierno de la época y para nuestra colectividad. Quiero y debo resaltar con mucho orgullo -en momentos en que tengo la responsabilidad de llevar adelante la Secretaría General del Partido Colorado- la actitud e hidalguía de las autoridades del gobierno de la época, encabezadas por el presidente Baldomir y por el ministro de Relaciones Exteriores Alberto Guani. En especial, los colorados, como colectividad política, en este homenaje a don José Antonio Aguirre Lecube también queremos recordar y resaltar el compromiso por la causa republicana del diputado colorado Julio Iturbide, que fue el motor fundamental del éxito de la visita de tan insigne personalidad. Por este hecho, en su momento, Aguirre y la colectividad vasca honraron a este diputado con una cena homenaje en el antiguo hotel El Globo, en Montevideo.

Hace poco tiempo, en el marco del arreglo de las instalaciones de la Casa del Partido Colorado, un compañero me mostraba un ejemplar del recordado diario *El Día*, que lucía la imagen de Aguirre en toda su tapa. Adentro había imágenes de una multitud que llenó la Casa del Partido Colorado para homenajear a aquel visitante. Nos llena de orgullo, de alegría y de compromiso el hecho de que el primer *lehendakari* que estuvo en Uruguay haya visitado la Casa del Partido Colorado en el año 1941; no queremos dejar de evocarlo.

Por todos estos motivos es que hoy, a setenta y cinco años de la visita al Uruguay del primer *lehendakari*, don José Antonio Aguirre Lecube, nosotros, como en 1941, estamos homenajear a un político ejemplar, a una gran persona, y en él, a toda esa laboriosa colectividad vasca que tanto ha aportado a la conformación de nuestro país como nación y como cultura.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Radío.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Señor presidente: quiero saludar la iniciativa del diputado Iturralde y agradecer al Partido Independiente por haberme designado para hacer uso de la palabra en esta oportunidad.

Asimismo, aprovecho para saludar a los miembros del Centro Vasco Euskal Erria que se encuentran en la barra.

El Gobierno Provisional del País Vasco fue la institución de gobierno autónomo del País Vasco, constituida el 7 de octubre de 1936, al inicio de la Guerra Civil Española, bajo la presidencia del *lehendakari* José Antonio Aguirre y Lecube, un militante y líder del Partido Nacionalista Vasco, PNV. Aquel gobierno se instaló en pleno centro de Bilbao, en el Hotel Carlton, en el que tuve el honor de alojarme en mi visita a aquel país hace más de veinte años.

Aquel primer presidente del *Euzko Jaurlaritza* fue nombrado por unanimidad en la Casa de Juntas de Guernica por los concejales de los ayuntamientos no ocupados por los franquistas, por lo cual el gobierno, en el que estuvieron presentes nacionalistas, socialistas, comunistas y otros sectores republicanos, solo ejerció su jurisdicción efectiva sobre el territorio vasco bajo control republicano: la provincia de Vizcaya y algunas partes de las de Guipúzcoa y Álava.

La situación política y social del País Vasco republicano fue completamente diferente a la del resto de la zona republicana, ya que allí específicamente se respetó a la Iglesia católica, no hubo tribunales actuando al margen de la ley y, además, existió un pluralismo político mucho mayor, por lo que se podía hablar del "oasis vasco".

En efecto, el programa político era particularmente enfático en el respeto a la libertad religiosa y en la garantía de la seguridad del clero, cosa que no estaba sucediendo en el resto de la zona republicana. Asimismo, se establecía la cooficialidad del *euskera* y el fomento de las características nacionales del pueblo vasco.

De octubre de 1936 a junio de 1937, el gobierno del *lehendakari* Aguirre transformó a *Euskadi* en un pequeño Estado semiindependiente, una entidad jurídica política con todos sus atributos. Mantuvo relaciones exteriores a través de sus delegaciones en el extranjero, sobre todo con Francia y Gran Bretaña; formó el ejército regular de *Euskadi* -*Euzko Gudarostea*-, que llegó a tener cien mil soldados; acuñó moneda y expidió pasaportes; reorganizó la justicia, y creó la universidad vasca y muchos otros organismos.

A pesar de todo, el gobierno vasco no pudo hacer frente a la superioridad militar de los sublevados, especialmente los bombardeos aéreos, como los bombardeos de Durango y Guernica. Después de una larga campaña militar, el 19 de junio de 1937 las tropas franquistas rompieron el conocido Cinturón de Hierro de Bilbao y entraron en la capital vizcaína. La caída de Bilbao significó la caída de *Euskadi*, pero no el fin de la lucha.

El primer *lehendakari* de la historia marchó al exilio y con él también su gobierno. José Antonio Aguirre no volvió a pisar nunca más las calles de Bilbao; primero se fue a Cataluña, y a comienzos de 1939, tras la caída de Barcelona, a Francia. La invasión alemana a Francia lo obligó a esconderse más de un año en Bélgica y en Berlín, hasta que consiguió un pasaporte que le permitió abandonar Alemania.

Fue un firme defensor del derecho de autodeterminación para *Euskadi* y reivindicaba el Estatuto de Autonomía del País Vasco aprobado por las Cortes Republicanas, y rechazaba y desautorizaba el proyecto independentista de Manuel de Irujo, abogado y productor de los chocolates bilbaínos.

Como señalaba el diputado Germán Cardoso, había pertenecido a la plantilla de fútbol del *Athletic* y ocupó todos los puestos de la línea delantera; jugó su último partido vistiendo la camiseta rojiblanca el 18 de octubre de 1925, fecha en que se despidió con un triunfo y un gol.

Seguramente, más de una vez sus oídos experimentaron el rugido del león en la vieja catedral de San Mamés. ¡*Gora Athletic!*

Llegó a nuestro continente en 1941, portador de la nobleza de un pueblo milenario traído por un viento de libertad, como si fuera una hoja del árbol de Guernica, con 37 años de edad y bajo identidad falsa. Hace setenta y cinco años, el 8 de octubre de 1941, llegó a nuestro país en tren.

Aquí fue recibido como un auténtico presidente de un país que había luchado valientemente contra la tiranía. La colectividad vasca inundó las instalaciones de la estación de trenes. Aguirre escribiría en su diario: "¡Qué consuelo! Si los de la cárcel vieran".

El periódico *Hispanidad*, de tendencia franquista, en su edición de octubre publicaba un artículo contra quienes homenajearan al "caudillo de opereta".

Los actos de homenaje al visitante, ampliamente difundidos por la prensa, se multiplicaron. El *lehendakari* se confesaba aturcido. Como se señalaba anteriormente, el diputado colorado, Julio Iturbide, fue un puntal de aquellos merecidos homenajes.

Aguirre fue recibido por las máximas autoridades de nuestro país. En particular, el señor presidente de la República, general Alfredo Baldomir, lo recibiría con los honores correspondientes a su alta investidura. El señor arzobispo de Montevideo, monseñor doctor Antonio María Barbieri, también se reuniría con Aguirre. Como recordaba el señor diputado Iturralde, en un artículo publicado por *El Bien Público*, el 18 de octubre de 1941, expresaría su rechazo por las presiones ejercidas desde España.

Dio el puntapié inicial en el último encuentro del campeonato uruguayo de fútbol de 1941; jugaban Nacional y River.

Esta Cámara de Representantes realizó una sesión especial en su honor. Decía Aguirre: "Yo vengo de la tierra del sufrimiento, y porque vengo de la tierra del sufrimiento, os aseguro que mi corazón está exento de odios. [...] Vengo como caballero errante que lleva dentro de su corazón un agradecimiento profundo a esta magnífica tierra que jamás olvidaré. Y si al entrar en ella dije palabras sencillas, llenas de emoción y con lágrimas en los ojos: '¡Bendita tierra!', al salir de esta, volveré a repetirlas, porque yo no sé más que expresar con ellas lo que mi corazón lleva".

Era mutuo. Uruguay veía en el *lehendakari* Aguirre, además del auténtico representante del pueblo de *Euskadi*, un símbolo del compromiso del pueblo vasco con la democracia y la libertad; un pueblo que toda vez que otros han creído ver el final, sigue viendo los principios; un pueblo que eligió ser David, cuando todos querían ser Goliat.

Uruguay veía en él a un símbolo del orgullo de ser vasco, que al decir del *lehendakari* " [...] Dios ha querido conservar para nuestra suerte".

Don José Antonio Aguirre, usted, su vida y su testimonio, son también nuestra *ikurriña*.

Gracias, señor presidente.

(Aplausos en la sala y en la barra)

23.- Prórroga del término de la sesión

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta de una moción presentada por el señor diputado Pozzi.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue el término de la sesión".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

24.- Conmemoración del 75° aniversario de la llegada al Uruguay del primer presidente del País Vasco don José Antonio Aguirre y Lecube

Continuando con la conmemoración del aniversario, tiene la palabra el señor diputado Walter Gonzalo Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Walter Gonzalo).- Señor presidente: queremos aprovechar la iniciativa de realizar este homenaje para extenderlo a todo el pueblo vasco, en especial a aquellos que luchan por su autodeterminación.

Deseamos reconocer y homenajear -sin duda- la lucha que llevan adelante los hombres y las mujeres vascas por su independencia y en defensa de su soberanía.

Expresamos nuestra solidaridad con el pueblo vasco, detenido ayer y hoy; son presos políticos los que están llenando las cárceles de España. Nuestra solidaridad con esos presos es la misma que tuvimos con los vascos extraditados en 1994. Es nuestro deber seguir exigiendo verdad y justicia por los dos jóvenes asesinados en la masacre del Filtro, cuando también expresaban solidaridad con la lucha del pueblo vasco. La muerte de Fernando Morroni y de Roberto Facal, veintidós años después, sigue impune. Están garantizando esa impunidad los gobiernos desde 1994 hasta la fecha, incluido el actual.

No pudimos estar presentes en el homenaje que se hizo hace algunos minutos a Hugo Cores porque la licencia del titular de esta banca fue votada posteriormente, pero queremos vincular un pensamiento

de él con este homenaje, con relación al envío de las fuerzas militares uruguayas a otros países.

Al respecto, Hugo Cores decía: "[...] de ninguna manera voy a concordar en que todas las acciones llevadas adelante por el Consejo de Seguridad de la ONU son aprobables".

Y se preguntaba: "¿Podemos seguir aprobando operaciones conjuntas con los EE.UU. sin preguntarnos en qué estrategia norteamericana están inscritas?".

Y decía: "EE.UU. se sustenta en el principio de la prepotencia y de la fuerza como fuente de derecho".

¡Cuánta similitud existe entre la prepotencia imperialista de los Estados Unidos de América y la prepotencia de las potencias europeas en relación al pueblo vasco!

Rápidamente, reafirmamos nuestra solidaridad y compromiso con la lucha independentista del pueblo vasco, al igual que con la lucha que llevan adelante todos los pueblos por su autodeterminación.

Muchas gracias, señor presidente.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado José Andrés Arocena.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Señor presidente: es un gran honor para nosotros hacer uso de la palabra en la conmemoración del aniversario número setenta y cinco de la llegada al Uruguay del primer presidente del País Vasco, don José Antonio Aguirre.

Agradezco al Partido Nacional, al señor diputado Pablo Iturralde por la idea y a todos ustedes, compañeros, por acompañar este homenaje.

Quiero agradecer especialmente a la señora Bakartxo Tejeria, presidenta del Parlamento vasco, y al señor secretario Koldo Ordozgoiti, quienes proporcionaron este y otros documentos de José Antonio Aguirre sobre su llegada y estadía en Uruguay.

Buscando nuestros orígenes vascos -tuve la misma vivencia y sentimiento que el señor diputado Jorge Pozzi-, llegamos hasta el Parlamento vasco y fuimos recibidos por su presidenta y por su secretario. En momentos en que estábamos agradeciendo lo que

hacían y por cómo colaboraban, muy amablemente interrumpieron nuestra exposición para decirnos que era al contrario, que nosotros los orientales no teníamos que agradecer nada, porque el pueblo vasco en su conjunto jamás podría llegar a agradecer lo suficiente al pueblo uruguayo por todo lo que se había hecho por ellos.

Quiero que se comparta conmigo la emoción de ser oriental, de estar en el País Vasco y de recibir esos elogios.

No es mi intención hacer una reseña biográfica del primer presidente, del primer *lehendakari* del País Vasco; ya mucho se ha dicho, y si alguien más tiene curiosidad, *Google* es una buena herramienta.

Vamos a hablar de la persona de José Antonio Aguirre, y para ello permítaseme transmitir las palabras expresadas en radio Ariel, que tienen una riqueza excepcional. En ellas se refleja cómo pensaba y obraba una persona exiliada.

Decía José Antonio Aguirre: "Cuando, peregrino en lucha por la libertad, llegué a estas tierras huyendo de una Europa herida en lágrimas y dolores. Aquí, en este país, cambié yo de ciudadanía, es decir, recobré la mía propia. Porque, hasta entonces tuve que recorrer miles y miles de kilómetros ocultando hasta el propio nombre, como si en aquellos tiempos de miseria luchar por la Libertad fuera indigno de un hombre civilizado. Pero este país, que jamás cambió de criterio, que fue noble y sigue siéndolo, me acogió. ¡Y cómo! Abriéndome no solo las puertas de su corazón, sino incluso dándome tal alcurnia y distinción que yo jamás la hubiera merecido. No ya recibido por vuestros altos Magistrados, sino por el propio Parlamento de esta noble República me recibió en su seno. Y allí pronuncié palabras de agradecimiento, parecidas a la que hoy pronuncio desde esta radio".

Se refiere a la radio Ariel, en 1955.

Y continuaba: "Por eso os digo: sed siempre en la tierra que os ha acogido de esta forma el mejor de los ciudadanos. Que vuestro agradecimiento sea vuestra conducta, que seáis siempre el mejor entre los que os rodean, de tal forma que esta noble tierra del Uruguay un día pueda decir: bendita la hora en que los emigrados vascos vinieron aquí, bendita la hora en que acogimos a estos hombres que sí han sabido hacer fortuna, algunos y muchos de ellos -y ojalá todos la hicieran-, han sabido también dar a esta

tierra, en reconocimiento, lo mejor de su alma, el esfuerzo físico mejor de su propio cuerpo.- Es decir, sed el mejor de los ciudadanos. Sed el mejor entre los que os rodean. Y esto no lo olvidéis, compatriotas vascos porque tenemos tantos y tantos motivos de agradecimiento hacia este pueblo y noble tierra del Uruguay".

Son palabras sencillas de un hombre bueno y, al mismo tiempo, recto; de un hombre que no se queja sino que, al contrario, sigue cuidando a su comunidad. Son palabras de un hombre agradecido, y eso que estaba en el exilio como un apátrida; de un hombre sin tierra y sin patria. Nada más duro para un nacionalista que ser un apátrida.

Perdóneseme la digresión, pero nuestro caudillo Wilson Ferreira Aldunate -también hijo de vascos por parte de madre, doña Fortuna Aldunate- decía que lo más doloroso del exilio -por haber combatido la dictadura militar- fue el momento cuando en Inglaterra le dieron un pasaporte que en el espacio donde se establece la nacionalidad, simple y cruelmente decía "apátrida".

Que estas pocas palabras hacia Wilson también sean un recordatorio a nuestra queridísima Susana, sepultada en el día de hoy.

Pero volvamos a don José Antonio Aguirre.

Fue el primer *lehendakari* del País Vasco y, bajo la sombra del árbol del Guernica, se compromete y jura defender su cargo. Su juramento fue el siguiente: "Ante Dios humillado, en pie sobre la Tierra Vasca, en recuerdo de los antepasados, bajo el Árbol de Guernica, ante los representantes del pueblo juro desempeñar fielmente mi cargo".

Sin duda, el *lehendakari* honró su juramento.

Citamos al actual *lehendakari*, Iñigo Urkullu, quien se refiere a Aguirre como el político de ADN, cuando político significaba servicio y entrega a una causa política justa, compromiso vital, firmeza en los principios, convicciones y valores, flexibilidad y pragmatismo en la estrategia, alquimia de idealismo y realismo, responsabilidad y lealtad política e institucional, cumplimiento del deber, rectitud y honradez.

Ese es el retrato que hace el actual *lehendakari* a don José Antonio Aguirre, líder carismático, querido y venerado por los suyos, respetado y admirado por todos.

Asume su cargo con treinta y dos años de edad y comienza a administrar un país que tenía las dos terceras partes ocupadas por un ejército enemigo, por el régimen fascista, horrendo y totalitario, que sostenía ideas opuestas a las que tenía José Antonio Aguirre.

En esas condiciones de muerte, dolor, sangre, violencia, desolación y de enormes incertidumbres comienza el primer gobierno vasco con José Antonio Aguirre.

José Antonio Rodríguez Ranz, en su estudio sobre el *lehendakari*, dice que fue un gobierno fruto de las circunstancias históricas y de una de las ideas fuerza más arraigadas en la vida; el discurso y la cultura política del *lehendakari*: el consenso.

Fue un firme defensor y practicante del diálogo incluyente, de la búsqueda del mínimo común denominador sobre la base de la no renuncia a los principios, del respeto a las ideas de todos, con una actitud flexible, abierta y comprometida en aras del acuerdo.

Trabajar y trabajar fue la máxima de este primer gobierno vasco, un gobierno en positivo; un gobierno en situación de guerra, cuyo balance es, no obstante, espectacular: organizó la defensa del territorio; creó el Ejército Regular de Euzkadi; asumió la dirección política y militar de la guerra; restableció el orden público; creó la policía autónoma; veló por la seguridad de los civiles, por el respeto al culto; garantizó el abastecimiento a la población y la ayuda a los refugiados; organizó la evacuación de miles de niños al extranjero; aprobó los símbolos oficiales -la ikurriña y el escudo-; creó la universidad pública -la Facultad de Medicina en el Hospital de Basurto-; reorganizó la Justicia; acuñó moneda; expidió pasaportes. Esto se hizo solo en nueve meses de gobierno vasco, entre octubre de 1936 y junio de 1937. La *Euzkadi* autónoma, reducida prácticamente solo a *Bizkaia*, fue un pequeño Estado semiindependiente, dando ejemplo de buen gobierno y dignidad. No fue suficiente; ametralladoras frente a casas, pesqueros frente a buques de guerra; la razón frente a la fuerza; David no pudo con Goliat.

La caída de Bilbao anunciaba el principio del fin; el gobierno se replegó.

En su célebre Manifiesto, Aguirre proclamará: "El territorio habrá sido conquistado; el alma del Pueblo

Vasco, no; no lo será jamás [...] Volveremos a recobrar el suelo de nuestros padres [...] hasta el día de la victoria".

Llega el exilio, el deambular por el mundo, huyendo con nombre falso, pero siempre con amigos, y esa es una característica principal de la gente buena: tener amigos. Llega a Uruguay y aquí lo recibe la comunidad vasca por entero, pero también el gobierno, encabezado por su presidente.

Aguirre llega y le habla al pueblo uruguayo con un lenguaje de paz y hermandad, con un mensaje de libertad y esperanza. No se quejó, no se lamentó; prácticamente pidió perdón por estar en esta tierra, por venir de un país en guerra.

Vuelvo a José Antonio Rodríguez Ranz: en ocasión del vigésimo aniversario de la constitución del primer gobierno vasco, en 1956, convocó el Congreso Mundial Vasco, que reunió en París al exilio, la diáspora y el interior con un triple objetivo: hacer descargo de la gestión de su gobierno, escenificar y reafirmar la unión de los demócratas vascos, y plantear un programa de futuro que sirviera de base de partida para todos. El Congreso se saldó con un rotundo éxito, pero el lehendakari no llegó a verlo; le faltaron veinte años para ver lo que ocurriría en España años posteriores. No pudo ver ese sueño: una *Euzkadi* libre, democrática, justa y solidaria en el marco de una Europa unidad y federal.

"Nuestro idealismo y nuestra fe en el futuro son monedas que no tienen curso en el mercado internacional", decía Aguirre, totalmente decepcionado de cómo venía la marcha de la dictadura en España. Sin embargo, esa batalla que él cree perdida, en su concepción humanista y ética de la política, es su mayor triunfo. Si bien fue una batalla desigual, mereció la pena haberla dado.

El *lehendakari* Aguirre y los hombres y mujeres de su generación no fracasaron. En las circunstancias más difíciles escribieron una de las páginas más dignas y hermosas de la historia. Su entrega, su compromiso, su manera de entender la vida y la política forman parte de nuestro imaginario colectivo y del patrimonio humano de todos nosotros. Dieron sentido y significado verdadero a palabras como paz, libertad, democracia, humanismo, justicia social, construcción nacional, autogobierno, diálogo, acuerdo, palabras que hoy se siguen reivindicando, no

solamente en Euzkadi, sino en el mundo entero y aquí, en Uruguay, en particular. Es por ello que José Antonio toma una dimensión de héroe, no de bronce, un héroe de sentimientos y calidez humana.

Podríamos hablar horas sobre su acción política, sobre la cruel Guerra Civil Española, sobre el exilio y acerca de cómo organizó al pueblo vasco; sin duda, podríamos hablar horas.

Claramente, José Antonio Aguirre fue un triunfador en su vida y en su legado.

Al pueblo vasco decimos que aquí está la Cámara de Diputados del Parlamento de la República Oriental del Uruguay por segunda vez reunida en homenaje al *lehendakari* Aguirre.

Y volvemos a las palabras del *lehendakari* Aguirre que, aquí mismo dijo: "Estoy en Uruguay, tierra noble, hidalga, que me recibió a mí, pero eso es lo de menos. Os ha recibido a vosotros. Nos ha recibido a nosotros como Pueblo, y nos sigue estimando. Y el ser vasco aquí tiene su ejecutoria. Pues bien: sepamos ser dignos de la recepción que debemos a esta tierra noble y leal.- Decirles que un día llegará en que el Árbol de Guernica cubrirá tierra en libertad y en ese día todos nuestros amigos de estas nobles tierras de América y vosotros uruguayos a la cabeza, tendréis cita con nuestro destino en Libertad".

Hermosísimas palabras.

A los vascos, estén donde estén, desde el Parlamento uruguayo les decimos, aquellos que somos profundamente orientales, pero emocional y orgullosamente hijos de vascos, que el pedido y legado de José Antonio no lo hemos quebrado ni una vez.

Señor presidente, nuestro Partido Nacional se ha nutrido con muchísimos hijos del País Vasco. Desde nuestro fundador Oribe hemos tenido consignas tan vascas o tan blancas que las confundimos, especialmente, el amor a la libertad, tan vasco, tan blanco.

En mi caso, tengo la bendición de tener a mis padrinos, Julio y Mercedes Arocena Oxacelhay, quienes, también como hijos de vascos, en su ejemplo de trabajo y familia, me han ido ayudando y guiando en la vida, así como otro gran vasco que vive en Florida, el vasco Agustín Almandoz, quien me ha guiado permanentemente en mi vida política, en la

rectitud y en la honradez. Nunca el vasco Almandoz se cansa de repetirme que los vascos amamos la libertad. El sentimiento de libertad es tan fuerte en el Partido Nacional y en los vascos que es casi anárquico. En estos dos vascos, en Julio, en Agustín, y en nombre de todos aquellos miles que están dispersos por todo el Uruguay, decimos que el legado de los vascos sigue vigente en Uruguay.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Ha culminado el homenaje.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que la versión taquigráfica de todo el homenaje sea enviada a las colectividades vascas del Uruguay, a Euskal Erria, al Parlamento vasco y al gobierno vasco.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

25.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Gustavo Penadés, por los días 7, 13 y 14 de diciembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Antonio Zoulamian.

Del señor Representante Óscar De los Santos, por los días 7 y 8 de diciembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Pérez González.

Visto la licencia oportunamente concedida por motivos personales al señor Representante Saúl Aristimuño, por el día 7 de diciembre de 2016, y

ante la denegatoria de la suplente convocada, se convoca a la suplente siguiente, señora Marisa Sánchez".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. para solicitar licencia los días 7,13 y 14 de los corrientes, por temas personales.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

GUSTAVO PENADÉS

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, quien suscribe, Esc. Gustavo Borsari, desiste por esta única vez de la convocatoria de la cual fue objeto por la licencia solicitada del Representante Nacional Gustavo Penadés, por los días 7,13 y 14 de los corrientes.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Gustavo Borsari Brenna".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Penadés.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 7, 13 y 14 de diciembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Gustavo Borsari Brenna.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Penadés, por los días 7, 13 y 14 de diciembre de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Gustavo Borsari Brenna.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Antonio Zoulamian.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales por los días miércoles 7 y jueves 8 de diciembre del corriente año, y que se convoque para esas fechas a mi suplente respectivo.

Lo saluda con su más alta consideración y estima,

ÓSCAR DE LOS SANTOS

Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Óscar De los Santos.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 7 y 8 de diciembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo

de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Óscar De los Santos, por los días 7 y 8 de diciembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 997381305, del Lema Partido Frente Amplio, señor Pablo Pérez González.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 6 de diciembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que renuncio por única vez a la convocatoria de la Cámara.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Nury Pintos".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La licencia oportunamente concedida por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Rivera, Saúl Aristimuño, por el día 7 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO: I) Que la suplente convocada, señora Nury Pintos, ha desistido por esta única vez de la convocatoria de que ha sido objeto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el artículo 3º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Acéptase la denegatoria presentada por esta única vez por la suplente convocada, señora Nury Pintos.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 711100177, del Lema Partido Frente Amplio, señora Marisa Sánchez.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

26.- Integración de comisiones

—Dese cuenta de la integración de comisiones.

(Se lee:)

"Los Representantes Nacionales Carlos Rodríguez, Darcy de los Santos, Luis Gallo Cantera, Felipe Carballo, Gerardo Núñez, Jaime Mario Trobo, Tabaré Viera, Iván Posada y Eduardo Rubio integrarán la Comisión Investigadora sobre posibles actos de inteligencia del Estado, violatorios de la normativa legal y constitucional, llevados a cabo por personal policial o militar desde 1985 a la fecha".

27.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Sebastián Sabini, por el día 7 de diciembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacues".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 6 de diciembre 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales, por el día 7 de diciembre, y que se convoque al suplente respectivo.

Lo saluda atentamente,

SEBASTIÁN SABINI

Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de diciembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, por el día 7 de diciembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Paula Pérez Lacues.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

28.- Instrumentos financieros derivados. (Establecimiento del tratamiento tributario)

—Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Instrumentos financieros derivados. (Establecimiento del tratamiento tributario)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 574

"PODER EJECUTIVO Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 17 de octubre de 2016

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el proyecto de ley adjunto, a través del cual se establece el tratamiento tributario aplicable a los Instrumentos Financieros Derivados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Instrumentos Financieros Derivados (en adelante IFD) surgen con la finalidad de dar respuesta al incremento de riesgos que deben asumir las empresas en la realización de sus negocios, como consecuencia del desarrollo de los mercados financieros, su desregulación, la liberación del control de cambios y la globalización.

Rápidamente, la utilización de estos instrumentos se hizo una práctica habitual, cambiando así la forma en la cual se relacionan las partes, al punto que en la actualidad existen determinadas operaciones que se realizan casi en exclusivo a través de los mismos.

Al igual que en diferentes partes del mundo, su utilización en Uruguay ha sido creciente en los últimos años, no sólo en cuanto a cantidad de operaciones sino también en número de usuarios y variedad de Instrumentos.

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad Nº 39 (NIC 39), un IFD se define como un instrumento financiero o contrato que cumple las siguientes características:

(a) su valor cambia en respuesta a los cambios en una tasa de interés, de un precio de acciones, de un precio de materias primas cotizadas, de una tasa de cambio de monedas, de un índice o de un indicador de precios, de una calificación o de un índice crediticio o de una variable similar a las anteriores (a menudo denominada "subyacente");

(b) que requiere una inversión inicial neta muy pequeña o nula, respecto a otro tipo de contratos que tienen una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado; y

(c) que se liquidará en una fecha futura.

En nuestro país este tipo de instrumentos en su gran mayoría son utilizados en el sector agropecuario, en el cual por ejemplo en el negocio de los granos, un productor agropecuario o un acopiador puede asegurarse la rentabilidad de su negocio varios meses antes de la entrega física de los granos, evitando así la exposición a cambios de precios de los mercados internacionales.

Los activos subyacentes sobre los que puede recaer un IFD pueden ser diversos, los más comunes son los commodities, así como bonos, acciones, tasas de interés y monedas, entre otros. Existen estudios que indican que en estos momentos los derivados de tasa y moneda representan más de 70 % de los IFD que se comercializan a nivel mundial.

Tanto el sector productivo como el sector financiero han manifestado en diversas oportunidades que la inexistencia de regulación en materia fiscal, genera incertidumbres a las partes al realizar este tipo de negocios y no permiten el desarrollo de estos instrumentos en toda su magnitud en nuestro país.

En la actualidad desde el punto de vista fiscal la operativa con IFD presenta múltiples complicaciones que la normativa vigente no soluciona. Su principal problema es determinar la fuente de las rentas que generan este tipo de instrumentos, ya que en una primera instancia no resulta claro si corresponde atender al activo subyacente, al contrato como una operación de seguro o simplemente considerar la fuente pagadora. Si bien cada una de estas alternativas puede ser adecuada para algún caso particular, no es posible establecer una en términos generales ya que cada una de ellas presenta escenarios con indeterminaciones que no permiten seguir el análisis, lo que implica al contribuyente tomar posiciones con un grado muy alto de incertidumbre. Concomitantemente a las dificultades para determinar la fuente de las rentas, se generan dificultades en lo que hace a la deducción de los gastos, al desconocerse muchas veces la naturaleza de la contraparte.

Los problemas señalados no se producen sólo en el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE). Pueden generarse también en el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) cuando quien opera con los IFD es una persona física

residente o en el Impuesto a las Rentas de los No Residentes (IRNR) cuando quien opera con estos instrumentos es una entidad del exterior.

Lo mismo sucede con el Impuesto al Patrimonio (IP), derivado del tratamiento que corresponde otorgar a los activos situados en el exterior y de las particularidades de la normativa de deducción y cómputo de pasivos. También en materia de Impuesto al Valor Agregado se presentan problemas debido a las alteraciones que los cálculos correspondientes generarían en la liquidación.

En base a las dificultades que presenta determinar el tratamiento tributario de estos instrumentos aplicando el régimen general, así como a solicitud de regulación por parte del sector privado es que se han realizado diferentes reuniones de trabajo con representantes de la Asociación de Bancos Privados del Uruguay, el Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Central del Uruguay, Cámara Mercantil del Uruguay, Bolsa de Valores de Montevideo, Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay y la Universidad de la República.

En virtud de ello se presenta un proyecto de ley que define estos instrumentos y les otorga un tratamiento fiscal concreto.

En primer lugar se aborda el problema de la fuente. En tal sentido se establece que las rentas derivadas de los IFD se consideran de fuente uruguaya cuando los negocios son realizados por contribuyentes del IRAE o del IRPF. También se establece que las correspondientes pérdidas sean deducibles. Adicionalmente se determina que las rentas y gastos sean computados al momento de liquidación del instrumento. Esta solución si bien se aparta en rigor del principio territorial, tiene la virtud de quedar armonizada con los regímenes que aplican la enorme mayoría de las jurisdicciones cuando el contrato es de naturaleza internacional, evitando problemas de doble o nula tributación.

Cuando las rentas derivadas de los IFD sean obtenidas por contribuyentes del IRNR se considerarán de fuente extranjera, no así la operación del activo subyacente que en caso de encontrarse en Uruguay será de fuente uruguaya como cualquier operación de compra-venta.

Para el cómputo de activos y pasivos, tanto en el ajuste fiscal por inflación, como en la liquidación del IP, se dispone que en el caso de los IFD sólo se considerará el saldo resultante de su liquidación.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia, PABLO FERRERI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Sustitúyese el último inciso del artículo 6° del Título 4 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

"Los contribuyentes del IMEBA que obtengan rentas derivadas de la enajenación de bienes de activo fijo afectados a la explotación agropecuaria, de pastoreos, aparcerías y actividades análogas, de servicios agropecuarios y de instrumentos financieros derivados, liquidarán preceptivamente el IRAE por tales rentas, sin perjuicio de continuar liquidando IMEBA por los restantes ingresos".

Artículo 2°.- Agrégase al artículo 7° del Título 4 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

"Se consideran de fuente uruguaya las rentas provenientes de instrumentos financieros derivados obtenidas por los contribuyentes de este impuesto. En aquellos casos en que las restantes rentas obtenidas por los contribuyentes no resulten totalmente alcanzadas por el impuesto, el Poder Ejecutivo podrá establecer el porcentaje de las rentas que se considera de fuente uruguaya".

Artículo 3°.- Agrégase a continuación del inciso segundo del artículo 8° del Título 4 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

"Las rentas que provengan de instrumentos financieros derivados se computarán al momento de su liquidación, entendiéndose por tal el pago, la cesión, enajenación, compensación y vencimiento del referido instrumento financiero derivado".

Artículo 4°.- Agrégase al artículo 17 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, el siguiente literal:

"M) Los resultados provenientes de instrumentos financieros derivados".

Artículo 5°.- Agrégase al artículo 21 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

"Las pérdidas derivadas de instrumentos financieros derivados, serán admitidas siempre que la contraparte o intermediarios, no sean entidades residentes, domiciliadas, constituidas o ubicadas en países o jurisdicciones de baja o nula tributación o que se beneficien de un régimen especial de baja o nula tributación".

Artículo 6°.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 25 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

"Los gastos financieros no podrán deducirse en forma directa. El monto de los citados gastos deducibles, se obtendrá aplicando al total de las diferencias de cambio, intereses perdidos y otros gastos financieros admitidos de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes, el coeficiente que surge del promedio de los activos que generan rentas gravadas sobre el promedio del total de activos valuados según normas fiscales. A los solos efectos de lo dispuesto en este artículo los resultados provenientes de instrumentos financieros derivados no se considerarán gastos financieros".

Artículo 7°.- Agrégase al artículo 26 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, los siguientes incisos:

"Para las empresas comprendidas en los artículos 1° y 2° del Decreto-Ley N° 15.322, de 17 de setiembre de 1982, las operaciones efectuadas entre el establecimiento permanente de una entidad no residente y dicha entidad, así como los saldos derivados de las mismas, se considerarán a todos los efectos impositivos como realizadas entre partes jurídicas y económicamente independientes, siempre que sus prestaciones y condiciones se ajusten a las prácticas normales del mercado entre entidades independientes. Igual tratamiento tendrán las operaciones efectuadas, y los saldos derivados de las mismas, entre casa matriz residente en territorio nacional y sus establecimientos permanentes ubicados en el exterior, y entre establecimientos permanentes de una misma matriz ubicados en territorio nacional y en el exterior, que cumplan los requisitos establecidos precedentemente.

Lo dispuesto en el inciso primero del artículo 11 no será aplicable a aquellos establecimientos permanentes comprendidos en el presente artículo".

Artículo 8°.- Agrégase a continuación del inciso primero del artículo 28 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

"En el caso de los instrumentos financieros derivados, sólo se considerarán los activos y pasivos resultantes de su liquidación. Los fondos de garantía vinculados a dichos instrumentos no se encuentran comprendidos en esta disposición".

Artículo 9°.- Agrégase al Título 4 del Texto Ordenado 1996, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 36 bis. (Instrumentos financieros derivados).- Se entiende por instrumentos financieros derivados a aquellas formas contractuales en las cuales las partes acuerdan transacciones a realizar en el futuro a partir de un activo subyacente, tales como los futuros, los forwards, los swaps, las opciones y similares, así como sus combinaciones, de acuerdo a las definiciones que establezca el Poder Ejecutivo".

Artículo 10.- Agrégase al Título 4 del Texto Ordenado 1996, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 51 ter. (Instrumentos Financieros Derivados).- Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer un régimen especial de liquidación para las rentas originadas en operaciones con instrumentos financieros derivados que obtengan las instituciones comprendidas en el Decreto-Ley N° 15.322, de 17 de setiembre de 1982. En tal caso, los contribuyentes podrán optar por aplicar el régimen general, una vez ejercida la opción deberá mantenerse por un mínimo de entre dos y cinco ejercicios de acuerdo a lo que establezca la reglamentación".

Artículo 11.- Agrégase al inciso primero del artículo 3° del Título 7 del Texto Ordenado 1996, el siguiente numeral:

"3) Las rentas originadas en instrumentos financieros derivados".

Artículo 12.- Agrégase al inciso segundo del artículo 11 del Título 7 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

"Los resultados que provengan de instrumentos financieros derivados se computarán al momento de su liquidación, entendiéndose por tal el pago, la cesión, enajenación, compensación y vencimiento del referido instrumento financiero derivado".

Artículo 13.- Agrégase al inciso segundo del artículo 16 del Título 7 del Texto Ordenado 1996, el siguiente literal:

"D) Las que provengan de instrumentos financieros derivados. Las rentas comprendidas en este literal se calcularán como la suma de los resultados positivos y negativos provenientes de dichas operaciones".

Artículo 14.- Agrégase al artículo 3° del Título 8 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

"Las rentas obtenidas por contribuyentes de este impuesto derivadas de operaciones con instrumentos financieros derivados no se considerarán de fuente uruguaya".

Artículo 15.- Agrégase a continuación del inciso séptimo del artículo 9° del Título 10 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

"Los resultados que provengan de instrumentos financieros derivados, así como los correspondientes a primas de opciones, no se tendrán en cuenta a ningún efecto en la liquidación de este impuesto".

Artículo 16.- Agrégase al Título 14 del Texto Ordenado 1996, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 12 bis. (Instrumentos financieros derivados).- En el caso de los instrumentos financieros derivados, sólo se considerarán los activos y pasivos resultantes de su liquidación. Si el saldo resultante es acreedor, la partida se considerará incluida en el literal A) del artículo 22.

Los fondos de garantía vinculados a dichos instrumentos no se encuentran comprendidos en esta disposición".

Artículo 17.- Las referencias efectuadas al Texto Ordenado 1996 se considerarán realizadas a las normas legales que le dieron origen.

Artículo 18.- Lo dispuesto en la presente ley regirá para instrumentos financieros derivados liquidados a partir de la vigencia de la misma.

Montevideo, 17 de octubre de 2016

PABLO FERRERI".

**Anexo I al
Rep. N° 574**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Hacienda**

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra asesora ha analizado el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo a efectos de determinar el tratamiento tributario aplicable a los Instrumentos Financieros Derivados (IFD). Los IFD -según expresa la exposición de motivos que acompaña el proyecto- **"surgen con la finalidad de dar respuesta al incremento de riesgos que deben asumir las**

empresas en la realización de sus negocios, como consecuencia del desarrollo de los mercados financieros, su desregulación, la liberación del control de cambios y la globalización".

De acuerdo a la referida exposición de motivos, **"su utilización en Uruguay ha sido creciente en los últimos años, no sólo en cuanto a cantidad de operaciones sino también en número de usuarios y variedad de Instrumentos".**

La **Norma Internacional de Contabilidad N° 39** (NIC 39), define al IFD **"como un instrumento financiero o contrato que cumple las siguientes características:**

(a) su valor cambia en respuesta a los cambios en una tasa de interés, de un precio de acciones, de un precio de materias primas cotizadas, de una tasa de cambio de monedas, de un índice o de un indicador de precios, de una calificación o de un índice crediticio o de una variable similar a las anteriores (a menudo denominada "subyacente");

(b) que requiere una inversión inicial neta muy pequeña o nula, respecto a otro tipo de contratos que tienen una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado; y

(c) que se liquidará en una fecha futura".

En nuestro país estos instrumentos son de uso creciente en el sector agropecuario, por ejemplo en el negocio de granos, donde los productores agropecuarios o los acopiadores, pueden asegurar la rentabilidad de su negocio varios meses antes de la entrega física de los granos, mitigando la exposición al riesgo de cambio de precios en los mercados internacionales.

Tal como se expresa en la exposición, **"los activos subyacentes sobre los que puede recaer un IFD pueden ser diversos, los más comunes son los commodities, así como bonos, acciones, tasas de interés y monedas, entre otros".** Se estima que los IFD de tasa y moneda representan más del 70 % del total comercializado a nivel mundial.

Resulta de particular relevancia, a los efectos de una mejor comprensión del alcance de estos instrumentos reiterar la exposición explicativa realizada por el contador Gastón Cirimello, Asesor Tributario de la Dirección General Impositiva. A este respecto expresó: **"La idea de la presentación es ir de lo general a lo específico. El tema presenta ciertas dificultades y complejidades; por lo tanto, vamos a plantear una idea general de lo que es un instrumento financiero derivado, luego analizaremos los contratos**

básicos más utilizados y finalmente explicaremos las dificultades en materia tributaria, que es lo que en definitiva nos interesa.

En términos generales, un instrumento financiero derivado es una forma contractual en la que las partes se obligan a cumplir con una transacción en el futuro, básicamente vender o entregar determinado activo a un precio dado, fijado a una fecha futura. Un ejemplo sencillo es el de un productor de soja o trigo que quiere asegurarse la venta de su cosecha a un determinado precio. Estos instrumentos le brindan esa posibilidad y se firma un contrato que obliga a entregar en una fecha futura determinadas toneladas de trigo o soja a un precio ya pactado. De esa manera el productor logra protegerse frente a las oscilaciones del mercado internacional.

Generalmente, estos contratos no exigen una inversión inicial, salvo en algunas excepciones que vamos a explicar más adelante y que requieren una inversión mínima. Otra característica interesante de estos contratos es que los que funcionan en mercados organizados adquieren valor propio y en general están correlacionados con una variable que es el activo subyacente. En la medida en que varía el valor del activo subyacente, el contrato va modificando su valor en los mercados.

Se reconocen dos funciones para estos contratos. Una está orientada a la protección de los agentes y, otra, a la especulación. Es decir, aquellos agentes que a partir de pronósticos o proyecciones del comportamiento de los mercados pretenden obtener determinados beneficios. En términos prácticos, resulta difícil marcar una línea entre lo que es un contrato orientado a la cobertura y uno orientado a la especulación. Inclusive, la norma internacional de contabilidad, que es la **NIC 39**, es sumamente exigente a la hora de calificar un contrato de instrumentos financieros derivados como cobertura, porque hay una serie de pautas que se deben cumplir. Por lo tanto, en términos contables, la mayoría terminan siendo tratados como contratos orientados a la especulación.

Los contratos básicos de los instrumentos financieros derivados son los **forward**, los **futuros**, las **opciones** y los **swap**. Un **forward** es el contrato más sencillo de explicar. Una parte se obliga a entregar un activo en una fecha futura a un precio determinado, y la otra parte se obliga a pagar ese precio preestablecido en el contrato. Si a la fecha de finalización del contrato el precio de mercado de ese activo está por encima del precio pactado en el

contrato, el vendedor estaría perdiendo, porque se está obligando a entregar el bien a un precio que está por debajo de lo que pauta el mercado. Sin embargo, como contracara, el comprador estaría ganando, porque compraría el activo a la fecha de finalización del contrato por un monto inferior a lo que en ese momento el activo subyacente vale en el mercado. Por ejemplo, las toneladas de trigo o soja. Si, en cambio, el precio de mercado está por debajo del precio pactado, se da la situación exactamente inversa. **Los contratos de forward tienen la característica de no ser estándares, sino que son consagrados a requerimiento de parte, y además no se comercializan en mercados organizados, sino que están por fuera de las bolsas y los mercados internacionales.**

Los contratos futuro tienen una **lógica muy similar a la de los forward y la diferencia sustancial radica en que operan en mercados organizados, es decir en bolsas internacionales.** Se trata de contratos estándares que no están diseñados atendiendo las necesidades de las partes. Esto implica una serie de procedimientos bursátiles vinculados a este tipo de mercados, liquidaciones periódicas en las cuentas corrientes de los que intervienen en el mercado y la posibilidad de entrar y salir del mercado en forma permanente. Los agentes tienen que realizar un depósito en garantía para poder participar en estos mercados y en general en este tipo de contrato el cumplimiento no se da con la entrega física de los bienes, sino que se liquidan las diferencias.

Otro de los contratos que mencioné son las **opciones**. A diferencia de los dos anteriores **lo que se brinda al tenedor de este tipo de contrato opciones de compra o de venta es un derecho al ejercicio de la opción.** ¿Qué quiere decir eso? El agente que firma este contrato que, por ejemplo, tenga una opción de venta, va a ejercer la opción en la medida en que el precio pactado a la fecha de finalización del contrato se sitúe por encima del valor de mercado. Lo mismo sucede con el que tiene la opción de compra. Es decir, que el agente va a ejercer la opción de compra al precio pactado en el contrato, en la medida en que a la fecha de su finalización el precio de mercado del activo en cuestión esté por encima de lo pactado. Además, en el caso de los contratos de opciones se requiere una inversión mínima inicial, porque para poder tener derecho a la opción de compra o de venta, los agentes tienen que pagar una prima vinculada a esa opción.

El último contrato que mencioné es el **swap**, que tiene un mayor grado de complejidad. Lo que **los agentes buscan es protegerse frente a las oscilaciones de ciertas variables financieras al estilo tasa de interés o tipo de cambio.** Por ejemplo, el caso de dos agentes que tienen asumido deudas pasivo, y existe un agente A con una tasa variable y un agente B con una tasa fija. El agente económico que tiene asumido el préstamo con la tasa variable no quiere correr el riesgo de tener una tasa que va oscilando en el mercado y, por otro lado, el agente B está dispuesto a asumir ese riesgo. Entonces, firman un swap, fijan un monto notional y el agente A termina asumiendo la tasa fija que era la del agente B y el agente B termina asumiendo la tasa variable. Al final del período liquidan la diferencia aplicándosela al monto notional. Esos son los contratos básicos de los instrumentos financieros derivados".

Dado que en diversas oportunidades, desde los sectores productivo y financiero se ha señalado que **"la inexistencia de regulación en materia fiscal, genera incertidumbres a las partes al realizar este tipo de negocios y no permiten el desarrollo de estos instrumentos en toda su magnitud en nuestro país".**

La exposición de motivos expresa a este respecto que: **"en la actualidad desde el punto de vista fiscal la operativa con IFD presenta múltiples complicaciones que la normativa vigente no soluciona. Su principal problema es determinar la fuente de las rentas que generan este tipo de instrumentos, ya que en una primera instancia no resulta claro si corresponde atender al activo subyacente, al contrato como una operación de seguro o simplemente considerar la fuente pagadora. Si bien cada una de estas alternativas puede ser adecuada para algún caso particular, no es posible establecer una en términos generales ya que cada una de ellas presenta escenarios con indeterminaciones que no permiten seguir el análisis, lo que implica al contribuyente tomar posiciones con un grado muy alto de incertidumbre. Concomitantemente a las dificultades para determinar la fuente de las rentas, se generan dificultades en lo que hace a la deducción de los gastos, al desconocerse muchas veces la naturaleza de la contraparte.**

Los problemas señalados no se producen sólo en el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE). Pueden generarse también en el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) cuando quien opera con los IFD es una

persona física residente o en el Impuesto a las Rentas de los No Residentes (IRNR) cuando quien opera con estos instrumentos es una entidad del exterior.

Lo mismo sucede con el Impuesto al Patrimonio (IP), derivado del tratamiento que corresponde otorgar a los activos situados en el exterior y de las particularidades de la normativa de deducción y cómputo de pasivos. También en materia de Impuesto al Valor Agregado se presentan problemas debido a las alteraciones que los cálculos correspondientes generarían en la liquidación".

En su intervención en el ámbito de la Comisión de Hacienda, el Cr. Cirimello explicó las principales cuatro dificultades respecto a las cuales el proyecto de ley pretende definir los criterios aplicables. En tal sentido, señaló:

"En primer lugar, el IRAE adopta el principio de la fuente y grava la renta de fuente uruguaya. Cuando un contribuyente de IRAE opera con los instrumentos que mencionamos, se presenta el problema de definir cuándo una renta derivada de ese tipo de contrato es o no de fuente uruguaya. O sea que se presenta el problema de localizar geográficamente los rendimientos derivados de esos contratos. Esto se genera a partir de que esos contratos, como mencionamos, no exigen una inversión inicial y no se puede hablar de un factor aplicado a la generación de una renta.

En segundo término, en el ámbito tributario se nos presentaba el problema de cuándo reconocer los resultados derivados de estos contratos, sobre todos aquellos que se vinculan con mercados internacionales y que tienen una liquidación periódica o diaria de los resultados según cómo oscila la cotización. Hay que definir si los reconocemos a medida que se acredite o debite de la cuenta corriente del contribuyente o esperábamos a la finalización del contrato reconociendo el resultado global y final de ese contrato.

En tercer lugar, debemos considerar la naturaleza de la renta. ¿Es una renta empresarial, mobiliaria o se trata de un incremento patrimonial como algunos sostienen? Tuvimos dificultades para calificar ese tipo de rentas y en definitiva terminó dándosele el tratamiento que corresponde.

En cuarto término, estos contratos pueden dar rentas, beneficios y en algunos casos obviamente generar resultados negativos a las empresas. Allí se nos presentaba el problema de cuál debía ser el tratamiento de las pérdidas generadas a partir de

estos contratos particularmente en el IRAE, sobre todo porque no conocemos a la contraparte y no estamos en este tipo de mercados. La normativa del IRAE dispone la regla candado que permite bajar esa pérdida en función de la situación de la contraparte. Es otro de los puntos que pretende contemplar el proyecto de ley".

Dada esta situación, según explicó el Director de la Asesoría Tributaria del Ministerio de Economía y Finanzas Cr. Fernando Serra, la estrategia seguida fue "que intervinieran todas las fuerzas interesadas en la comercialización de estos instrumentos financieros derivados. Convocamos a una reunión amplia en la que intervinieron el sector financiero, representado por la Asociación de Bancos Privados del Uruguay, el Banco de la República y el Banco Central del Uruguay, a la Bolsa de Valores de Montevideo y a la Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay. Asimismo, a la academia, a la Universidad de la República y en el marco de la operación con productos agropecuarios, a la Cámara Mercantil de Productos del País. Todos estos agentes nos habían hecho llegar la problemática que tenían a la hora de definir el tratamiento tributario de las rentas obtenidas por estos instrumentos y la necesidad de otorgar certeza en este marco tributario que mencionamos".

El propio Cr. Serra dio cuenta de las definiciones a las que se arribaron: "Hubo que arbitrar en determinadas soluciones. Como describía el contador Cirimello nuestro sistema tributario está basado en la imposición territorial y se nos presentaban desafíos en el marco de las operaciones transfronterizas generándonos dificultades para determinar el origen de la fuente de la renta.

Llegar a una primera definición de cómo gravar la renta de estos instrumentos nos llevó a situarnos en el contexto internacional que aplica el principio de residencia. Nos pareció que una de las definiciones básicas era determinar que la renta obtenida por un contribuyente del IRAE nacional iba a estar gravada por el impuesto a la renta. Si bien con esta definición nos apartamos del principio de territorialidad la ventaja que nos proporcionaba era generar sintonía con el tratamiento internacional. De lo contrario íbamos a tener problemas de doble imposición o de doble no imposición.

La primera definición de base era atender a que la renta va a estar gravada siempre que sea obtenida por un contribuyente del IRAE. Si la renta es obtenida por un no residente, la renta no estará gravada.

Otro punto que nos describía el contador Cirimello es cómo determinamos la renta en los casos de un activo subyacente. ¿La renta se vincula a ese activo subyacente o le damos autonomía a la renta obtenida por estos instrumentos financieros derivados? En el mismo sentido, nos pareció conveniente darle un carácter autónomo a esa renta proveniente de la utilización de estos instrumentos.

Otro elemento a definir, según nos indica la NIC N° 39, es si era conveniente y viable diferenciar cuándo estos instrumentos son utilizados con fines de cobertura y cuándo con fines especulativos. Como señalaba el señor diputado Roselli por la renta que obtiene el productor rural difícilmente sea especulativa.

En general la finalidad es de cobertura. Pero la cuestión son los problemas que después se generan y también en el sector financiero.

Entonces, como una forma de arbitrar en la solución nos pareció atinado no diferenciar si el objetivo es utilizar este instrumento con fines de cobertura o de especulación. La renta va a ser una sola y no vamos a detenernos a analizar si es de cobertura o especulación.

El otro elemento que señaló el contador Cirimello es en qué momento se considera devengado el resultado de la operación con estos títulos. Por una cuestión de simplicidad, se arbitra también en que la renta se va a determinar al momento en que se hace la liquidación del contrato, como veremos seguidamente.

Y, por último, otro de los pilares del diseño de esta norma es determinar qué sucede con el cómputo de las pérdidas como manera de buscar una excepción a esta regla de tope o a la regla candado, de modo que quien obtiene una renta a través de la operación con estos instrumentos financieros derivados pueda deducir esa pérdida con independencia del tratamiento tributario de la contraparte. Esta es una manera de buscar el desarrollo de estos instrumentos".

Hasta aquí recogimos los aspectos que nos permiten contextualizar el proyecto y abordar las definiciones de carácter general contenidas en el mismo, para ingresar en el análisis del articulado.

Las modificaciones introducidas a la legislación vigente refieren básicamente a la imposición a la renta en sus tres vertientes: a) Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas (IRAE), b) Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF), y c) Impuesto a la Renta de los No Residentes (IRNR), o

sea, los Títulos 4, 7 y 8 respectivamente del Texto Ordenado 1996, aunque también se incorporan modificaciones en el Impuesto al Patrimonio (PAT), en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y en el Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios (IMEBA).

El artículo 1° del proyecto contempla especialmente el caso de los contribuyentes del IMEBA que eventualmente operen con IFD agregándose la referencia a las rentas que se generen por éstos, quedando obligados en tal caso a pagar el IRAE que corresponda.

El artículo 2° plantea agregar al artículo 7° del IRAE que todas las rentas provenientes de IFD obtenidas por los contribuyentes de este impuesto se considerarán de fuente uruguaya, previendo que para el caso en que "las restantes rentas obtenidas por los contribuyentes no resulten totalmente alcanzadas por el impuesto, el Poder Ejecutivo podrá establecer el porcentaje de las rentas que se considera de fuente uruguaya". Este último inciso contempla los planteos realizados por la Cámara Mercantil ya que existen algunos modos de operar donde no siempre la renta es íntegramente de fuente uruguaya, sino que también hay un componente de renta extranjera, de allí la facultad conferida al Poder Ejecutivo para evitar que el uso de los IFD se torne inviable por la sobrecarga tributaria.

El artículo 3° agrega a continuación del inciso segundo del artículo 8 del IRAE que las rentas provenientes de IFD se devengarán en el momento de liquidación del contrato, "entendiéndose por tal el pago, la cesión, enajenación, compensación y vencimiento del referido instrumento financiero derivado".

El artículo 4° agrega al artículo 17 del IRAE, incluyendo como renta bruta, los resultados provenientes de IFD.

El artículo 5° agrega al artículo 21 del IRAE un nuevo inciso por el cual las pérdidas derivadas de IFD se considerarán pérdidas admitidas salvo el caso de que la contraparte o los intermediarios sean residentes en países de baja o nula tributación.

El artículo 6° propone un agregado al artículo 25 del IRAE. Este artículo en su redacción vigente fija el criterio que los gastos financieros no pueden imputarse en forma directa a determinadas rentas, sino que solo serán deducibles en función de aplicar "el coeficiente que surge del promedio de los activos que generan rentas gravadas sobre el promedio del total de activos valuados según normas fiscales". El

agregado proyectado permite que las rentas provenientes de IFD se imputen directamente.

El **artículo 7°** incorpora un agregado al artículo 26 del IRAE en relación al tratamiento tributario aplicable a las empresas comprendidas en el artículo 1° del Decreto-Ley 15.322. El propósito de este agregado tiene un doble propósito. El inciso primero aplica el mismo tratamiento tributario que se da a las operaciones de la casa matriz y sucursal de las instituciones de intermediación financiera, cuando estas operan a través de filiales. En palabras del Cr. Serra: *"En la industria financiera local, en particular en los bancos, hay dos modalidades de operar dentro del sector privado. Una es a través de una sociedad anónima uruguaya que es una filial de la casa matriz del exterior, en cuyo caso el principio de tributación es que son entidades absolutamente independientes y tienen un tratamiento como si fueran dos partes que no tuvieran ninguna vinculación. Y otra es cuando esta operación es realizada por entidades de intermediación financiera que actúan en territorio nacional a través de una sucursal, en cuyo caso no son sociedades anónimas uruguayas, sino sucursales de la casa matriz del exterior y tienen un tratamiento tributario que es asimétrico con relación a cuando el banco opera en carácter de filial. Entonces, a través del primer inciso del artículo 7° del proyecto nos proponemos arbitrar y darle neutralidad al tratamiento tributario de estas operaciones y, en términos generales, lo que se dice es que a las operaciones entre casa matriz y sucursal, cuando la sucursal está en territorio nacional o cuando la sucursal está en el exterior con una casa matriz residente en territorio nacional por ejemplo, el Banco de la República, con sus sucursales en San Pablo o en Nueva York, se les va a dar el mismo tratamiento que si se tratara de entidades jurídicamente independientes"*. El otro propósito se expresa a través del inciso segundo que refiere a que "lo dispuesto en el inciso primero del artículo 11 no será aplicable a aquellos establecimientos permanentes comprendidos en el presente artículo". En palabras del Cr. Serra: *"El inciso primero del artículo 11 establece lo que se denomina como fuero de atracción. Esto quiere decir que cuando una entidad opera en territorio nacional a través de una sucursal, todas las rentas que se obtienen en el territorio nacional vinculadas a esa sucursal, a través del fuero de atracción, pasan a pagar impuesto a la renta en Uruguay. Con el mismo propósito de generar neutralidad en la operativa del sector de intermediación financiera, lo que estamos proponiendo es que cuando hay un banco que opera*

en territorio nacional a través de una sucursal, no opere el fuero de atracción. De esta manera, terminamos de solucionar un reclamo realizado en el seno del sector de intermediación financiera, equiparando totalmente el tratamiento tributario en las dos modalidades operativas que he señalado".

El **artículo 8°** propone agregar, a continuación del inciso primero del artículo 28 del IRAE, un nuevo inciso que arbitra en materia de ajuste impositivo por inflación. Entonces, en línea con lo que referíamos en el artículo 3°, en relación al momento en que se devengan las rentas provenientes de los IFD, se establece que a los efectos del cálculo del ajuste por inflación, solo se consideran los activos y pasivos resultantes después que se produzca la liquidación del contrato.

En el **artículo 9°** se establece el alcance conceptual de los por IFD, y en particular se definen los distintos tipos: futuro, forward, swap y opción, así como la prima de opción.

El **artículo 10** incorpora al IRAE el artículo 51 Ter, a efectos de dar una solución coherente a las situaciones particulares de las instituciones de intermediación financiera, en atención a su forma de liquidación de impuestos. En palabras del Cr. Serra: *"Cuando estas instituciones de intermed-iación financiera realizan colocaciones u operaciones en el exterior, tienen un tratamiento tributario cuya renta se reconoce como de fuente internacional, las que no están gravadas en su totalidad. Por lo tanto,... si no establecemos una excepción, las rentas provenientes de instrumentos financieros derivados que obtengan los bancos van a estar gravadas en un 100 %. Lo que pretende este artículo es que el Poder Ejecutivo pueda establecer formas de liquidación a fin de que las rentas que se obtienen a través de la utilización de instrumentos financieros derivados queden alineadas con las que obtienen los bancos a través de su actividad global. De esta manera se podrá viabilizar la utilización de estos instrumentos"*.

El **artículo 11** agrega un nuevo numeral (el 3) al inciso primero del artículo 3° del IRPF, por el cual arbitra una solución, en el sentido de que las rentas obtenidas por un contribuyente del IRPF a través de la utilización de IFD siempre se consideren como de fuente uruguaya. Es una solución idéntica a la que propone adoptar para el IRAE en el artículo de este proyecto.

El **artículo 12** agrega al artículo 11° del IRPF la definición del momento en que la renta obtenida a través de IFD se considera devengada. La solución

es la misma que se establece en el artículo 3° para el IRAE, o sea, que se considera devengada al momento de su liquidación.

El **artículo 13** agrega un nuevo literal (el D) al inciso segundo del artículo 16 del IRPF, a través del cual, se define y arbitra que los resultados obtenidos de los IFD se consideran rentas correspondientes a **Rendimientos de Capital Mobiliario**. Además, se agrega que la renta a computar es la proveniente de los resultados positivos y negativos de la utilización de estos instrumentos. A este respecto, el Cr. Serra comentó: *"Como señalaba el contador Cirimello, con la utilización de estos instrumentos se pueden obtener ganancias y pérdidas. Por lo tanto, con este artículo se propone tomar el neto de esas ganancias o pérdidas a efectos del cómputo del IRPF. Si el resultado de este neteo es positivo, se tributará el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. Pero si el resultado es negativo también se podrá computar. En ese sentido, queremos hacer un agregado, a fin de que el resultado proveniente del neteo de las operaciones con instrumentos financieros derivados no contamine el tratamiento tributario de los rendimientos del capital mobiliario del IRPF. Por lo tanto, estamos discutiendo una modificación la que sería remitida a la brevedad que permita que el resultado negativo quede encapsulado en los resultados provenientes de los instrumentos financieros derivados, y solo se puedan descontar de operaciones futuras en otros ejercicios, pero no de los rendimientos de capital mobiliario que obtienen los contribuyentes del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. Y esto surge como consecuencia de que estamos haciendo una ficción y, como tal, correspondería seguir manteniéndolo encapsulado, a fin de que no incida en la liquidación del resto de los rendimientos del capital mobiliario"*.

El **artículo 14** agrega al artículo 3° del IRNR, a efectos de armonizar con el marco internacional, que las rentas derivadas de IFD obtenidas por los no residentes en territorio nacional, se consideran de fuente extranjera.

El **artículo 15** agrega después del inciso séptimo del artículo 9° del IVA, un nuevo inciso que determina que *"los resultados que provengan de instrumentos financieros derivados, así como los correspondientes a primas de opciones, no se tendrán en cuenta a ningún efecto en la liquidación de este impuesto"*. El Cr. Serra comentó: *"De esta manera, seguimos manteniendo encapsulados los rendimientos de estos instrumentos; además, el propósito es que esta norma no contamine la liquidación del Impuesto al*

Valor Agregado. Es decir, su rendimiento o sus resultados no van a estar alterados por el impuesto, pero tampoco van a tener incidencia a la hora del cálculo del IVA COMPRAS correspondiente. Por lo tanto, todos estos rendimientos van por fuera de la liquidación del Impuesto al Valor Agregado".

El **artículo 16** incorpora un artículo 12° bis al PAT está en línea con los criterios establecidos en los artículos anteriores, estableciendo que en el caso de los IFD, solo se considerarán los activos y pasivos resultantes de su liquidación. Luego se determina el criterio aplicable cuando el saldo de esa liquidación es de carácter acreedor. Vale tener en cuenta la explicación del Cr. Serra: *"A renglón seguido se establece qué sucede en caso de que el saldo proveniente de esta liquidación sea de carácter acreedor. Es decir, qué sucede si el contribuyente del IRAE, luego de liquidar estos instrumentos, queda con un pasivo. En ese caso, es necesario arbitrar con el tratamiento tributario de la contraparte. Si la contraparte reside en el exterior, lo que hace este agregado es asimilarlo a los préstamos provenientes de entidades del exterior. Como ustedes recordarán, le estamos dando un carácter financiero a la utilización de estos instrumentos; entonces, para evitar una doble imposición en el Impuesto al Patrimonio, se está considerando que el saldo resultante acreedor de estos instrumentos financieros derivados no se va a computar a los efectos de practicar las retenciones por el activo que eventualmente tenga el no residente en territorio nacional; con esto lo que estamos haciendo es asimilándolo a un préstamo. El problema es que el contribuyente del IRAE no puede computar un pasivo a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, en la medida en que la contraparte sea residente en el exterior."*

Como recordarán, en ese sentido tenemos una restricción, ya que esa deuda tiene que ser con bancos. Por lo tanto, si el contribuyente del IRAE no lo puede deducir, corresponde exonerar del tributo a la contraparte en el exterior para no generar una doble imposición económica en materia del Impuesto al Patrimonio."

Obviamente, si el acreedor está situado en territorio nacional ustedes saben que el Impuesto al Patrimonio atiende al domicilio del deudor, el pasivo resultante no podrá ser deducible, porque la contraparte no es un banco. En ese caso, el tratamiento por parte del acreedor será el mismo que tiene cualquier préstamo de naturaleza financiera en el ámbito general de liquidación al Impuesto al Patrimonio".

El **artículo 17** es de orden, por cuanto las referencias efectuadas en el proyecto al Texto Ordenado 1996 deben considerarse referidas a las normas legales que las originaron.

Por último, el **artículo 18** establece la vigencia de la norma propuesta.

En mérito a las consideraciones expuestas, aconsejamos a la Cámara, la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2016

IVÁN POSADA, Miembro informante,
ALFREDO ASTI, SONIA CAYETANO,
CAMILO CEJAS, JORGE GANDINI,
BENJAMÍN IRAZÁBAL, GUSTAVO
PENADÉS, CONRADO RODRÍGUEZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Sustitúyese el último inciso del artículo 6° del Título 4 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

"Los contribuyentes del IMEBA que obtengan rentas derivadas de la enajenación de bienes de activo fijo afectados a la explotación agropecuaria, de pastoreos, aparcerías y actividades análogas, de servicios agropecuarios y de instrumentos financieros derivados, liquidarán preceptivamente el IRAE por tales rentas, sin perjuicio de continuar liquidando IMEBA por los restantes ingresos".

Artículo 2°.- Agrégase al artículo 7° del Título 4 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

"Se consideran de fuente uruguaya las rentas provenientes de instrumentos financieros derivados obtenidas por los contribuyentes de este impuesto. En aquellos casos en que las restantes rentas obtenidas por los contribuyentes no resulten totalmente alcanzadas por el impuesto, el Poder Ejecutivo podrá establecer el porcentaje de las rentas que se considera de fuente uruguaya".

Artículo 3°.- Agrégase a continuación del inciso segundo del artículo 8° del Título 4 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

"Las rentas que provengan de instrumentos financieros derivados se computarán al momento de su liquidación, entendiéndose por tal el pago, la cesión, enajenación, compensación y vencimiento del referido instrumento financiero derivado".

Artículo 4°.- Agrégase al artículo 17 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, el siguiente literal:

"M) Los resultados provenientes de instrumentos financieros derivados".

Artículo 5°.- Agrégase al artículo 21 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

"Las pérdidas derivadas de instrumentos financieros derivados, serán admitidas siempre que la contraparte o intermediarios, no sean entidades residentes, domiciliadas, constituidas o ubicadas en países o jurisdicciones de baja o nula tributación o que se beneficien de un régimen especial de baja o nula tributación".

Artículo 6°.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 25 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

"Los gastos financieros no podrán deducirse en forma directa. El monto de los citados gastos deducibles, se obtendrá aplicando al total de las diferencias de cambio, intereses perdidos y otros gastos financieros admitidos de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes, el coeficiente que surge del promedio de los activos que generan rentas gravadas sobre el promedio del total de activos valuados según normas fiscales. A los solos efectos de lo dispuesto en este artículo los resultados provenientes de instrumentos financieros derivados no se considerarán gastos financieros".

Artículo 7°.- Agrégase al artículo 26 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, los siguientes incisos:

"Para las empresas comprendidas en los artículos 1° y 2° del Decreto N° 15.322, de 17 de setiembre de 1982, las operaciones efectuadas entre el establecimiento permanente de una entidad no residente y dicha entidad, así como los saldos derivados de las mismas, se considerarán a todos los efectos impositivos como realizadas entre partes jurídicas y económicamente independientes, siempre que sus prestaciones y condiciones se ajusten a las prácticas normales del mercado entre entidades independientes. Igual tratamiento tendrán las operaciones efectuadas, y los saldos derivados de las mismas, entre casa matriz residente en territorio nacional y sus establecimientos permanentes ubicados en el exterior, y entre establecimientos permanentes de una misma matriz ubicados en territorio nacional y en el exterior, que cumplan los requisitos establecidos precedentemente.

Lo dispuesto en el inciso primero del artículo 11 no será aplicable a aquellos establecimientos permanentes comprendidos en el presente artículo".

Artículo 8°.- Agrégase a continuación del inciso primero del artículo 28 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

"En el caso de los instrumentos financieros derivados, sólo se considerarán los activos y pasivos resultantes de su liquidación. Los fondos de garantía vinculados a dichos instrumentos no se encuentran comprendidos en esta disposición".

Artículo 9°.- Agrégase al Título 4 del Texto Ordenado 1996, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 36 bis.- Instrumentos financieros derivados.- Se entiende por instrumentos financieros derivados a aquellas formas contractuales en las cuales las partes acuerdan transacciones a realizar en el futuro a partir de un activo subyacente, tales como los futuros, los forwards, los swaps, las opciones y contratos análogos, así como sus combinaciones, de acuerdo con las siguientes definiciones:

- a) Futuro: Es un acuerdo cuyo importe, objeto y fecha de vencimiento tienen un patrón predeterminado, por el cual el comprador se obliga a adquirir un elemento subyacente y el vendedor a transferirlo por un precio pactado, en una fecha futura. Es negociado en un mecanismo centralizado y se encuentra sujeto a procedimientos bursátiles de compensación y liquidación diaria que garantizan el cumplimiento de las obligaciones de las partes contratantes.
- b) Forward: Es un acuerdo que se estructura en función a los requerimientos específicos de las partes contratantes para comprar o vender un elemento subyacente en una fecha futura y a un precio previamente pactado.
- c) Swap: Es un acuerdo de permuta financiera mediante el cual se efectúa el intercambio periódico de flujos de dinero calculados en función de la aplicación de una tasa o índice sobre un monto de referencia, así como de variaciones de valor de un activo subyacente.
- d) Opción: Es un acuerdo mediante la cual su tenedor adquiere el derecho, de comprar o vender el elemento subyacente objeto del mismo en una fecha futura a un precio determinado mediante el ejercicio de una opción.

La Prima de Opción es aquel importe que el tenedor de una Opción paga al suscriptor con la finalidad de adquirir el derecho a comprar o vender un elemento subyacente al precio de ejercicio.

Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer y definir las formas contractuales análogas a que refiere el presente artículo.

Artículo 10.- Agrégase al Título 4 del Texto Ordenado 1996, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 51 ter. (Instrumentos Financieros Derivados).- Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer un régimen especial de liquidación para las rentas originadas en operaciones con instrumentos financieros derivados que obtengan las instituciones comprendidas en el Decreto-Ley N° 15.322, de 17 de setiembre de 1982. En tal caso, los contribuyentes podrán optar por aplicar el régimen general, una vez ejercida la opción deberá mantenerse por un mínimo de entre dos y cinco ejercicios de acuerdo a lo que establezca la reglamentación".

Artículo 11.- Agrégase al inciso primero del artículo 3° del Título 7 del Texto Ordenado 1996, el siguiente numeral:

"3) Las rentas originadas en instrumentos financieros derivados".

Artículo 12.- Agrégase al artículo 11 del Título 7 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

"Los resultados que provengan de instrumentos financieros derivados se computarán al momento de su liquidación, entendiéndose por tal el pago, la cesión, enajenación, compensación y vencimiento del referido instrumento financiero derivado".

Artículo 13.- Agrégase al inciso segundo del artículo 16 del Título 7 del Texto Ordenado 1996, el siguiente literal:

"D) Las que provengan de instrumentos financieros derivados, entendiéndose por tales los definidos por el artículo 36 bis del Título 4 del Texto Ordenado 1996. Las rentas comprendidas en este literal se calcularán como la suma de los resultados positivos y negativos provenientes de dichas operaciones. En caso de resultar un saldo negativo, el mismo solamente podrá deducirse de los resultados positivos posteriores provenientes de operaciones con instrumentos financieros derivados, dentro del plazo máximo de dos años a que refiere el último inciso del artículo 9° del presente Título".

Artículo 14.- Agrégase al artículo 3° del Título 8 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

"Las rentas obtenidas por contribuyentes de este impuesto derivadas de operaciones con instrumentos financieros derivados no se considerarán de fuente uruguaya".

Artículo 15.- Agrégase a continuación del inciso séptimo del artículo 9° del Título 10 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

"Los resultados que provengan de instrumentos financieros derivados, así como los correspondientes a primas de opciones, no se tendrán en cuenta a ningún efecto en la liquidación de este impuesto".

Artículo 16.- Agrégase al Título 14 del Texto Ordenado 1996, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 12 bis.- Instrumentos financieros derivados.- En el caso de los instrumentos financieros derivados, sólo se considerarán los activos y pasivos resultantes de su liquidación. Si el saldo resultante es acreedor, la partida se considerará incluida en el literal A) del artículo 22, siempre que la contraparte sea persona física o jurídica extranjera domiciliada en el exterior.

Los fondos de garantía vinculados a dichos instrumentos no se encuentran comprendidos en esta disposición".

Artículo 17.- Las referencias efectuadas al Texto Ordenado 1996 se considerarán realizadas a las normas legales que le dieron origen.

Artículo 18.- Lo dispuesto en la presente ley regirá para instrumentos financieros derivados liquidados a partir de la vigencia de la misma.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2016

IVÁN POSADA, Miembro Informante,
ALFREDO ASTI, SONIA CAYETANO,
CAMILO CEJAS, JORGE GANDINI,
BENJAMÍN IRAZÁBAL, GUSTAVO
PENADÉS, CONRADO RODRÍGUEZ".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: la Comisión de Hacienda de la Cámara analizó el

proyecto de ley que enviara oportunamente el Poder Ejecutivo referido a establecer un marco tributario en todo lo que tiene que ver con los instrumentos financieros derivados. Sin perjuicio de lo que se establece en el informe escrito, en el que se da una información más que suficiente sobre el alcance de este proyecto, queremos señalar que a las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Dirección General Impositiva diversos agentes de mercado les manifestaron las dificultades generadas para definir el tratamiento tributario de las rentas obtenidas por los instrumentos financieros derivados.

La necesidad de otorgar certeza a este respecto hizo que las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas convocaran a la Cámara Mercantil de Productos del País, a la Universidad de la República, a la Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay, a la Bolsa de Valores de Montevideo, al Banco Central del Uruguay, al Banco de la República y a la Asociación de Bancos Privados del Uruguay para discutir la forma en que se debería regular el tratamiento tributario de los instrumentos financieros derivados.

De acuerdo con la explicación que se hizo en el seno de la Cámara se señalaron cuatro problemas centrales.

El primer problema surgió con respecto al tratamiento que hace el impuesto a las rentas de las actividades económicas, en la medida que adopta el principio de la fuente y grava la renta de fuente uruguaya. Cuando un contribuyente de IRAE opera con los instrumentos que mencionamos se presenta el problema de definir cuándo una renta derivada de este tipo de contrato es o no de fuente uruguaya. O sea que se presenta el problema de localizar geográficamente los rendimientos derivados de estos contratos.

El segundo problema radica en reconocer los resultados derivados de estos contratos, sobre todo aquellos que se vinculan con mercados internacionales y que tienen una liquidación periódica o diaria de los resultados, según cómo oscila la cotización. En consecuencia, esta legislación debería definir si los reconocemos a medida que se acredita o se debita de la cuenta corriente del contribuyente o se espera a la finalización del contrato, reconociendo el resultado final y global.

El tercer grupo de problemas deriva de considerar la naturaleza de la renta. ¿Se trata de una renta empresarial o mobiliaria, o se trata de un incremento patrimonial, como algunos sostienen? En ese sentido, había dificultades para calificar este tipo de rentas y, en definitiva, se les terminó dando el tratamiento que corresponde.

Por último, se señalaba que estos contratos pueden dar rentas, beneficios y en algunos casos, obviamente, generar resultados negativos a las empresas. En este caso, se presentaba el problema de cuál debía ser el tratamiento de las pérdidas generadas a partir de estos contratos, particularmente en el caso del impuesto a la renta de las actividades económicas, sobre todo porque no conocemos a la contraparte y no estamos en este tipo de mercado. La normativa del impuesto a la renta de las actividades económicas dispone la regla candado que permite bajar esa pérdida en función de la contraparte. Este era otro de los problemas que estaba pendiente de resolución y, en consecuencia, se lo pretende contemplar en este proyecto de ley que resultó aprobado unánimemente en la comisión, que recabó asimismo la participación en esa instancia de la Cámara Mercantil de Productos del País, que también manifestó su conformidad con este proyecto acordado con las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Dirección General Impositiva, para dar certeza en materia de tratamiento tributario en todo lo que tiene que ver con los instrumentos financieros derivados.

Muchas gracias.

Por otra parte, solicito que se voten en bloque los dieciocho artículos del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: quiero hacer algunos comentarios sobre los instrumentos financieros derivados a los que, quizá, no todos le damos la dimensión que tienen. Es un asunto muy importante, especialmente para los negocios agropecuarios y, en particular, para los agrícolas, porque refiere a los diferentes sistemas de comercialización y venta que tiene la producción de granos en este país. Hace quince años, los instrumentos a los que nos estamos refiriendo y los tipos de negocios como los que son a futuro, los *swaps*, las opciones, etcétera, estaban limitados a determinadas empresas agroexportadoras que tenían un sistema comercial a nivel del mundo que hacía que el riesgo que corrían fuera mucho menor que el de los productores agrícolas uruguayos. ¿Por qué? Porque hasta hace unos cuantos años el productor levantaba su cosecha y, en ese momento, a través del precio que fijaba la industria, los granos tenían menos valor. Entonces, el productor tenía que vender en ese momento perdiendo mucha plata o lo guardaba, pero hay que tener en cuenta que guardar una tonelada de grano durante algún tiempo tiene un costo enorme. Además, ese mismo productor agrícola no sabía a cuánto iba a vender ese grano a los tres o cuatro meses.

Este sistema permite al productor agrícola hacer negocios a futuro. El productor agrícola planta y tiene un costo de producción, y cuando cosecha y vende, quizá, lo que gana no le da para pagar lo que plantó. Estos sistemas comerciales, que hoy se están reglamentando, sobre todo en su regulación en materia fiscal, permiten al productor hacer un negocio a futuro en el momento que siembra. Vamos a suponer que alguien planta 100 hectáreas y que va a sacar equis toneladas de granos. En el momento en que las planta, ya se está asegurando el 50 % de su cosecha vendida, quizás a ocho o a nueve meses, con los mercados internacionales que fijan los precios en ese momento; de esa forma ya cubre, por lo menos, el costo de su producción.

Esto, que hoy se está masificando y lo hacen, por ejemplo, las cooperativas con productores pequeños, que antes no lo podían hacer, ya que estaba limitado a los grandes agroexportadores, es tremendamente importante, así como que se defina -como se está definiendo a través de esta iniciativa-, porque no

había regulación en materia fiscal, lo que generaba incertidumbres en el productor.

Quería decir esto porque lo viví, lo viví mucho, durante muchos años: el productor agrícola plantaba, cosechaba y la industria le arrancaba la cabeza -hablando en criollo- porque era el momento en que menos valía el grano, y no existía esto para poder vender, a futuro, a un precio mejor.

Era cuanto quería decir.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se votan en bloque los artículos 1° al 18, inclusive, tal como fue solicitado por el miembro informante.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se van a votar en bloque los artículos 1° al 18, inclusive.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR POZZI (Jorge).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

29.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR POZZI (Jorge).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Señor presidente: solicito que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 43)

Dr. GERARDO AMARILLA

PRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio

Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía